RESOLUCIÓN N° 321

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 04 de julio de 2025

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…";*

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Julio López, Susan Analí Vázquez Gamarra y Edita Báez de Villordo, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede Asunción, según consta en el Acta N° 13 de fecha 18 de junio de 2025;

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…*";

RESOLUCIÓN N° 321

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), SEDE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Que, el artículo 9º de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…";*

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 02 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01, labrada en fecha 03 de enero de 2025, se eligió al Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede Asunción, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Asunción (UNA), sede Asunción, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.

3º.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO
Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución:	Universidad Nacional de Asunción	Pares Evaluadores:	1. Julio López - Coordinador
Carrera:	Derecho		2. Susan Vazquez
Unidad Académica:	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales		3. Edita Báez de Villordo
Sede/Filial:	Asunción	Técnica de Enlace:	Dalila Gamarra

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Universidad Nacional de Asunción, institución pública a la cual pertenece esta oferta académica, es la más antigua y emblemática a nivel nacional. La misma fue fundada como Institución de Educación Superior por Ley un 24 de septiembre de 1.889, con más de 135 años de antigüedad, presenta la carrera de Derecho como parte de su oferta académica desde sus inicios. La primera malla curricular presentaba una estructura básica con 23 asignaturas que posteriormente sufrió actualizaciones en los años 1920, 1929, 1930, 1940, 1941, 1942, 1945, 1952, 1953, 1954, 1958, 1962, 1963, 1968, 2010, 2014 y por último 2018, ajustándose en cada actualización a la evolución propia del sistema educativo en el nivel superior, de la carrera, la legislación nacional y las necesidades del medio.

En el año 1999. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se traslada a la infraestructura actual, donde las actividades académicas y administrativas cobran mayor fuerza por el espacio y la dinámica que surge en un ambiente propicio y visionario. En esta unidad académica a más de la carrera de Derecho, también se ofertan las carreras de Notariado, Ciencias Sociales y Ciencias Políticas.

Actualmente cuenta con una Sede Central y nueve filiales donde se desarrolla la mismas oferta académica y que son dependientes de la central en cuanto a sus macroprocesos.

Por Res. N° 62/2018, fue inscripta al Registro Nacional de Ofertas Académicas del Catastro de Carreras de Pregrado, Grado y Programas de Postgrado dependientes del Consejo Nacional de Educación Superior - CONES

La carrera de Derecho de la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunciòn se ha presentado con anterioridad a este proceso de evaluaciòn con fines de acreditaciòn en otras dos oportunidades. En la primera, Acreditò (2012), mientras que en la segunda resultò primeramente en una Postergaciòn por Resoluciòn ANEAES Nº 422/2017, que luego de la implementaciòn de un Plan de Mejoras, logrò la Acreditaciòn por Resolución ANEAES Nº 513/ 2018.

B. Descripción de la Visita

La evaluación externa con fines de acreditación, fue desarrollada en la modalidad presencial por el Comité de Pares Evaluadores, realizando la visita in situ a las instalaciones donde se desarrolla la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción, los días 26, 27 y 28 del mes marzo de 2025.

En la oportunidad, el Comité de Pares Evaluadores estuvo integrado por Mgtr. Julio César López Sánchez - Coordinador; Dra. Edita Baez Soler de Villordo y Abg. Susan Vazquez Gamarra.

Durante la visita de evaluación externa, el Comité mantuvo diferentes reuniones y entrevistas en la modalidad virtual con la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Asunción y en forma presencial con autoridades académicas y administrativas de la universidad, así como con los miembros del Comité de Autoevaluación, personal administrativo y de apoyo, coordinadores de áreas, docentes y estudiantes, egresados, empleadores de la Carrera de Derecho de acuerdo a lo establecido en la Agenda de Visita.

Así mismo, se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido presencial por las instalaciones de la carrera: Decanato, Sala de Reuniones del Consejo Directivo, Gabinete, Vice Decanato, Áreas correspondientes a las diferentes Direcciones como Dirección Académica y del Equipo técnico que la integra, La Dirección de Carreras, Dirección de Evaluación y Calidad, Dirección de Extensión, Dirección de Talento Humano, Administrativo y Docente, Dirección Administrativa y Finanzas, Dirección de Giraduría, Dirección De Contaduría y las diferentes dependencias de estas, Secretaria General, con sus diferentes áreas, Dirección Informática y Tecnología, Dirección de Planificación, Dirección de Infraestructura, áreas de los responsables de Seguridad y de Servicio Médico, Auditoria Académica, Archivo, Cantina, Sala de Profesores, Aula Magna, Jefatura de Digitación y Fotocopias, Almacén. Así mismo las diferentes aulas de clases, estacionamientos destinados a los miembros de la comunidad educativa, Polideportivo, Cancha de fútbol, Biblioteca, Sanitarios, Ascensor, áreas de acceso y recreación en general, entre otros.
Además, fueron revisados y analizados los documentos institucionales puestos a disposición por la carrera en formato digital y físico, así como la información y documentación adicional solicitada durante la visita, obteniéndose información complementaria a la ya remitida con el informe de autoevaluación.
Durante todo el proceso de visita quedó evidenciado por este Comité de pares el nivel de sensibilización de la Comunidad Educativa de la Carrera sobre la importancia de los procesos de evaluación destacándose la apertura y buena predisposición de las autoridades de la Universidad, de la carrera de Derecho, la de los funcionarios, docentes y estudiantes, lo cual permitió trabajar en un ambiente de respeto mutuo y cordialidad, facilitando el acceso a las documentaciones e insumos necesarios, disponibles en la institución para la realización del trabajo encomendado.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

En lo referente al informe institucional, el mismo permitió analizar la amplitud de la misma en un sentido organizacional, dejando claro la cantidad de alumnos que recibe anualmente, la cantidad de egresados en los últimos cinco años, la estructura organizacional y los planes estratégicos que orientan la acción y configuran las políticas institucionales.

Atendiendo al informe de autoevaluación, el nivel de cumplimiento de los indicadores de evaluación asignados en congruencia con las argumentaciones y la organización de las evidencias, así como los informes presentados por el comité de autoevaluación en relación a cada indicador fue un aspecto destacado y valorado por este Comité de Pares, dada lo técnico, concreto y objetivo de su redacción considerando también la cantidad de documentación presentada y analizada. De igual manera a los efectos de despejar dudas se ha solicitado antes de la visita y durante la visita otros documentos que fueron entregados en tiempo y valorados en el marco de la redacción de este informe preliminar.

Es importante destacar que el periodo evaluado transcurre entre los años 2018 a 2022, tiempo en que la carrera pasó por un periodo de transición entre dos planes curriculares a más de sortear una pandemia, aspectos que fueron considerados por la carrera, el comité de autoevaluación y este comité de Pares Evaluadores Externos.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La carrera se sustenta en una sólida estructura institucional que satisface todos los requisitos fundamentales para su óptimo funcionamiento, integrando armónicamente los tres elementos sustantivos que definen a la Educación Superior: la docencia, que garantiza una formación académica de excelencia; investigación, que promueve la generación de nuevos conocimientos; y extensión, que garantice vínculos significativos con la sociedad y la transferencia efectiva de conocimientos.*	*Estatuto de la UNA 2017* *Manuel Organización y Funciones FDCS*
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	*Cumple Totalmente*	*Tras el análisis exhaustivo del organigrama institucional presentado se puede verificar, que se evidencia una clara coherencia entre la estructura organizativa de la carrera y la unidad académica a la que pertenece. El documento demuestra un sistema jerárquico bien definido donde el Departamento Académico coordina eficientemente las diferentes carreras, incluyendo la de evaluación, a través de departamentos específicos (Departamento Técnico Académico, Departamento de Evaluación, Departamento de Estadística, Departamento de Currículo y Departamento de Pasantía) que brindan apoyo a todas las áreas académicas.*	*Organigrama Dirección Académica que comprende Derecho*
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	*Cumple Totalmente*	*Después de hacer una análisis detallado se puede determinar que la estructura proporciona una coordinación integral que abarca todos los aspectos relevantes de la carrera, desde la administración y gestión documental hasta la planificación académica, el apoyo a los estudiantes, la vinculación con la sociedad y el cumplimiento normativo.*	*Estatuto de la UNA 2017* *Manuel Organización y Funciones FDCS* *Organigrama Dirección Académica que comprende Derecho*
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	*Cumple Totalmente*	*El análisis del organigrama institucional muestra plena coherencia entre la estructura organizativa de la carrera y su unidad académica. La carrera está perfectamente integrada en la estructura jerárquica, compartiendo con las demás carreras un diseño organizativo uniforme que incluye la Secretaría Académica, el Departamento Pedagógico y las secciones especializadas (Apoyo Pedagógico, Evaluación, Bedeles y Pasantía). Esta configuración asegura la articulación efectiva de los proyectos de docencia, investigación y extensión.*	*Estatuto de la UNA 2017* *MAnual Organización y Funciones FDCS*
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	*Cumple Totalmente*	*La estructura organizativa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales presenta una clara definición jerárquica y funcional donde todos los cargos se encuentran adecuadamente cubiertos asegurando el óptimo funcionamiento de la carrera.*	*Cuadros Directivos* *REsoluciones del REctorado - DEcano y Vicedecano* *Resoluciones HCD y DEcano - Directores* *REsolucion DEcanato Coordinador AUGM y Consultorio Jurídico* *Resolución REctorado - Secretario de la FDCS*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La estructura organizacional de la carrera demuestra alta pertinencia, integrando eficazmente docencia, investigación y extensión. Existe coherencia jerárquica con la unidad académica superior y funciones claramente formalizadas en documentos oficiales.Todos los puestos están cubiertos mediante designaciones oficiales.*			

Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*	*Las normativas y reglamentos que rigen la carrera de Derecho han sido verificados y se constata que han sido aprobados por parte del Consejo Superior Universitario. Durante la visita se evidencia que la institución cuenta con un marco normativo integral, que incluye el Reglamento de Extensión Universitaria, así como el Reglamento Académico de la Carrera, Estatuto de la Universidad, etc., en el cual se demuestra el enfoque de la educación inclusiva, promoviendo la participación de todos los sectores de la sociedad y considerando aspectos como la discapacidad, diversidad cultural y lingüística en sus proyectos y actividades de extensión.*	*Resolución N° 0211-00-2021 del 21/04/2021 (Acta N° 8) del Consejo Superior Universitario que aprueba el Reglamento Académico de la Carrera de Derecho.* *Resolución N° 0186-00-2017 del 22/03/2017 (Acta N° 7) del Consejo Superior Universitario que aprueba la reforma del Reglamento Académico.* *Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, específicamente el Título VIII (Artículos 206° a 213°) sobre reconocimientos, becas y premios.* *Reglamento General de Extensión Universitaria que establece criterios inclusivos para la participación en actividades de extensión.*
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*La facultad de Derecho ha desarrollado un sólido marco normativo para implementar protocolos de bioseguridad, demostrando un compromiso institucional con la salud y seguridad de su comunidad académica. La institución cuenta con un sistema organizado y progresivo de resoluciones emitidas por el decanato, que establecen detalladamente los protocolos de bioseguridad, adaptados según la evolución de la situación sanitaria.*	*Resolución N° 572/2020 : "Plan de Respuesta implementado por el Departamento de Recursos Humanos ante la confirmación de casos de Coronavirus (COVID-19)", que establece las primeras medidas de prevención y monitoreo.* *Resolución N° 355/2020 : "Protocolo 1 – Medidas preventivas y urgentes ante el riesgo de expansión del coronavirus", que detalla la cultura organizacional, el compromiso de mitigación de riesgos y la adecuación de los protocolos iniciales.* *Resolución N° 388/2020 : "Protocolo 2 – Medidas restrictivas declaradas ante el riesgo de propagación del coronavirus", que amplía las disposiciones anteriores.* *Resolución N° 414/2020 : "Plan de Asistencia por Etapas para la incorporación gradual del personal administrativo y de gestión académica", que establece un cronograma detallado de reincorporación por etapas.* *Resolución N° 430/2020 : "Protocolo 3 - Medidas para el levantamiento gradual de actividades en el marco de la emergencia sanitaria", que contempla la transición hacia una mayor presencialidad con medidas de protección.* *Resolución N° 531/2020 : "Protocolo 4 – Medidas en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia", actualizando normas anteriores.* *Resolución N° 414/2022 : "Plan de Contingencia 2022", que establece medidas actualizadas para las actividades presenciales de autoridades, docentes, estudiantes y empleados.*
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están ampliamente difundidas a través de diversos medios accesibles. El sitio web de la Facultad de Derecho incluye secciones dedicadas al Marco Normativo, donde se pueden encontrar enlaces directos a documentos clave. Asimismo, se utilizan plataformas de comunicación efectiva, como WhatsApp, para compartir información relevante, instructivos y reglamentos. Esta estrategia garantiza que la información llegue a todos los interesados de manera oportuna y accesible.*	*Screenshot sitio Web FDCS* *Acta de reuniones 2018 a 2020* *Screenshot grupos de whatsapp* *Screenshot classroom docente*
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*La documentación proporcionada muestra la existencia de normativas y reglamentaciones que rigen la carrera, principalmente en lo referente a los calendarios académicos y las evaluaciones. Se observa la aprobación y ajuste de calendarios académicos mediante resoluciones del Consejo Directivo y memorandos de la Dirección Académica. Asimismo, se presentan planillas de solicitudes parciales y finales que evidencian un proceso estructurado de evaluación.*	*Resolución H.C.D. Nro. 3976/2017: Aprueba el calendario académico de los semestres impares y pares de las carreras de Derecho, Notariado y Ciencias Sociales y Ciencias Políticas para el año 2018. Resolución H.C.D. Nro. 566/2020: Aprueba la propuesta de calendarización académica del primer semestre del año 2020 para las carreras de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas.* *Resolución H.C.D. Nro. 567/2020: Aprueba la propuesta de calendarización académica de los semestres impares 2020.1 y pares 2020.2.* *Resolución H.C.D. Nro. 3420/2021: Dispone que las actividades académicas y administrativas del año lectivo 2022 se circunscriben a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Educación Superior, optando por la modalidad mixta.* *Resolución H.C.D. Nro. 528/2022: Autoriza la prórroga del calendario académico correspondiente a las evaluaciones finales de los semestres impares y ratifica la Resolución HCD Nro. 3420/2021 en relación a la modalidad de los exámenes.* *Resolución H.C.D. Nro. 950/2022: Actualiza el calendario académico 2022.2 en relación al inicio de clases de los semestres pares de la carrera de Derecho.* *Memorando D.A. Nro. 805/2019: Remite el calendario académico ajustado luego del paro administrativo y académico.*

	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	*Cumple Totalmente*	*En virtud a las documentaciones verificadas se puede determinar que la Facultad de Derecho ha implementado normativas que regulan el desempeño ético de sus miembros, evidenciando un compromiso institucional con la integridad y la ética en todas sus actividades.*	*Estatuto de la UNA 2017* *Manual Organización y Funciones FDCS*
	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Derecho demuestra un compromiso sólido con la actualización de sus normativas y reglamentaciones para asegurar su pertinencia y eficacia. Esto se evidencia mediante la implementación progresiva de nuevos códigos normativos, como se constata en la Resolución N° 738/2017 (Código de Ética de la Facultad de Derecho), seguida por la adopción de la Resolución N° 518/2018 (Código de Ética de la Universidad Nacional de Asunción) y posteriormente la Resolución N° 205/2019 (Código de Buen Gobierno de la Facultad de Derecho). Esta secuencia cronológica de actualizaciones responde a las necesidades identificadas a través de evaluaciones institucionales periódicas y los cambios en el contexto académico y profesional del ámbito jurídico.*	*° Resolución N° 738/2017 - Codigo de Etica de la Facultad de Derecho* *° Resolución N° 518/2018 - Codigo de Etica de la Universidad Nacional de Asunción* *° REsolución N° 205/2019 - Código de Buen Gobierno de la Facultad de Derecho*
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Derecho ha demostrado un compromiso efectivo con la difusión y el conocimiento de las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera. La utilización de múltiples canales de comunicación, la entrega personal de documentos y el conocimiento manifestado por los diferentes estamentos de la comunidad educativa durante la visita, respaldan la afirmación de que este indicador se cumple totalmente.*	*1. Informe Nº 30/2023 Direcciòn Acadèmica, encuesta docentes.* *2. Informe Nº 38/2023 Direcciòn Acadèmica, encuesta estudiantes.* *3. Acta preguntas y respuestas al Presidente CEDUNA* *4. Acta preguntas y respuestas al Presidente CEDEUNA* *5. Acta preguntas y respuestas a representantes estudiantiles HCD* *6. Entrevista con la comunidad educativa*
Juicio Valorativo del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera de Derecho demuestra un sólido cumplimiento en la eficacia e integridad de sus normativas y reglamentaciones. Las evidencias presentadas confirman que estas han sido debidamente aprobadas por el Consejo Superior Universitario e incorporan el enfoque educativo inclusivo. Destaca la implementación sistemática de protocolos de bioseguridad a través de resoluciones progresivas y adaptadas a diferentes contextos sanitarios. La institución ha garantizado la accesibilidad y difusión de estas normativas mediante múltiples canales, incluyendo plataformas digitales y comunicación directa. Se evidencia una aplicación sistemática de las reglamentaciones en la gestión académica, particularmente en los calendarios y evaluaciones, así como en el establecimiento de marcos éticos institucionales.*			

Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	*No Cumple*	*No se ha agregado documento alguno ni se ha presentado durante la visita, evidencia de estudio de mercado para determinar que la oferta educativa de la carrera de Derecho sea necesaria.*	*No se presentó evidencia*
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	*Cumple Totalmente*	*Tras la revisión de los documentos proporcionados, se puede argumentar que el proyecto académico implementado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ha seguido un proceso de aprobación que, en general, se ajusta a las normativas vigentes.El proyecto académico ha sido objeto de diversas resoluciones y actas que evidencian un seguimiento y ajuste a lo largo del tiempo. Se observa que las modificaciones al plan de estudios han sido tratadas en el Consejo Directivo de la Facultad y elevadas al Consejo Superior Universitario para su homologación, lo cual es un procedimiento acorde a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.*	*° La Resolución H.C.D. N° 1415/2013 del Consejo Directivo aprueba las modificaciones al plan de estudios.* *° La Resolución H.C.D. N° 787/2014 del Consejo Directivo aprueba las correcciones propuestas al plan de estudios.* *° La Resolución C.S.U. N° 0389-00-2014 del Consejo Superior Universitario homologa las modificaciones del plan de estudios.* *° La Resolución H.C.D. N° 1788/2018 del Consejo Directivo aprueba la actualización del plan de estudios.* *° La Resolución C.S.U. N° 0558-00-2018 del Consejo Superior Universitario homologa el proyecto académico de la carrera de Derecho.*
	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien la institución demuestra contar con recursos humanos en número y cualificación para la implementación de la oferta educativa, al realizar las entrevista a los integrantes de la comunidad educativa se pudo evidenciar la necesidad de contar con mayor cantidad de docentes y personal administrativo preferentemente en el turno noche, por la cantidad elevada de estudiantes.*	*° Entrevista realizada con la comunidad educativa* *° Cuadro de Caracterización de Autoridades y Directivos.* *° Cuadro de Caracterización Docente.* *° Cuadro de Caracterización del Personal Administrativo y Apoyo. ° Resoluciones del Consejo Superior Universitario.* *° Resolución N° 559/2018* *° Resolución N° 1006/2019* *° Resolución N° 433/2020* *° Resolución N° 801/2021* *° Resolución N° 720/2022*
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	*Cumple Parcialmente*	*Tras la revisión de los documentos proporcionados y las entrevistas realizadas a los componentes de la comunidad educativa, se puede argumentar que la carrera de Derecho si bien presenta información sobre el presupuesto y anteproyecto de presupuesto de la facultad, la suficiencia de estos recursos para satisfacer las necesidades específicas de la carrera no queda claramente establecida. La información proporcionada no permite determinar con precisión si los recursos presupuestarios son suficientes para satisfacer las necesidades específicas de la carrera de Derecho, en especial en el turno Noche.*	*° Presupuesto FDCS 2018 a 2022* *° Anteproyecto de Presupuesto FDCS 2018 a 2022* *° Memorándum DAF N° 032/2023* *° Entrevista a la comunidad Educativa*
	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias - UNA, demuestra un compromiso firme y efectivo con la provisión de recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos que no solo cumplen con los estándares de calidad, sino que también integran plenamente el enfoque de educación inclusiva. La institución ha realizado inversiones significativas y ha implementado estrategias integrales para garantizar la igualdad de oportunidades y la participación plena de todos los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, la cual se pudo evidenciar al momento del recorrido por las instalaciones de la institución educativa.*	*Memorando Daf N° 032/2023 preguntas y respuestas* *Recorrido de las instalaciones de la Facultad de Derecho*
	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ha implementado mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, apoyados en un marco normativo institucional aprobado por el Consejo Directivo. Este reglamento establece procedimientos sistemáticos encaminados a garantizar la Calidad Académica, reflejando un compromiso institucional con la excelencia educativa.*	*Resol HCD Nº 1792/2018 - Mecanismos para asegurar la calidad acadèmica*

	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	*Cumple Totalmente*	*Tras la revisión de los documentos proporcionados, se ha encontrado evidencia de que la carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática. El "INFORME D.A. Nº 01/2025" detalla las actualizaciones realizadas al Proyecto Académico 2018. Este informe presenta un seguimiento y evaluación de la implementación de las actualizaciones realizadas al Proyecto Académico en la cohorte evaluada. El documento incluye un "Informe de las actualizaciones realizadas al Proyecto Académico 2018" y menciona varias modificaciones al plan de estudios aprobado en 2018. Entre estas modificaciones se encuentran ajustes en la ubicación de asignaturas dentro del plan de estudios y unificación de materias, lo que demuestra un proceso de revisión y ajuste continuo del Proyecto Académico. Además, el "INFORME D.A. Nº 09/2025" informa sobre un protocolo específico para la adaptación de las actividades académicas en diferentes escenarios de emergencia, lo que también puede interpretarse como un mecanismo de actualización del Proyecto Académico en respuesta a circunstancias cambiantes. Este informe destaca la capacidad de la institución para adaptar las acciones de aprendizaje y recalendarizar las actividades pedagógicas en situaciones de emergencia, como la pandemia del Covid-19.*	*° Resolución H.C.D. Nro. 1792/2018* *° INFORME D.A. Nº 01/2025 Actualizaciones PA.* *° INFORME D.A. Nº 09/2025 Adaptación de actividades académicas en escenarios de emergencia:*
	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*La documentación revisada evidencia la existencia de mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad. Se han implementado acciones concretas y se ha desarrollado un plan de accesibilidad integral para garantizar la inclusión y la igualdad de oportunidades.*	*° Informe de la Dirección de Bienestar Estudiantil para el Comité de Autoevaluación* *° Informe de la Dirección de Bienestar Estudiantil* *° Muestra de acciones de la Dirección de Bienestar Estudiantil* *° Muestra de correos electrónicos de la Dirección de Bienestar Estudiantil* *° Memorándum N° 19/2022 DE la Dirección de Bienestar Estudiantil* *° Plan de Accesibilidad para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*
	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien se evidencia una gestión activa por parte de los directivos en la administración de la institución y en la respuesta a la emergencia sanitaria del COVD 19, se observa una atención a las medidas administrativas y organizativas, pero se requiere un enfoque integral y específico en la formación de la comunidad académica en temas de bioseguridad y manejo de diversas situaciones de emergencia.*	*#¡REF!*
	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	*Cumple Totalmente*	*° Resolución Decanal N° 02/2018* *° Resolución Decanal N° 08/2019* *° Resolución Decanal N° 14/2020* *° Resolución DEcanal que adoptan medidas relacionadas a la pandemia*	*° Informe D. A. N° 09/2025*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La gestión del Proyecto académico de la carrera de Derecho muestra una implementación formalmente estructurada, con aprobaciones institucionales adecuadas a nivel del Consejo Directivo y Consejo Superior Universitario. Se evidencia la existencia de mecanismos formales de seguimiento y actualización del proyecto académico, respaldados por normativas internas. La carrera ha demostrado capacidad de adaptación ante situaciones de emergencia, particularmente durante la pandemia de COVID 19, y ha implementado adecuaciones curriculares para personas con discapacidad, reflejando un compromiso con la educación inclusiva. Sin embargo, se identifica áreas que requieren fortalecimientos por no existir evidencia de estudio de mercado que justifiquen la oferta educativa; los recursos humanos, aunque cualificados, resultan insuficientes especialmente en el turno noche; la asignación presupuestaria no muestra claramente su suficiencia para cubrir las necesidades específicas de la carrera; y la capacitación en bioseguridad para la comunidad académica requiere un enfoque integral y específico.*			
Criterio 1.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	*No Cumple*	*No fue presentada documentación y la información obtenida durante la visita presencial, demuestra que no existe evidencia suficiente que demuestre la participación efectiva de todos los actores. educativos en la elaboración del Plan de Desarrollo institucional durante la cohorte evaluada.*	*No fue agregada evidencia solicitada*
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Desarrollo de la Carrera de Derecho, Sede Central, ha sido aprobado por la autoridad respectiva. Específicamente, la aprobación se formalizó a través de la Resolución H.C.D. Nro. 169/2.018. Esta resolución aprueba el "Plan de Desarrollo de la Carrera de Derecho, Sede Central". La evidencia "Resolución H.C.D. Nro. 169 /2.018" detalla en su VISTO la necesidad de adoptar recomendaciones en el marco del proceso de acreditación de la Carrera de Derecho ante la ANEAES y la necesidad de plantear líneas de acción para fortalecer la carrera de Derecho en la Sede Asunción. Además, considera los preceptos de la Ley N° 4995/2013, "De Educación Superior", y el Modelo Nacional de Acreditación para la Carrera de Derecho de la ANEAES, que contempla la necesidad de contar con un Proyecto Educativo Institucional (Plan Estratégico) y un Plan de Desarrollo.*	*Resolución H.C.D. Nro. 169/2.018 Plan de Desarrollo - Dereccho. Sede Central* *Resolución H.C.D. Nro. 2989/2018 - Proyecto Educativo Institucional*

Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Desarrollo de la Carrera de Derecho es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera. Esta coherencia se manifiesta en la alineación de los objetivos y lineamientos estratégicos entre los diferentes documentos institucionales.El "Cuadro Comparativo entre los Objetivos del Plan de Desarrollo de la Carrera 2018/2022 con los Objetivos del Proyecto Educativo Institucional 2017/2022, el Plan Estratégico Institucional 2021/2025 y los Previstos en los Planes de Estudios 2014 y 2018" detalla esta alineación. En general, los objetivos del Plan de Desarrollo de la carrera guardan consonancia con los previstos en el Proyecto Educativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional. Además, los objetivos del Proyecto Educativo Institucional están estrechamente ligados con los objetivos generales de ambos Planes de Estudios vigentes. Los objetivos de 4 de los 5 ejes del Plan Estratégico Institucional se adecuan a los objetivos de las 5 líneas estratégicas del Plan de Desarrollo de la carrera.*	*Resolución H.C.D. Nro. 169/2.018* *Resolución H.C.D. Nro. 2989/2018* *Resolución H.C.D. Nro. 1469/2021* *Cuadro comparativo Objetivos Plan Desarrollo Derecho con Proyecto Educativo Institucional, Plan Estratégico y Planes Estudios (2014 y 2018)*
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se están realizando según lo programado. El documento "Matriz de seguimiento acciones Plan Desarrollo Derecho" detalla el seguimiento de las acciones del Plan de Desarrollo de la Carrera de Derecho de la Sede Central. Este documento presenta una matriz que muestra el grado de cumplimiento de las acciones planificadas, identificando aquellas que han sido logradas, las que están en proceso y las que no se han logrado.Además, el documento "Informe acciones logradas del Plan de Desarrollo 2018.2022" presenta un informe sobre el cumplimiento de las acciones del Plan de Desarrollo 2018-2022, identificando 26 acciones logradas de un total de 60. Este informe también señala los medios de verificación para cada una de las acciones logradas.*	*Informe acciones logradas del Plan de Desarrollo 2018.2022 CON UBICACIÒN DE LAS EVIDENCIAS.* *Resolución H.C.D. Nro. 3976/2017* *Memorando D.A. Nro. 805/2019* *Resolución H.C.D. Nro. 566/2020* *Resolución H.C.D. Nro. 567/2020* *Resolución H.C.D. Nro. 3420/2021* *Resolución H.C.D. Nro. 528/2022* *Resolución H.C.D. Nro. 950/2022*
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	*Cumple Totalmente*	*En base al análisis exhaustivo del documento proporcionado, se concluye que el Plan de Desarrollo demuestra una planificación financiera sólida y una clara asignación de recursos, lo que sugiere una alta probabilidad de implementación exitosa.*	*Suficiencia de recursos asignados a cada acción Plan Desarrollo 2018.2022 DAF.*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*Cumple Totalmente*	*El análisis de los documentos proporcionados evidencia que la carrera ha establecido mecanismos de seguimiento robustos y detallados para el Plan de Desarrollo. La Matriz de Seguimiento proporciona un marco estructurado para el monitoreo individual de las acciones, mientras que el informe del grado de cumplimiento ofrece una visión general del progreso del plan. En conjunto, estos documentos demuestran un enfoque sistemático y efectivo para el seguimiento del Plan de Desarrollo.*	*Informe grado cumplimiento Plan Desarrollo.* *Matriz seguimiento acciones Plan Desarrollo Derecho*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El plan de desarrollo de la carrera muestra un nivel significativo de estructuración formal y alineación institucional. La carrera cuenta con un Plan de Desarrollo debidamente aprobado mediante REsolución HCD N° 169/2018, que responde a los requerimientos establecidos en la ley N° 4995/2014 de Educación Superior y el Modelo Nacional de Acreditación para la Carrera de Derecho de la ANEAES.* *Se verifica una coherencia sustancial entre este Plan y el Proyecto Educativo Institucional, Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera evidenciada mediante un cuadro comparativo que alinea los diferentes objetivos institucionales. El seguimiento de las acciones programadas está formalizado a través de una matriz estructurada que permite monitorear el progreso, identificando 26 acciones logradas de un total de 60, con sus respectivos medios de verificación. La planificación financiera se presenta como sólida, con una clara asignación de recursos presupuestarios para la implementación de las acciones previstas.* *Sin embargo, existe una deficiencia significativa en cuanto a la participación de los actores educativos en la elaboración del Plan de Desarrollo. Durante la visita presencial no se evidencia documentación que respaldara la participación efectiva de los estamentos de la comunidad educativa en este proceso, lo que representa una debilidad en términos de construcción participativa y apropiación institucional del Plan.*			
Criterio 1.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*De la evidencias presentadas y evaluadas se puede establecer que la Dirección de Evaluación y Gestión de la Calidad es la unidad responsable de promover la cultura de la calidad en la Facultad. Esta dirección tiene la función de dirigir y apoyar los procesos de acreditación, mantenimiento de los mismos, y propiciar un ambiente adecuado para la evaluación y el seguimiento de la calidad. Su estructura y funcionamiento están determinados en el documento de "Organización y Funciones de la Dirección de Evaluación y Gestión de la Calidad". Dentro de la Dirección de Evaluación y Gestión de la Calidad, se identifican instancias específicas como el Comité de Autoevaluación y Seguimiento, la Unidad de Autoevaluación y Acreditación, la Unidad de Control y Seguimiento de Procesos y la Unidad de Seguimiento de Gestión y Organización Institucional. Estas unidades tienen funciones y responsabilidades delimitadas en el aseguramiento de la calidad, incluyendo la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua de los procesos académicos y administrativos.*	*Organigrama y Manual de Funciones de la Dirección de Evaluación y Gestión de la Calidad* *Resolución N° 181/2018 del Decanato* *Resolución H.C.D. N° 1791/2018* *Resolución H.C.D. N° 1792/2018*

Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Derecho de la UNA demuestra un compromiso con la calidad mediante procesos evaluativos integrales. Estudiantes evalúan la docencia (Res. 1792/2018), reglamentos académicos evalúan el progreso estudiantil (Res. 0211-2021), y se evalúa la gestión de cátedras (Res. 246/2006). Las pasantías (Res. 1790/2018) y el consultorio jurídico (Res. 2465/2018) también se evalúan. Se controlan las becas (Res. 0323/2022), la extensión (Res. 0353/2021) y el desempeño del personal administrativo y directivo. Este sistema integral de evaluación, respaldado por reglamentos, asegura la calidad en la enseñanza, la gestión y el servicio a la comunidad.*	*Resolución N° 0186-2017 Reglamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales* *Resolución del H.C.D. N° 1792/2018.Mecanismos para asegurar la calidad de enseñanza aprendizaje* *RESOLUCIÓN N 599/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO A FUNCIONARIOS NOMBRADOS, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES*
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ha establecido un marco para la planificación e implementación sistemática de procesos evaluativos en diversos ámbitos de su gestión. Esto se evidencia en la existencia de resoluciones que aprueban formatos para los Planes Operativos Anuales (POA), la aprobación de POAs por parte de la Dirección de Evaluación y Gestión de la Calidad, y la información sobre el seguimiento de la implementación de estos planes. Además, se han proporcionado ejemplos concretos de la aplicación sistemática de procesos evaluativos en la evaluación del desempeño docente, el progreso estudiantil, pasantías, el consultorio jurídico y la gestión de recursos humanos. La Facultad ha demostrado un compromiso con la implementación sistemática de procesos evaluativos como parte de su gestión de aseguramiento de la calidad.*	*Planes Operativos Anuales DEGC 2018-2022* *Resolución HCD N° 3750/2017* *Resolución HCD N° 3524/2021*
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	*Cumple Parcialmente*	*La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ha implementado mecanismos para socializar los resultados de algunos procesos evaluativos, como las calificaciones de evaluaciones parciales y finales a los estudiantes, y la socialización del Código de Buen Gobierno y encuestas de satisfacción a los funcionarios. Sin embargo, la socialización no abarca todos los procesos evaluativos, ya que no se presenta evidencia de la comunicación de resultados en áreas como la evaluación del desempeño docente en su totalidad, la evaluación de pasantías. Durante la visita presencial realizada en la sede de la facultad, algunos miembros de la comunidad educativa, específicamente funcionarios administrativos, manifestaron tener conocimiento de los resultados de las evaluaciones que se les realizaron.*	*Muestra de tres legajos de funcionarios con registro evaluaciones* *Informe Nº 35/2023 de la Direcciòn Acadèmica* *Sitio web de la FDCS http:// www.der.una.py*
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*El análisis de la documentación muestra que la institución ha implementado algunos mecanismos para utilizar los resultados de los procesos evaluativos como base para introducir mejoras en la carrera. El Informe DA N°011/2023 señala que "las acciones en el período 2018-2022 se han implementado tomando como referencia el rendimiento académico de los estudiantes", indicando el uso de datos evaluativos para orientar las decisiones. Asimismo, el Informe DA N°012/2023 da cuenta del levantamiento de información sobre el desempeño docente que ha permitido identificar fortalezas y debilidades, explicando que "estos resultados obtenidos son utilizados por la Dirección Académica para informar de manera general a los docentes respecto de su desempeño e implementar acciones para revertir las debilidades detectadas". Sin embargo, la utilización de estos resultados presentan un alcance limitado, ya que no se evidencia su aplicación en todas las áreas susceptibles de mejora dentro de la carrera, como la actualización curricular, los recursos de aprendizaje o los mecanismos de apoyo estudiantil.*	*Informe N° 011-2023 Dirección Académica* *Informe N° 012-2023 Dirección Académica* *Informe N° 013-2023 Dirección Académica* *Informe de la Dirección de Recursos Humanos* *Informe de implementación Plan de Mejoras año 2018*
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	*Cumple Parcialmente*	*El análisis de las evidencias revela un patrón mixto de satisfacción. Si bien se cumple con ciertos aspectos de los exámenes parciales escritos, se identifican preocupaciones sistemáticas sobre la transparencia y objetividad de las evaluaciones orales, tanto es así que en las entrevistas con los estudiantes manifestaron su descontento en relación a los criterios de los exámenes orales, así como los respaldos de los mismos y no se pueden defender en la revisión. La revisión de los exámenes orales no tiene fundamento.*	*1. Resultado encuesta a funcionarios administrativos y de apoyo.* *2. Acta preguntas y respuestas al Presidente CEDUNA.* *3. Acta preguntas y respuestas al Presidente CEDE LA.* *4. Acta preguntas y respuestas a representantes estudiantiles en el HCD.* *5. Entrevista con los estudiantes*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera de Derecho ha establecido una estructura formal para el aseguramiento de la calidad, evidenciada principalmente por la existencia de la Dirección de Evaluación y Gestión de la Calidad, respaldada por resoluciones institucionales específicas. Esta instancia cuenta con una organización interna definida que incluye el Comité de Autoevaluación y diversas unidades especializadas con funciones claramente delimitadas. Los procesos evaluativos abarcan múltiples ámbitos de la gestión institucional, incluyendo la evaluación docente, el progreso estudiantil, las pasantías, el consultorio jurídico y el desempeño administrativo, sustentados en un marco normativo formal. La implementación sistemática de estos procesos se refleja en la existencia de Planes Operativos Anuales y mecanismos de seguimiento documentados.* *Sin embargo, se identifica limitaciones significativas en la socialización de los resultados evaluativos, que no abarcan de manera integral todos los procesos y actores involucrados. aunque existe evidencia de socialización de calificaciones a estudiantes y encuestas de satisfacción a funcionarios, no se documenta adecuadamente la comunicación de resultados en áreas claves como la evaluación integral del docente. La utilización de los resultados para introducir mejoras también presenta restricciones en su alcance e integración. Si bien existen informes que indican el uso de datos evaluativos para orientar decisiones académicas, no se evidencia un ciclo completo y generalizado de mejora continua. La satisfacción de los actores educativos muestran un patrón mixto, con preocupaciones específicas de los estudiantes respecto a la transparencia y objetividad de las evaluaciones orales, señalando deficiencias en los mecanismos de revisión y respaldo de estos procesos evaluativos.*	

Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa formalizados, cumpliendo el criterio establecido. Externamente, se utilizan la web, Facebook, Twitter e Instagram. Internamente, se emplean circulares, comunicados, memorandos, actas de reuniones directivas, correos electrónicos y grupos de WhatsApp para funcionarios. Esta diversidad de canales garantiza una comunicación efectiva y la difusión de información entre todos los actores involucrados. La evidencia incluye muestras de documentos y la verificación de las redes sociales de la facultad.*	*1.Sitio web FDCS http://www.der.una.py* *2.Cuenta Oficial Facebook FDCS: @info.derecho.una* *3. Cuenta Oficial twitter FDCS: @derechouna* *4.Cuenta oficial Instagram FDCS: derecho una 1889* *5.Muestra de 8 Circulares* *6.Muestra de 2 Comunicados .* *7. Muestra de 10 Memoràndums.* *8.Muestra de 10 actas reuniones directivos .* *9.Muestra de 14 correos electrònicos* *10.Muestra comunicaciones grupos WhatsApp funcionarios.* *11.Muestra comunicaciones Direcciòn Recursos Humanos Àrea Docente .* *12. Muestra difusiòn actividades de la carrera "*
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Al verificar las documentaciones y asimismo en la entrevista con la comunidad educativa, se ha podido determinar que han establecido canales formales y diversos: web, Facebook, Twitter e Instagram para comunicación externa; y circulares, memorandos, actas, correos y WhatsApp para comunicación interna. La variedad de canales asegura la cobertura de toda la comunidad académica. Aunque la documentación específica sobre la frecuencia de cada canal es limitada, la evidencia global demuestra un uso constante y diversificado, garantizando la difusión efectiva de información relevante a todos los grupos de interés de manera continua y sistemática.*	*1.Sitio web FDCS http://www.der.una.py* *2.Cuenta Oficial Facebook FDCS: @info.derecho.una* *3. Cuenta Oficial twitter FDCS: @derechouna* *4.Cuenta oficial Instagram FDCS: derecho una 1889* *5.Muestra de 8 Circulares* *6.Muestra de 2 Comunicados .* *7. Muestra de 10 Memoràndums.* *8.Muestra de 10 actas reuniones directivos .* *9.Muestra de 14 correos electrònicos* *10.Muestra comunicaciones grupos WhatsApp funcionarios.* *11.Muestra comunicaciones Direcciòn Recursos Humanos Àrea Docente .* *12. Muestra difusiòn actividades de la carrera* *13. Entrevista con la comunidad educativa*
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	*Cumple Parcialmente*	*La FDCS-UNA preserva registros académicos digitalmente a través de la DIT. Las plantillas se guardan electrónicamente y se imprimen para su archivo físico. Los estudiantes acceden al módulo e-alu, registrando sus gestiones. Se realizan copias de seguridad diarias y el servidor RAID 5 asegura la operatividad. El Reglamento Interno (Res. 548/2023) respalda la gestión de datos. Un Departamento de Digitalización está en curso, aunque aún incompleto (Memorándum 36/2023). Si bien no hay un plan de preservación digital (Memorándum DIT 089/2023), las medidas existentes aseguran la disponibilidad de los registros.*	*1. Memorando DIT Nº 089/2023.* *2, Resol HCD Nº 548/2023 (Acta Nº 15) Reglamento Interno Gestiòn, Uso y Seguridad Tecnologías.* *3.Memorandùm Nº 36/2023 Departamento de Archivo*

Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	*Cumple Totalmente*	*El Informe DA N°25/2023 muestra cómo se usan datos de eficiencia interna (2018-2022) para mejorar. Un programa de reinscripción, basado en el análisis de deserción (pico de 12% en 2020), redujo la tasa al 5% en 2022. Los Informes DA N°016-020/2023 rastrean indicadores de falla críticos (más del 30%), permitiendo medidas correctivas, como la posibilidad de recursar asignaturas. El Informe N°18/2023 provee datos estadísticos para monitorear y planificar académicamente.*	*1. Informe DA N°25/2023 (17/07/2023): Presenta el análisis de eficiencia interna 2018-2022, detallando cómo al identificar una tasa de deserción del 12% en 2020, la Facultad implementó un mecanismo de reinscripción que permitió que 273 estudiantes reanudaran sus estudios durante 2021-2022, reduciendo el desempleo en un 5% en 2022.* *2. Informe DA N°016/2023 (31/05/2023): Identifica indicadores críticos de desempeño para el año 2018, destacando materias como Derecho Romano I con 42% de reprobaciones. Informe DA N°017/2023 (31/05/2023): Detalla las firmas críticas de 2019.* *3. Informe DA N°018/2023 (31/05/2023): Analiza firmas críticas del año 2020.* *4. Informe DA N°019/2023 (31/05/2023): Presenta firmas críticas del año 2021.* *5. Informe DA N°020/2023 (31/05/2023): Identifica asignaciones críticas para 2022.* *6. Informe N°18/2023 (24/06/2023): Proporciona datos estadísticos sobre la eficiencia interna (inscritos, aprobados, reprobados, repetidores, desertores), mostrando cómo se utilizan los datos para evaluar el impacto de las medidas implementadas.*
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La FDCS-UNA informa claramente los costos arancelarios. La información está disponible en el sitio web de la Facultad. como se pudo constatar al ingresar en la página institucional. Además, los estudiantes confirmaron en las entrevistas que reciben un desglose detallado de los costos arancelarios vía correo electrónico al inscribirse a través del Módulo E-alu. Este doble método de comunicación garantiza la transparencia y el acceso oportuno a la información financiera para todos los estudiantes.*	*1. Sitio web FDCS http:// www.der.una.py.* *2. Entrevistas con los estudiantes*
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	*Cumple Parcialmente*	*La Facultad de Derecho-UNA muestra un esfuerzo en la comunicación interna y externa, con la mayoría de docentes (61%) y estudiantes (58%) satisfechos con la organización general de la carrera. Se utilizan diversos canales como WhatsApp, correo institucional, la página web y reuniones. No obstante, un porcentaje considerable de estudiantes (42%) expresa reservas, con un 30% "parcialmente conforme" y un 12% "no conforme". Estos estudiantes identifican áreas de mejora cruciales, como la optimización de los horarios de atención en las áreas administrativas, la disponibilidad de acceso Wi-Fi confiable, la agilización en la carga de calificaciones, y una comunicación más oportuna sobre la suspensión de clases. Adicionalmente, los estudiantes proponen la implementación de mayor flexibilidad horaria, la grabación y transmisión en vivo de clases, así como una utilización más efectiva de la plataforma Moodle para enriquecer su experiencia académica. Es necesario resaltar que al momento de las entrevistas con los estudiantes los mismos volvieron a manifestar la misma preocupacion. Si bien existen mecanismos de comunicación, la mejora en la satisfacción del usuario emerge como una prioridad para fortalecer la experiencia estudiantil.*	*1. Informe Nº 30/2023 Direcciòn Acadèmica, encuesta docentes.* *2. Acta preguntas y respuestas al Presidente CEDUNA.* *3. Acta preguntas y respuestas al Presidente CEDE LA.* *4. Acta preguntas y respuestas a representantes estudiantiles en el HCD.* *5. Entrevistas con los estudiantes*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La Facultad de Derecho ha desarrollado mecanismos de comunicación interna y externa que, en términos generales, responden a las necesidades de gestión de información, incluso con ciertas áreas susceptibles de mejora. La carrera involucra canales de comunicación formalmente establecidas y diversificadas, tanto externos (sitio web institucional, Facebook, X e instagram) como internos (circulares, comunicados, memorandum, actas de reuniones, correos electrónicos y grupos de Whatsapp). Esta variedad de canales facilita la difusión de información relevante a todos los actores de la comunidad educativa. Se ha verificado la aplicación sistemática de estos mecanismos, lo que permite una comunicación continua y efectiva. Respecto a la preservación de los registros académicos, si bien la FDCS cuenta con un sistema de información que garantiza la conservación digital de los registros a través de la Dirección de Informatica y Tecnologia (DIT), con respaldo diario y servidores RAID 5, se identifica como una debilidad la ausencia de un plan estructurado de preservación digital a largo plazo. Si bien existe un reglamento interno (RES. 548/2023) que apoya la gestión de datos y hay avances en la creación de un Departamento de Digitalización este proceso aún está incompleto. La satisfacción de los usuarios con los mecanismos de comunicación presenta importantes oportunidades de mejora. Aunque la mayoría de Docentes (61%) y estudiantes (58%) manifiestan conformidad con la organización general de la carrera, un porcentaje considerable de estudiantes (42%) manifiesta reservas, identificando áreas críticas como: agilización de la carga de calificacion, comunicación oportuna sobre suspensión de clases, mayor flexibilidad horaria y mejor uso de la plataforma MOODLE.*			

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. La carrera cuenta con una estructura organizacional sólida.	*1. Ausencia de estudios de mercado o necesidades del medio externo que justifiquen la oferta educativa.*
2. Existe coherencia entre la estructura organizativa de la carrera y la unidad académica superior.	*2. Insuficiente dotación de recursos humanos, especialmente docentes y personal administrativo en el turno noche.*
3. Coordinación integral de todas las etapas de la carrera mediante departamentos específicos.	*3. Falta de claridad sobre la suficiencia de los recursos presupuestarios para satisfacer las necesidades específicas de la carrera.*
4.Las funciones de las diferentes instancias están formalizadas en documentos oficiales.	*4. Enfoque limitado en la capacitación integral de la comunidad académica en temas de bioseguridad y manejo de diversas situaciones de emergencia.*
5. Todos los puestos definidos en la estructura organizacional está cubierto.	*5. Ausencia de evidencia sobre la participación de todos los actores educativos en la elaboración del Plan de Desarrollo.*
6. Marco Normativo Integrado aprobado que incluye enfoque de educación inclusiva.	*6. No se especifica el nivel de participación de estudiantes, docentes y personal administrativo en los procesos de planificación institucional.*
7. Sistema progresivo de protocolos de bioseguridad documentados mediante resolución específicas.	*7. Socialización limitada de los resultados de los procesos evaluativos, que no abarca todos los ámbitos ni todos los actores institucionales.*
8. La carrera de Derecho muestra excelencia normativa con reglamentos inclusivos, difundidos y aplicados sistemáticamente.	*8. Deficiencias en la transparencia y objetividad de las evaluaciones orales, con limitaciones en los mecanismos de revisión y respaldo.*
9. Aplicación sistemática de reglamentación en calendarios académicos y evaluaciones.	*9. Utilización parcial de los resultados evaluativos para la mejora continua, sin evidencia de un ciclo completo de retroalimentación en todos los ámbitos.*
10. Implementación de código de ética institucional.	*10. Ausencia de un plan formal de preservación digital de registros académicos.*
11. Conocimientos generalizados de las normativas por parte de la comunidad educativa.	*11. Porcentaje significativo de estudiantes insatisfechos (42%), especialmente con en relación a los horarios administrativos, conectividad Wifi, demoras en calificaciones y comunicación sobre suspensión de clases.*
12. Disposición institucional para actualizar las normativas según necesidades emergentes.	
13. Proyecto académico formalmente aprobado mediante resoluciones del Consejo Directivo y homologado por el Consejo Superior Universitario.	
14. Infraestructura, equipamientos y materiales adecuados que incorporen un enfoque educativo inclusivo.	
15. Implementación de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, respaldados por normativas internas.	
16. Actualización sistemática del Proyecto académico, evidenciada en modificaciones aprobadas al plan de estudio.	
17. Desarrollo de mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables para personas con discapacidad, incluyendo un plan de accesibilidad integral.	
18. Implementación efectiva de protocolos para la adaptación de actividades académicas durante situaciones de emergencia.	
19. Plan de Desarrollo formalmente aprobado mediante Resolución HCD N° 169/2018, en concordancia con la normativa nacional de educación superior.	
20. Coherencia demostrada entre el Plan de Desarrollo, el Proyecto Educativo Institucional, El Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	
21. Implementación sistemática de las acciones programadas, con 26 acciones logradas de un total de 60 planificadas.	
22. Asignación clara de recursos presupuestarios para cada acción del Plan de Desarrollo.	
23. Mecanismos formales de seguimiento a través de una matriz estructurada e informes periódicos sobre el grado de cumplimiento.	
24. Estructura de planificación que responde a los requerimientos del proceso de acreditación de la carrera ante la ANEAES.	
25. El plan de Derecho: sólidamente estructurado, perfectamente alineado institucionalmente y con seguimiento sistemático.	
26. Marco normativo detallado que establece procesos evaluativos en diversos ámbitos: docencia, progreso estudiantil, pasantías, consultorio jurídico y personal administrativo.	
27. Implementación sistemática de los procesos evaluativos a través de Planes Operativos Anuales con seguimiento documentado.	
28. Adecuada segmentación de responsabilidades dentro de la estructura de aseguramiento de calidad, con unidades especializadas.	
29. Evidencia de uso de datos evaluativos para orientar algunas decisiones académicas e identificar fortalezas y debilidades en el desempeño docente.	
30. Diversidad de Canales de comunicación.	
31. Aplicación sistemática de mecanismos de comunicación.	
32. Uso efectivo de datos para la toma de decisiones.	
33. Existencia de mecanismos de respaldo digital y servidores RAID 5.	
34. Marco normativo de apoyo que formaliza la gestión, uso y seguridad de las tecnologías de la información.	

Recomendaciones de Mejora
R1. Implementar un sistema periodico de estudios de mercado y análisis del entorno que incluya: encuestas a empleadores, seguimiento a egresados, análisis de tendencias del sector y consultas a grupos de interés. Estos estudios deben realizarse al menos cada 2 años y sus resultados deben documentarse e incorporarse formalmente en los procesos de revisión curricular.
R2. Desarrollar un presupuesto detallado y transparente para la carrera, que identifique claramente las fuentes de financiamiento y su distribución por áreas críticas. establecer indicadores financieros específicos que permitan evaluar periódicamente la suficiencia presupuestaria y comunicar estos análisis a la comunidad educativa.
R3. Diseñar e implementar un programa anual de capacitación obligatoria en bioseguridad y gestión de emergencias para toda la comunidad educativa. este programa debe incluir: simulacros periódicos, certificaciones verificables, material didáctico permanente y evaluación de conocimientos adquiridos.
R4. Implementar mecanismos formales y documentados de participación colectiva en la elaboración del Plan de Desarrollo, como, talleres participativos y validación de propuestas. Cada proceso debe generar evidencias verificables que demuestren inclusión de todos los actores.
R5. Establecer un sistema de registro cuantitativo y cualitativo de la participación por estamento en cada proceso de planificación, con indicadores específicos como: porcentaje de participación, naturaleza de las contribuciones y nivel de incorporación de propuestas. Publicar semestralmente informes de participación que evidencien el involucramiento efectivo de toda la comunidad educativa.
R7. Implementar un protocolo estandarizado para las evaluaciones orales que incluya: rúbricas detalladas conocidas previamente por los estudiantes, registro audiovisual de las pruebas (con consentimiento informado), comisiones evaluadoras de al menos dos docentes y mecanismos formales de apelación. Este protocolo debe institucionalizarse mediante resolución.
R8. Desarrollar un sistema de gestión de mejora continua que documente: Planes de acción derivados de cada evaluación, responsables, plazo, indicadores de seguimiento, evidencia de implementación y evaluación de impacto. este sistema debe garantizar que cada hallazgo evaluativo genere acciones concretas y que estas sean monitoreadas hasta su completa implementación. Establecer un cronograma estricto de carga de calificaciones con plazos razonables, desarrollando un sistema automatizado de recordatorios para los docentes.
R9.Desarrollar e implementar un Plan Integral de Preservación Digital que contemple: políticas de respaldo; estrategias de migración tecnológicas; protocolos de seguridad informática; infraestructura adecuada y capacitación del personal responsable. Este plan debe ser revisado anualmente y debe asegurar la conservación a largo plazo de todos los activos digitales institucionales.
R10. Realizar un estudio técnico exhaustivo de la infraestructura de la red actual, identificando puntos críticos y necesidades por áreas. Invertir en la ampliacion y modernizacion del sistema Wifi con equipamientos de última generación, implementar monitoreo permanente de la calidad del servicio y establecer un protocolo de mantenimiento preventivo mensual.
R11. Realizar un estudio de necesidades por turnos y reorganizar los horarios administrativos para garantizar atención continua en todos los periodos de actividad académica. Implementar un sistema de turnos rotativos del personal, habilitar servicios digitales para trámites fuera de horario y establecer indicadores de satisfacción específicos sobre la accesibilidad a servicios administrativos.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia del Perfil de Egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*Cumple Parcialmente*	*Del análisis del documento (Resolución N° 0558-00/2018 y Acta No. 23 (AS No. 13/19/09/2018)) revela dos versiones del perfil de egreso de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UÑA (planes 2014 y 2018). El Plan 2018 muestra una estructura más organizada y amplía las competencias al incluir "trabajo autónomo y en equipos" y "autoaprendizaje e innovación" . A pesar de esta mejora, no agrega documentos que muestre el proceso de definición y actualización del perfil de egreso; actas o resoluciones que aprueben formalmente el perfil de egreso vigente.*	*Cuadro perfil egreso Planes Estudios 2014 y 2018*
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El análisis de la documentación (Resolución N° 0558-00/2018) demuestra una clara coherencia entre la misión institucional y el perfil de egreso de la carrera del Departamento de la Universidad Nacional de Asunción. La misión del Plan 2018 (formar profesionales integrales con valores y capacidades para responder a las exigencias nacionales e internacionales) se refleja consistentemente en las competencias del perfil de egreso. Específicamente, la misión se alinea con competencias como: comunicación eficiente, trabajo autónomo y en equipo, y compromiso ético. La orientación de la misión hacia el desarrollo humano se articula con competencias de responsabilidad profesional y ética y compromiso social. Esta coherencia se extiende a la dimensión social del ejercicio profesional, visible en la competencia de debatir críticamente para impulsar el desarrollo jurídico.*	*Cuadro perfil egreso y misión Planes de Estudios 2014 y 2018*
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	*No Cumple*	*El perfil del egresado de la UNA carece de una fundamentación basada en estudios de las necesidades del entorno socio jurídico paraguayo. Si bien el Plan 2018 (Resolución N° 0558-00/2018) presenta modificaciones respecto al Plan 2014, la documentación revisada no incluye evidencia de consultas con extranjeros, egresados, o colegios de abogados que justifiquen las competencias incluidas.*	*Cuadro Comparativo del Perfil de Egreso 2018 con los Criterios de Calificación de la ANEAES (Resolución ANEAES N° 53/2009 de cierre 15/10/2009), aprobado por Acta Nro 23 (AS N° 23/19/09/2018)* *Resolución N° 0558-00/2018.*
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	*Cumple Totalmente*	*El perfil de egreso refleja las exigencias actuales de la profesión. Incorpora competencias como el uso de la tecnología, trabajo en equipos multidisciplinarios, responsabilidad social, etc, además incluye habilidades de argumentación, resolución de conflictos y aplicación del ordenamiento jurídico, esenciales en la práctica jurídica contemporánea.Asimismo en la entrevista con los empleadores no vinculados con la institución los mismos manifestaron que el perfil de los egresados que prestan servicios en sus instituciones con acordes a las exigencias de la actualidad.*	*Cuadro Comparativo del Perfil de Egreso 2018 con los Criterios de Calificación de la ANEAES (Resolución ANEAES N° 53/2009 de cierre 15/10/2009), aprobado por Acta Nro 23 (AS N° 23/19/09/2018)* *Resolución N° 0558-00/2018.*
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*La información sobre el perfil de egreso se presenta de manera completa y accesible a través de múltiples canales. La folletería de difusión proporciona una descripción exhaustiva de las competencias del egresado, y el sitio web de la facultad complementa esta información, asegurando su disponibilidad para un público amplio. La existencia de estos recursos demuestra un esfuerzo institucional por comunicar eficazmente las características y expectativas del perfil de egreso a todos los interesados.*	*Folleteria difusiòn perfil de egreso Plan de Estudios 2014.* *Sitio web FDCS www.der.una.py*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El perfil de egreso está definido, es coherente con la misiòn de la carrera, las exigencias de la profesiòn, siendo accesible a todos los interesados sin embargo no responde a un estudio de las necesidades y demandas del medio externo.*			

Criterio 2.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de los Objetivos de la carrera	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Del análisis de la documentación, en particular el Plan de Estudios 2018 (Resolución N° 0558-00/2018), revela que los objetivos de la carrera están definidos de manera clara y estructurada. El Plan 2018 distingue entre un "Objetivo General" y "Objetivos Específicos", facilitando la comprensión de los propósitos formativos.*	*Cuadro objetivos carrera Planes Estudios 2014 y 2018.*
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	*Cumple Totalmente*	*Los objetivos de la carrera del Plan de Estudio del 2018 muestran una clara coherencia con la mision y vision institucional. Ambos enfatizan la formación integral, el desarrollo de competencias jurídicas, el compromiso social, la investigación y la extensión. Se observa una alineación entre los objetivos de formar profesionales competentes y la misión de contribuir al bienestar social a través de la educación.*	*Cuadro comparativo de los objetivos del Plan de Estudios de la carrera 2018 con la misión y visión de la institución según el Proyecto Educativo Institucional y el Plan Estratégico Institucional (Aprobado por Acta Nro. 23 AS N° 23/19/09/2018 - Resolución N° 0558-00-2018)*
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*El análisis de la documentación demuestra una sólida alineación entre los objetivos de la carrera de Derecho y el perfil de egreso del Plan de Estudios 2018. Esta coherencia se observa en el objetivo general y los objetivos específicos, diseñados para desarrollar las competencias del perfil.*	*Cuadro objetivos carrera con perfil egreso Plan de Estudio 2014 y Criterios de Calidad* *Cuadro objetivos carrera con perfil de egreso Plan de estudio 2018 y criterios de calidad*
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*El Departamento de la Universidad Nacional de Asunción garantiza la disponibilidad y accesibilidad de los objetivos de la carrera a través de su sitio web institucional: http://www.der.una.py. Esta plataforma de acceso público y permanente permite a estudiantes, docentes, egresados, empleadores y público en general acceder a la información en cualquier momento y lugar.*	*Sitio web http//www.der.una.py*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los objetivos de la carrera de Derecho están claramente definidos en el Plan de Estudio 2018, con una estructura que distingue entre objetivos generales y específicos. Existe una notable coherencia con la misión y visión institucional, particularmente en aspectos como la formación integral, las competencias jurídicas y el compromiso social. Los objetivos mantienen una sólida alineación con el perfil de egreso, facilitando el desarrollo de las competencias deseadas. La accesibilidad a esta información está garantizada a través del sitio web institucional, permitiendo a todos los interesados conocer los propósitos formativos de la carrera. Este cumplimiento integral refleja un diseño curricular coherente y orientado a resultados formativos específicos.*			
Criterio 2.1.3.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*El Reglamento Académico de la Carrera de Derecho de la FDCS, aprobado por Acta N° 8 (AS N° 21/08/04/2021) Resolución N° 0211-00-2021, establece mecanismos de ingreso claros y formales. El Régimen de Admisión, detalla los requisitos y procedimientos. El Artículo 15° exige la aprobación de las tareas del Primer Semestre en un solo Periodo de Evaluación Final. El reglamento define un proceso estructurado, especificando trabajos obligatorios para el curso de ingreso (Art. 19°) en un orden sucesivo: Comunicación, Historia de las Instituciones, Introducción a las Ciencias Jurídicas, Sociología Jurídica, Economía Política, Metodología de la Investigación I, e Historia del Paraguay. El Artículo 16° explicita los criterios de evaluación, requiriendo un 60% de los puntos acumulados en exámenes parciales para optar al examen final. Esta regulación detallada institucionaliza y transparenta el proceso de admisión a la carrera de Derecho.*	*Resolucion N° 211/2021 - Consejo Superior Universitario*
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales difunde sus procedimientos de admisión de manera efectiva y diversificada. El principal canal de difusión es el sitio web institucional, accesible en "http://www.der.una.py". Durante la visita presencial, se verificó que los procedimientos de admisión están claramente publicados, incluyendo información completa sobre requisitos, calendario, procesos de evaluación y criterios de selección. Adicionalmente, la entrevista con la Directora de Comunicación confirmó la difusión sistemática de los procedimientos de admisión a través de las redes sociales de la institución. Esta estrategia multicanal, que combina el sitio web institucional con las redes sociales, asegura una amplia difusión y accesibilidad pública de los procedimientos de admisión.*	*Sitio Web institucional* *Entrevista con la Directora de Comunicación*

Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El Informe Nº 014-2023 Dirección Académica, detalla un sistema de evaluación riguroso y estructurado que utiliza diversos instrumentos para medir el aprendizaje y la comprensión de los aspirantes. La variedad de formatos de evaluación, que incluyen ejercicios prácticos, preguntas de selección múltiple, preguntas cortas y exámenes orales, permite una evaluación completa de las competencias de los estudiantes. Además, se asegura la validez, realizabilidad y consistencia de estos instrumentos, lo que garantiza la objetividad en el proceso de admisión.*	*Programas 7 asignaturas 1º S. Plan Estudios 2014.* *Programas 7 asignaturas 1º S. Plan Estudios 2018* *Informe Nº 014/2023 Direcciòn Acadèmica.*
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La evidencia demuestra que el sistema de admisión implementado desde el año 2019 (Res. N° 2933/108-Acta N° 23), basado en la aprobación de siete trabajos del primer semestre con un mínimo del 60% del puntaje total, funciona como un mecanismo efectivo de selección y preparación académica. Las estadísticas de desempeño entre 2018-2022 demuestran que este sistema identifica adecuadamente a los estudiantes con las competencias necesarias para el éxito en su carrera.*	*Informe N° 24-2023. Dirección Académica* *Estadística inscripción de ingresantes 2018/2022*
	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	*Cumple Totalmente*	*Del análisis de la documentación proporcionada permite establecer que el número de postulantes admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma. Los documentos de Estadísticas de inscriptos e ingresantes 2018 a 2022 detallan datos sobre la cantidad de inscriptos, aprobados y reprobados en las asignaturas del primer semestre. Estos datos reflejan la gestión de la capacidad operativa de la carrera en relación con el número de estudiantes, mostrando la proporción de estudiantes que avanzan en el plan de estudios. Además, el nforme Nº 24-2023 de la Dirección Académica también proporciona información relevante sobre el rendimiento de los estudiantes en las asignaturas del primer semestre. En general, los documentos reflejan un seguimiento del rendimiento estudiantil y la gestión de la capacidad operativa de la carrera.*	*Estadística de inscriptos e ingresantes 2018 a 2022.* *Informe Nº 24-2023 Dirección Académica.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera involucra mecanismos de admisión formalmente establecidos a través del Reglamento Académico, con procedimientos claramente definidos y requisitos específicos para el ingreso. Estos procedimientos se difunden ampliamente a través de múltiples canales, principalmente la página web institucional y redes sociales, garantizando su accesibilidad pública. El proceso de admisión evalúa adecuadamente los conocimientos previos requeridos, utilizando diversos instrumentos de evaluación que aseguran la objetividad. Las estadísticas 2018-2022 demuestran que estos mecanismos permiten la inserción exitosa de los estudiantes, identificando a aquellos con las competencias necesarias para culminar la carrera. Finalmente, existe una adecuada correspondencia entre el número de admisiones y la capacidad operativa de la institución, demostrando una gestión eficiente de los recursos académicos.*			
Componente 2. Plan de Estudio				
Criterio 2.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	*Cumple Totalmente*	*La planificación del plan de estudio se alinea con el perfil de egreso deseado, integrando asignaturas que aportan tanto conocimientos teóricos como habilidades prácticas necesarias para el futuro desempeño profesional de los egresados.*	*Cuadro de asignaturas Plan de Estudio (2014 y 2018) con Perfil de Egresados*
	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Estudios representa un diseño curricular sólido que armoniza los requerimientos normativos nacionales con las necesidades específicas de la formación jurídica. Su estructura semestral y sistema de doble correlación garantizan un progreso académico coherente, mientras que el cumplimiento de los estándares ANEAES asegura la calidad educativa. Con 57 asignaturas obligatorias y 3.408 horas reloj, este plan satisface en la práctica los requisitos cuantitativos oficiales, a la vez que incorpora conocimientos esenciales para formar profesionales competentes, manteniendo la flexibilidad necesaria para que el profesorado pueda desarrollar su propia identidad institucional en la formación de los futuros juristas.*	*Cuadro Planes de Estudio con estructura Básica y directrices - Aneaes*
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	*Cumple Totalmente*	*Según la documentación arrimada el plan de estudio es viable para su aplicación porque cuenta con recursos humanos, materiales y financieros básicos que permite su implementación.*	*Informe Nº 003/2023 Direcciòn Acadèmica -* *Memorando Nº 54/2023 Depto Patrimonio* *Entrevista a la comunidad educativa*

Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Estudio posee una secuencia coherente de asignaturas, detallada en los "Informes de correlatividades del Plan de Estudio 2014 y 2018", donde la progresión sistemática de contenidos exige el cumplimiento de prerrequisitos. Este sistema de correlatividad asegura la adquisición de conocimientos fundamentales antes de avanzar a temas complejos. Las modificaciones y actualizaciones al Plan de Estudio, respaldadas por Resoluciones del Consejo Directivo y del Rectorado, reflejan un proceso continuo de revisión para mantener la coherencia y relevancia de la secuencia.*	*Plan de estudio 2014 y 2018* *Informe correlatividades Plan de Estudio 2014* *Informe correlatividades Plan de Estudio 2018*
	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales demuestra un compromiso absoluto con la mejora continua del plan de estudios, evidenciado en múltiples resoluciones y actas. Desde la implementación del Plan 2014 (Acta N° 17, Resolución N° 0389-00-2014), se realizaron ajustes (Resolución H.C.D. N° 1415/2013, Resolución H.C.D. N° 787/2014) hasta la actualización integral de 2018 (Resolución H.C.D. N° 1788/2018, Resolución C.S.U. N° 0558-00-2018, rectificada por Resolución Rectoral N° 2933/2018), respondiendo a las recomendaciones de la ANEAES.*	*Plan de Estudios 2014 y 2018* *Cuadro de distribución de carga horaria por asignatura planes de estudio 2014 y 2018*
	f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	*Cumple Totalmente*	*El INFORME DA N° 13/2025 de la Dirección Académica destaca una distribución pertinente y coherente de clases teóricas y prácticas, fundamentada en la teoría socioconstructivista. La distribución por áreas formativas (conocimientos básicos, complementarios, profesionales y optativos) presenta porcentajes diferenciados y justificados pedagógicamente (76% teoría, 24% práctica). La progresión lógica incrementa las horas prácticas en semestres superiores, preparando para el ejercicio profesional, y atiende a los criterios de calidad ANEAES (según Resolución 221/2024 CONES), demostrando coherencia entre objetivos y estructura curricular.*	*Informe DA N° 13/2025*
	g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien los programas de estudio presentan una estructura básica (identificación, fundamentación, objetivos, contenidos, etc.), se observa una falta de explicitación sobre su alineación con las normativas vigentes y el modelo pedagógico de la carrera. Se recomienda incluir referencias normativas y una descripción del modelo pedagógico y su aplicación en los programas*	*Muestra 10 programas asignaturas Plan de Estudios 2014* *Muestra 6 programas asignatura Plan de Estudio 2018*
	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales garantiza el acceso a los programas de estudio a través de un sistema integral y diversificado. Los programas del Plan 2014 y 2018 están disponibles simultáneamente en formato digital e impreso, el sitio web institucional (www.der.una.py) funciona como punto central de difusión académica. Esta infraestructura se complementa con múltiples canales de distribución verificados que incluyen entrega directa en persona, correo electrónico institucional, grupos oficiales de WhatsApp y descarga desde el sitio web. La eficacia de este sistema queda evidenciada por los testimonios de profesores y alumnos que confirman su recepción de diversas maneras según sus preferencias individuales. Esta estrategia multicanal garantiza que todos los miembros de la comunidad educativa, independientemente de sus circunstancias particulares, tengan garantizado el acceso a los contenidos académicos esenciales para su formación.*	*Sitio Web Institucional* *Entrevista con la comunidad educativa*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Plan de Estudio de la carrera de Derecho presenta un diseño estructuralmente sólido, con una planificación coherente que articula adecuadamente los componentes curriculares necesarios para la formación jurídica. Las fortalezas identificadas en términos de coherencia con el perfil de egreso, secuencia de asignaturas, distribución de carga horaria y accesibilidad de los programas, revelan un trabajo consistente en el diseño curricular. No obstante, para alcanzar la excelencia en la implementación del Plan, es fundamental atender las limitaciones en recursos, especialmente para el turno noche, y explicitar con mayor claridad la alineación de los programas con las normativas vigentes y el modelo pedagógico adoptado por la carrera.*			

Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado, según la información proporcionada por la Dirección Académica. La Dirección Académica elabora anualmente el calendario de actividades académicas de los semestres impares y pares, con el fin de garantizar su efectivo cumplimiento dentro de los plazos establecidos y asegurar el desempeño eficiente de los involucrados.*	*Informe N° 001-2023 Dirección Académica*
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales implementa formación práctica sistemática a través de la Consultoría Jurídica (Resolución N° 1277/2017), que ofrece asistencia jurídica a personas en situación de vulnerabilidad, profesionales y eventos de extensión. Estas actividades permiten a los estudiantes aplicar los conocimientos teóricos en situaciones reales, desarrollando habilidades profesionales con enfoque comunitario. El Plan Operativo Anual estructura objetivos y proyectos específicos, mientras que la difusión a través de redes sociales asegura una participación efectiva. Este sistema integrado demuestra que la formación práctica constituye un componente longitudinal a lo largo de la carrera, cumpliendo eficazmente los objetivos pedagógicos institucionales.*	*Resol. HCD Nº 1277/2017 Creaciòn Consultorio Jurìdico .* *Listado actividades Consultorio Jurídico 2018 a 2022.* *Evidencias Actividades Consultorio Jurìdico 2018 a 2022* *POA del Consultorio Jurìdico 2019 a 2022.* *Muestra difusiòn actividades Consultorio Jurìdico.*
	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Las documentaciones presentadas proporcionan evidencias sólida del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes, tanto en el Consultorio Jurídico como en otras instancias de formación práctica como los simulacros de juicios.*	*Cuadro cantidad estudiantes y egresados Actividades Consultorio Juridico* *Datos estadísticos evacuados* *Cuadro cantidad Simulacros JO y P 2018 a 2022* *Informes y Correo electrónicos docentes Asignatura Litigación Adversarial*
	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	*Cumple Parcialmente*	*La institución si bien presenta datos cuantitativos (Cuadro 2018-2022) y un plan para grupos grandes (Informe DA nº 12), esta documentación es insuficiente para definir estándares específicos sobre lo que constituye un "número adecuado" y abordar directamente la situación en las clases prácticas. Esta deficiencia documental se confirma a través de testimonios de docentes que relatan dificultades concretas, especialmente en el turno noche, donde el hacinamiento dificulta tanto las clases teóricas como las prácticas. Adicionalmente, los docentes advierten la ausencia de espacios permanentes destinados a actividades prácticas, lo que demuestra que las medidas institucionales actuales no resuelven eficazmente los problemas de masificación que impactan la calidad educativa.*	*Entrevistas con docentes* *Cuadro Cantidad de estudiantes Turno - Sección 2018-2022* *Cuadro cantidad Simulacro J O y P 2018 a 2022*
	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	*No Cumple*	*La Carrera de Derecho no evidencia la implementación de mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí. Según el "Informe DA Nº 05/2025 Integración Curricular", la carrera carece de un plan de integración curricular o una matriz que relacione las asignaturas. Aunque se reconoce la importancia de la integración curricular y se mencionan algunas estrategias metodológicas generales, no se presentan evidencias de mecanismos concretos que demuestren una integración efectiva entre las materias y/o áreas del plan de estudios.*	*Informe D. A. N° 05/2025*
	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	*Cumple Totalmente*	*La Facultad de Derecho implementa un procedimiento sistemático de actualización de los programas de estudio, formalmente documentado en el Informe Nº 02/2023 de la Dirección Académica y la Resolución HCD Nº 1792/2018. Este proceso sigue un ciclo operativo donde la Dirección Académica solicita actualizaciones semestrales a los docentes, entregándoles el formato estandarizado CONES que asegura la coherencia estructural y la calidad académica. Los docentes trabajan con planes específicos para realizar las modificaciones pertinentes, luego el Departamento Académico canaliza los programas actualizados al Consejo Directivo, que tiene la responsabilidad final de su estudio y aprobación oficial. Esta secuencia administrativa garantiza que los programas mantengan la validez académica al mismo tiempo que cumplen con los requisitos regulatorios del CONES y responden a las necesidades educativas específicas de la carrera.*	*Informe N° 02-2023 Dirección Académica* *Resol. HCD N° 1792-2018*
	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	*Cumple Parcialmente*	*La Facultad de Derecho ha establecido un sistema de apoyo técnico-pedagógico a los docentes que incluye el seguimiento de los procesos pedagógicos, la identificación de fortalezas y debilidades de la práctica docente y la solicitud sistemática de planificación de clases. Este procedimiento está documentado con registros verificables de entrega de la planificación del año 2018 al 2021, demostrando continuidad en la implementación. Sin embargo, existe una deficiencia importante en el proceso, ya que no se evidencia un mecanismo formal que integre los resultados de las evaluaciones estudiantiles como insumo para mejorar la planificación de la enseñanza. Si bien la estructura de monitoreo y seguimiento de la planificación está operativa, no se documenta cómo el desempeño de los estudiantes retroalimenta y modifica estos planes, lo que representa una mejor oportunidad para completar el ciclo de calidad educativa y asegurar que la planificación docente responda eficazmente a las necesidades de aprendizaje identificadas.*	*Informe N° 37-2023 D. A.* *Muestra correos electrónicos D. A.* *Muestra de Screenshot de Classroom docente* *Memorandos entrega informe planeamiento docente 2018/2022* *Muestra 2021 planilla entrega planeamientos docente*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera de Derecho muestra una implementación generalmente efectiva de su Plan de Estudio, con fortalezas notables en la formación práctica y los procedimientos de actualización curricular. Sin embargo, para alcanzar niveles superiores de calidad educativa, es fundamental abordar las deficiencias identificadas, particularmente en lo relativo a la integración curricular, la adecuación del número de estudiantes por grupo y la utilización de los resultados de evaluación para la mejora de la planificación docente. Estas acciones permitirían cerrar los ciclos de mejora continua y fortalecer la coherencia interna del plan de estudios.*			

Componente 3. Proceso de Formación Académica				
Criterio 2.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	*Cumple Parcialmente*	*Desde la Dirección Académica, se despliega un sistema de control de lo planificado y lo desarrollado por los docentes en el marco del plan de estudios, lo que permite conocer en cada periodo lectivo el nivel de desarrollo de los contenidos, sin embargo de los informes presentados durante el periodo evaluado y del análisis de los libros de cátedras, se evidencia la falta de datos con relación a algunas asignaturas, por lo que no se cuenta con todos los registros en todos los libros de càtedras sobre los contenidos desarrollados por los docentes correspondientes a las unidades de los Programas de las Asignaturas de manera tal que pueda triangular esa informaciòn con los contenidos obrantes en estos y en los planeamientos docentes para así evidenciar lo descrito en el indicador.*	*Informe Nº 09/2023 Direcciòn Acadèmica .* *Informe Nº 27 /2023 Direcciòn Acadèmica .* *Informe Nº 32/2023 Direcciòn Acadèmica, Ampliatorio Inf. Nº 27/2023* *Libros de Cátedras (Documentos Adicionales)*
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	*Cumple Parcialmente*	*De acuerdo al análisis efectuado a los Informes técnicos y las entrevistas llevadas a cabo se concluye que los procesos de enseñanza aprendizaje implementados no posibilitan plenamente el logro de los objetivos de las asignaturas.*	*Informe Nº 004/2023 Direcciòn Acadèmica.* *Informe DE Estrat. Metodològicas Plan Est. 2014-Presencial 2018-2019.* *Informe DE Estrateg. Metodològicas 2020-2022* *Informe DA Estrateg. Metodològicas Plan Est. 2018* *Acta preguntas y respuestas al Presidente CEDUNA.* *Acta preguntas y respuestas a representantes estudiantiles en el HCD*
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	*Cumple Parcialmente*	*En relación al análisis efectuado de los informes técnicos y las entrevistas llevadas a cabo, resulta que no todas las estrategias metodológicas y técnicas didácticas implementadas logran coherencia con la asignatura, puesto que se reducen a una o dos estrategias, utilizándose mayormente la clase magistral ,indistintamente a la naturaleza de las materias.*	*Informe Nº 004/2023 Direcciòn Acadèmica.* *Informe DE Estrat. Metodològicas Plan Est. 2014-Presencial 2018-2019.* *Informe DE Estrateg. Metodològicas 2020-2022* *Informe DA Estrateg. Metodològicas Plan Est. 2018* *Libros de Cátedras (Documentos Adicionales)*
	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	*Cumple Totalmente*	*Los docentes usan estrategias metodològicas inclusivas en los casos de contar con estudiantes con algùn tipo de discapacidad de acuerdo a las pautas recibidas de la Direcciòn de Bienestar Estudiantil y la Direcciòn Acadèmica.*	*Informe Direcciòn Bienestar Estudiantil estudiantes con discapacidad.* *Informe Direcciòn Bienestar Estudiantil acciones- estudiantes con discapacidad.* *Muestra acciones- Direcciòn de Bienestar Estudiantil -un estudiante con discapacidad.* *Muestra correos electrònicos Direcciòn de Bienestar Estudiantil* *Memorandùm Nº 19/2022 Direcciòn Bienestar Estudiantil* *Resultado de las Entrevistas durante la visita*
	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La carrera ha contado en la cohorte evaluada con los índices de la eficiencia interna de la misma por medio de los datos proveídos por la Direcciòn de Tecnología e Informàtica.*	*Informe N° 18-2023*
	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*Los resultados de los índices de eficiencia interna de la carrera se han utilizado para reducir los niveles de deserciones, repitencias y retenciones.*	*Informe D. A. N° 25-2023* *Informe D. A. N° 016* *Informe D. A. N° 017-2023* *Informe D. A. N° 018-2023* *Informe D. A. N° 19-2023* *Informe D. A. N° 20-2023*
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Se cuenta con evIdencias de la participación de los estudiantes en actividades de investigaciòn y extensiòn, no así en ayudantía y tutorìas.*	*Proyecto Investigacion Tendencias Jurisdiccionales en los tribunales de la capital* *Proyecto de Investigación REcolección de datos jurisdiccionales de pericias* *Cuadro General de actividades extracurriculares* *Cuadro por año de actividades extracurriculares*
	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	*Cumple Parcialmente*	*De acuerdo al anàlisis efectuado a los informes tècnicos, las entrevistas llevadas a cabo y las argumentaciones de los indicadores precedentes no se evidencia una conformidad plena con las estrategias metodològicas implementadas por los docentes.*	*Entrevista con los Estudiantes* *Informe D. A. N° 38-2023* *Actas preguntas y respuesta al Presidente CEDUNA* *Acta preguntas y respuestas a representantes de estudiantes en el HCD*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera implementa adecuadamente enfoques pedagógicos inclusivos para estudiantes con discapacidad, según las pautas de la Dirección de Bienestar Estudiantil y la Dirección Académica. Asimismo, cuenta con mecanismos efectivos de analisis de indices de eficiencia interna que son utilizados para reducir los niveles de deserción y repitencia. Sin embargo, se evidencia debilidades significativas en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, tales como: registros incompletos sobre el desarrollo de contenidos programáticos en los libros de cátedra; procesos que no posibilitan plenamente el logro de los objetivos establecidos para las asignaturas; predominio de clases magistrales como estrategia metodológica independientemente de la naturaleza de las materias; participación limitada de los estudiantes en actividades de ayudantía y tutoría, aunque sí en investigación y extensión universitaria; y satisfacción parcial de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas implementadas por los docentes, según lo evidenciado en entrevistas y en los informes técnicos analizados.*			

Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien los documentos evidencian una alta coherencia entre las técnicas evaluativas y los objetivos de las asignaturas, así como una aplicación consistente de estas técnicas por parte de los docentes, se identifica una inconsistencia. Específicamente, en el Informe Nº 004/2023 se menciona que el 12% de los docentes no ha presentado el planeamiento de clases, lo cual podría implicar una falta de alineación entre las técnicas evaluativas y los objetivos en esos casos específicos.*	*Informe D. A. N° 004-2023* *Informe D. A. Estrategias Metodológicas Plan Estudios 2014-Presencial 2018/2019* *Informe D. A. Estrategia Metodologica Plan de Estudio 2018*
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	*Cumple Parcialmente*	*Los informes de la Dirección Académica, si bien positivos en su mayoría, no aseguran que la coherencia se mantenga en el 100% de las clases impartidas. Además, la revisión de las Actas de preguntas y respuestas a los diferentes estamentos no proporciona información suficiente para corroborar o refutar la coherencia entre técnicas evaluativas y metodologías didácticas. Asimismo en las entrevistas presenciales realizadas al momento de la visita los estudiantes manifestaron que no existe coherencia entre la metodología aplicada con las técnicas evaluativas.*	*Entrevista con los Estudiantes* *Actas de Preguntas y respuestas con los estamentos estudiantiles* *Muestras de planeamiento docente* *Informe D. A. Sobre estrategias Metodológicas Plan de Estudio 2014-2018*
	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	*Cumple Parcialmente*	*Del análisis de los documentos, se puede establecer que las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados, si bien las Muestras de instrumentos de evaluación escritos y los Formularios de criterios para exámenes orales demuestran que los aprendizajes específicos y relevantes, y el INFORME DA Nº 03/2025 establece mecanismos claros para garantizar la calidad académica de las evaluaciones, otros documentos esenciales como las Actas de preguntas y respuestas del estamento estudiantil y representantes estudiantiles, junto con las planillas de evaluación de verificación de instrumentos, no brindan información suficiente para confirmar que todas las evaluaciones responden adecuadamente a este criterio, lo que impide determinar el cumplimiento total del indicador a pesar de los elementos positivos identificados.Asimismo en las entrevistas con los estudiantes los mismos manifestaron que al momento de solicitar una revisión de las evaluaciones orales no existe un mecanismo para la revisión de los mismos.*	*Entrevista con los Estudiantes* *Actas de Preguntas y respuestas con los estamentos estudiantiles* *Muestras instrumentos de evaluación escritas.* *Muestra formulario criterios e indicadores exames finales orales* *Informe D. A. N° 03/2025* *Muestra de planillas de verificación de instrumento de evaluación*
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Tras la revisión de los documentos proporcionados, se constata que establecen calendarios académicos y modificaciones a los mismos, detallando fechas de evaluaciones parciales y finales. Asimismo, las Planillas de Evaluaciones Parciales y Planillas de Examen Final demuestran la realización de evaluaciones, incluyendo fechas y resultados, lo cual evidencia que las evaluaciones se aplican de acuerdo a lo programado en los calendarios académicos.*	*Resolución H.C.D. Nro. 566 /2.020.* *Resolución H.C.D. Nro. 567 /2.020.* *Resolución H.C.D. Nro. 3420/2021.* *Resolución H.C.D. Nro. 528/2022.* *Resolución H.C.D. Nro. 950/2022.* *Muestra de Planilla de exámenes finales*
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	*Cumple Totalmente*	*El Informe D.A. N° 29/2023 de la Dirección Académica, de fecha 21 de agosto de 2023, informa que los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados. Este informe, elaborado por la Dirección Académica, tiene como objetivo principal informar sobre la retroalimentación oportuna que reciben los estudiantes después de las evaluaciones, en el marco del Eje estratégico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que busca lograr la calidad académica fortaleciendo los procesos de enseñanza-aprendizaje. Además, se menciona que se cuenta con registros de las clases de retroalimentación en los libros de cátedra y planeamientos académicos de los docentes. Los Libros de Cátedra también muestran registros de retroalimentación a los estudiantes.*	*Informe D. A. N° 29/2023* *Muestra de Libro de Cátedra* *Entrevistas*

	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	*Cumple Totalmente*	*Del documento evaluado se puede establecer un sólido mecanismo de revisión de técnicas evaluativas implementado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a través de la Resolución 1.792/2018, que exige a todos los docentes presentar sus instrumentos de evaluación (tanto parciales como finales, escritos u orales) en el Taller de Evaluación para una revisión técnica por parte de pedagogos de la Dirección Académica, que verifique aspectos fundamentales como la correcta redacción, la adecuada medición de conceptos, procedimientos y acciones, la coherencia con los objetivos de la tarea y la claridad de los mismos, realizando observaciones y sugerencias específicas cuando los instrumentos no se ajusten a los estándares establecidos, lo que garantiza un sistema integral orientado a evaluar eficazmente tanto los conocimientos como las habilidades, destrezas y acciones de los estudiantes.*	*Informe D. A. N° 28/2023* *Entrevistas*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Si bien se evidencia un compromiso institucional con la verificación del cumplimiento de los objetivos de las asignaturas y una revisión periódica de las técnicas aplicadas, existen inconsistencias. La falta de presentación de planeamientos de clase por una porción del profesorado genera dudas sobre la alineación entre evaluación y objetivos en esos casos. Asimismo, la coherencia entre metodologías didácticas y técnicas evaluativas no está completamente asegurada, según la percepción estudiantil y la limitación de la información en ciertos documentos. Aunque las evaluaciones demuestran considerar la importancia de los aprendizajes esperados, la ausencia de mecanismos claros de revisión para evaluaciones orales y la falta de información concluyente en algunos documentos impiden afirmar un cumplimiento pleno. No obstante, la aplicación de evaluaciones según lo programado y la retroalimentación oportuna a los estudiantes son aspectos destacables que contribuyen positivamente al criterio.*			

Componente 4. Investigación y Extensión

Criterio 2.4.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Parcialmente*	*Luego de verificada las documentaciones aportadas, se evidencia que los propósitos respecto a la investigación están parcialmente expresados. La Resolución N° o'558-00-20-18 del Consejo Superior Universitario establece que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales busca ser un referente en investigación científica y orienta su misión hacia la participación en proyectos de investigación. Sin embargo, estas referencias son genéricas y carecen de la claridad requerida por el indicador. El proyecto académico expresa la importancia de la investigación a nivel declarativo, pero omite desarrollar elementos fundamentales como objetivos específicos, líneas prioritarias de investigación, mecanismos para asegurar la pertinencia o indicadores para evaluar su impacto.*	*Resolución N° 0558-00-20-18 del Consejo Superior Universitario donde se homologa el Proyecto académico de la carrera* *Resol. CSU N° 0558/2018*
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	*Cumple Totalmente*	*Tras la revisión documental, se confirma que las líneas de investigación de la Carrera de Derecho están claramente definidas y han evolucionado en el menor tiempo posible para responder mejor a las necesidades institucionales y globales.*	*Resolución HCD N° 777/2018* *REsolución HCD N° 3469/2021*
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Tras la revisión exhaustiva de los documentos proporcionados, así como las manifestaciones realizadas tanto por el Director de Investigación así como los Docentes investigadores, se constata que los proyectos de investigación desarrollados responden de manera integral a las líneas de investigación definidas por la carrera. Los proyectos de investigación presentados demuestran una clara articulación con las líneas de investigación establecidas, evidenciando una planificación coherente y una ejecución alineada con los objetivos estratégicos de la carrera.*	*Entrevista con el Director de Investigación y Docentes Investigadores* *Proyectos de Investigación* *Memorándum N° 12/2023 - Direccion de Investigacion*
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*Tras la revisión del documento proporcionado, se observa que algunos proyectos de investigación abordan problemáticas relevantes para el medio externo. Si bien existen iniciativas que consideran necesidades del entorno, como se evidencia en los proyectos presentados, no todos los proyectos demuestran esta vinculación con la demandas y requisitos del contexto social y profesional.*	*Memorandum N° 12/2023 Dirección de Investigación*
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Parcialmente*	*La documentación revisada así como de las manifestación realizada por el Director de Investigación en la entrevista realizada, se comprueba de que cuentan en forma parcial recursos o bien por la obtención de recursos por la autogestión de los investigadores. El informe financiero detallado en el documento Informe financiero demuestra claramente la asignación de fondos específicos para el proyecto "Análisis de las pericias rendidas en los procesos que involucran a niños, niñas y adolescentes en la Circunscripción Judicial de la Capital", incluyendo una donación equivalente al 20% del monto total asignado y partidas concretas para servicios personales en recolección de datos e impresiones. Sin embargo, esta evidencia se limita a un solo caso específico. Asimismo el Director de Académico en entrevista manifiesta que no se cuentan con un sistema de antiplagio a fin de verificar y precautelar el derecho de autor en las investigaciones realizadas.*	*Entrevista con el Director de Investigación y Docentes Investigadores* *Proyectos de Investigación* *Memorándum N° 12/2023 - Direccion de Investigacion* *Informe Financiero PI2 Memo* *Informe D. A. N° 14/2025*

	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*La documentación analizada confirma la efectiva participación conjunta de profesores y estudiantes en los proyectos de investigación de la Facultad de Derecho. En concreto, el documento*	*Lista de estudiantes, docentes y egresados participantes en el proyecto* *Informe 2022 Titular Alterno Comité Científico*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera de Derecho ha logrado definir claramente sus líneas de investigación, las cuales han evolucionado para responder a las necesidades institucionales y globales. Se constata que los proyectos de investigación desarrollados responden de manera integral a estas líneas definidas, demostrando una clara articulación que evidencia una planificación coherente. Asimismo, existe una efectiva participación conjunta de docentes y estudiantes en los proyectos de investigación implementados.* *Sin embargo, se identifican debilidades significativas que requieren atención como los propósitos respecto a la investigación están expresados sólo parcialmente en el proyecto académico, siendo referencias genéricas que omiten elementos fundamentales como objetivos específicos, mecanismos para asegurar la pertinencia o indicadores de impacto. No todos los proyectos de investigación demuestran una clara vinculación de las demandas y requisitos del contexto social y profesional. Adicionalmente, se evidencia que los recursos para la realización de los proyectos son parciales, dependiendo en algunos casos de la autogestión de los investigadores, y se carece de un sistema antiplagio que permita verificar y precautelar el derecho de autor en las investigaciones realizada.*			
Criterio 2.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*Los fines de la extensión universitaria están sólidamente definidos en el marco normativo, institucional así como en el proyecto académico. Estos lineamientos generales se concretan operativamente en el MEMORANDO EU No. 1/2025 de la Dirección de Extensión Universitaria, documento que articula propósitos específicos, objetivos específicos y líneas de acción definidas, estableciendo con ello un marco institucional completo que orienta claramente el desarrollo de proyectos extensionistas y resalta el compromiso formal de la institución con su función social transformadora.*	*Memorándum EU N° 01/2025*
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos de extensión de carrera de Derecho demuestran una alineación estratégica con los objetivos educativos del programa, creando un puente efectivo entre la teoría académica y la práctica profesional.*	*Cuadro general de actividades extracurriculares extensión universitaria 2018/2022* *Proyecto de Extensión (Inscripción y cedulación)* *Cuadro por año de actividades extracurriculares extensión universitaria Sede Central* *Proyecto Extensión (Delitos Informáticos)* *Cuadro de actividades Consultorio Jurídico*
	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos de extensión de la carrera de Derecho atienden necesidades sociales prioritarias: el "Proyecto de Inscripción y Cedulación" facilita el acceso a la documentación esencial para el ejercicio de los derechos ciudadanos, mientras que el programa de "Delitos en Redes Informáticas" responde a las amenazas emergentes en el entorno digital. La Consultoría Jurídica complementa estas iniciativas ofreciendo asesoramiento jurídico accesible a poblaciones vulnerables, mientras que las actividades extracurriculares sobre Mercosur, Derecho Electoral, Guaraní y Niñez Derechos abordan temáticas regionales específicas. Este sistema integral de extensión demuestra la capacidad institucional para traducir el conocimiento académico en respuestas efectivas a las necesidades legales concretas del entorno.*	*Cuadro general de actividades extracurriculares extensión universitaria 2018/2022* *Proyecto de Extensión (Inscripción y cedulación)* *Cuadro por año de actividades extracurriculares extensión universitaria Sede Central* *Proyecto Extensión (Delitos Informáticos)* *Cuadro de actividades Consultorio Jurídico*
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	*No Cumple*	*La información proporcionada en la entrevista al Director de Extensión indica que, si bien se relevan las necesidades de la Dirección de Extensión y se envían para el anteproyecto de presupuesto, los programas y proyectos son autogestionados por docentes y estudiantes.*	*Entrevista al Director de Extensión*
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Los documentos analizados muestran una amplia y diversa participación de docentes y estudiantes en los múltiples proyectos durante el periodo 2018-2022. Se observa una variedad de actividades que incluyen conferencias, seminarios, consultorios jurídicos y proyectos comunitarios.*	*Cuadro por año de actividades extracurriculares extensión universitaria* *Cuadro por año de actividades extracurriculares extensión universitaria -Sede Central* *Muestra por año actividades extensión universitaria*
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Parcialmente*	*Las documentaciones evaluada ofrece una muestra de una variedad de actividades de extensión universitaria implementadas por la carrera de Derecho, incluyendo webinars, charlas, proyectos sociales y asesorías jurídicas, todas vinculadas temáticamente a objetivos específicos del programa académico. Sin embargo, hay una notable falta de evidencia que articule cómo estas experiencias retroalimentan el proceso de enseñanza-aprendizaje en las clases.*	*Cuadro de Actividades Consultorio Jurídico* *Cuadro General de actividades extracurriculares extensión universitaria 2018-2022* *Cuadro por año actividades extracurriculares extensión universitaria sede central* *Proyecto Extensión Inscripción y cedulación* *Proyecto de extensión DElitos en redes informaticos y electronicos*

	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Documentos proporcionados muestran que los proyectos de extensión se planifican y ejecutan siguiendo un programa establecido. Las Resoluciones del Consejo Directivo N° 152/2018, 359/2021, 1407/2022 y 1408/2022 examinan los Planes Operativos Anuales (POA) del Departamento de Extensión Universitaria, lo que implica una planificación previa de las actividades de extensión. Estos planes establecen objetivos, líneas de acción, metas, cronogramas y responsabilidades, que evidencian un proceso de programación y seguimiento de las actividades de extensión.*	*Resolución PAO Direccion Extension* *REsolución HCD N° 152-2018* *REsolución HCD N° 70* *REsolución HCD N° 359-2021* *Resolución HCD N° 1407-2022* *REsolución HCD N° 1408-2022*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera de Derecho muestra una clara pertinencia y relevancia de los proyectos de extensión. La articulación entre los propósitos de la extensión, los objetivos de la carrera y las necesidades del entorno es destacable, evidenciada en proyectos como la inscripción y cedulación, delitos informáticos y consultoría jurídica. Sin embargo, la falta de recursos asignados específicamente a estos proyectos, dependiendo de la autogestión, es una debilidad significativa. Aunque la participación de docentes y estudiantes es amplia y diversa, la retroalimentación sistemática al proceso de enseñanza-aprendizaje es sólo parcial, requiriendo una mejora en la documentación y articulación de estas experiencias. La programación y ejecución de los proyectos siguen un programa establecido.*			

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. Evolución positiva del perfil del egresado del 2014 al 2018.	*1. Ausencia de documentación que evidencie el proceso de definición y actualización del perfil de egreso, así como de actas o resoluciones que aprueben formalmente el perfil de egreso vigente.*
2. Alta coherencia entre el perfil de egreso y la misión institucional, especialmente en aspectos de formación integral.	*2. Falta de estudios sobre la necesidad del entorno socio-jurídico que fundamenten el perfil.*
3. Incorporación de competencias contemporáneas: uso de tecnología, trabajo multidisciplinario, responsabilidad social.	*3. Falta de explicitud en los programas respecto a su alineamiento con la normativa vigente y el modelo pedagógico adoptado.*
4. Validación externa por parte de empleadores no vinculados a la institución sobre la pertinencia del perfil.	*4. Número inadecuado de estudiantes en el turno noche, lo que afecta la calidad educativa.Falta de espacios permanentes para actividades prácticas.*
5. Accesibilidad a la información del perfil del egresado a través de múltiples canales de comunicación.	*5. Falta de mecanismos formales para integrar materiales entre sí.*
6. Definición y estructura clara de objetivos, diferenciado entre generales y específicos.	*6. Falta de un plan estratégico de integración curricular.*
7. Coherencia entre los objetivos y la misión/visión institucional.	*7. Ausencia de mecanismos efectivos que vinculen los resultados de las evaluaciones con los procesos de planificación docente, impidiendo la mejora continua del proceso enseñanza-aprendizaje.*
8. Sólida alineación entre objetivos y perfil de egreso.	*8. Predominio de clases magistrales como estrategias metodológicas.*
9. Accesibilidad y disponibilidad adecuada de los objetivos a través del sitio web institucional.	*9. Participación limitada de los estudiantes en la ayudantía y tutorìas.*
10. Reglamento Académico con mecanismos de admisión claros y formalmente establecidos.	*10. Reducida diversificación de estrategias metodológicas y técnicas de enseñanza.*
11. Difusión efectiva de los procedimientos de admisión a través de múltiples canales (página web institucional y redes sociales).	*11. Registros incompletos sobre el desarrollo de contenidos programáticos en libros académicos.*
12. Sistema de evaluación riguroso y estructurado con diversos instrumentos para medir el aprendizaje.	*12. Procesos de enseñanza-aprendizaje que no posibilitan plenamente el logro de los objetivos de las tareas.*
13. Eficacia del sistema de admisión para identificar a los estudiantes con habilidades adecuadas.	*13. Ausencia de planificación de clases por un porcentaje de docentes.*
14. Seguimiento de los estudiantes ingresantes	*14. Dudas sobre la coherencia entre técnicas evaluativas y metodología didáctica.*
15. Coherencia entre el plan de estudios y el perfil de egreso.	*15. Ausencia de mecanismo de revisión para evaluaciones orales.*
16. Incorporación adecuada de estructuras básicas y pautas de formación.	*16. Propósitos de investigación genéricos.*
17. Sistema de correlatividad que asegura la progresión lógica del aprendizaje.	*16. Propósitos de investigación genéricos.*
18. Distribución equilibrada de las horas de trabajo.	*17. Articulación limitada con el medio externo.*
19. Distribución relevante de clases teóricas y prácticas con fundamentación pedagógica.	*18. Recursos parcialmente disponibles.*
22. Implementación sistemática del plan de estudios con calendarios académicos establecidos.	*19. Dependencia de la autogestión para la financiación de proyectos de extensión.*
23. Formación práctica estructurada a través de la Asesoría Jurídica con enfoque comunitario.	*20. Falta de evidencia de retroalimentación al proceso enseñanza-aprendizaje.*
24. Sistema de seguimiento de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	
25. existencia de procedimientos formales para la actualización de programas.	
26. Estructura de apoyo técnico pedagógico al docente.	
27. Difusión efectiva de actividades prácticas a través de las redes sociales.	

28. Implementación de estrategias metodológicas inclusivas para estudiantes con discapacidad.	
29. Existencia de un sistema de control planificado y desarrollado por los docentes.	
30. Aplicación sistemática de mecanismos de análisis de índices de eficiencia interna.	
31. Eficiencia para reducir el abandono y la repetición por parte del estudiantado.	
32. Participación estudiantil en actividades de investigación y extensión.	
33. Coherencia entre las técnicas evaluativas propuestas y los objetivos de las asignaturas.	
34. La evaluación se realizan de acuerdo con el calendario académico.	
35. Retroalimentación oportuna.	
36. Revisión Periódica de mecanismos de evaluación pedagógica.	
37. Líneas de investigación definidas.	
38. Alineación de proyectos con líneas de investigación.	
39. Participación conjunta de docentes y estudiantes.	
40. Alineación de los proyectos de extensión con los objetivos de la carrera y las necesidades del entorno.	
41. Amplia participación de docentes y estudiantes en la variedad de proyectos.	
42. Existencia de un marco normativo e institucional que respalda la extensión.	
43. Proyectos que atienden necesidades sociales prioritarias.	

Recomendaciones de Mejora
R1 Implementar un sistema formal de documentación que evidencie claramente el proceso metodológico utilizado para definir el perfil del egresado, incluyendo actas de reuniones, estudios preliminares, consultas a expertos y análisis comparativos, estableciendo un repositorio digital accesible para la comunidad educativa.
R2 Desarrollar un programa de estudio del entorno socio-jurídico que incluya: consultas a empleadores, seguimiento de egresados y tendencias jurídicas emergentes, cuyos resultados fundamenten las actualizaciones del perfil del egresado mediante informes técnicos específicos.
R3 Elaborar un plan de asignación de recursos que equilibre la distribución entre turnos, incrementando el personal de apoyo, los materiales didácticos y la infraestructura disponible para el turno noche, con un presupuesto específico destinado a garantizar condiciones equiparables a las del turno diurno.
R4 Revisar y actualizar todos los programas de asignaturas estableciendo explícitamente su alineación con normativas vigentes y el modelo pedagógico, incluyendo secciones específicas que demuestren esta concordancia y capacitando a los docentes en la aplicación de estos elementos en su planificación.
R5 Establecer un límite de estudiantes por sección en el turno noche, implementando un sistema de distribución equilibrada de la matrícula o aumentando el número de secciones disponibles para mantener una ratio docente-estudiante que garantice la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje.
R6. Desarrollar un sistema formal de integración de materiales didácticos que incluye reuniones periódicas de coordinación entre docentes de áreas relacionadas, elaboración de recursos didácticos interdisciplinarios y una plataforma digital para compartir y vincular materiales de diferentes asignaturas.
R7 Habilitar y equipar espacios físicos permanentes destinados a actividades prácticas, como salas de simulación de juicios,etc.
R8 Diseñar e implementar un plan estratégico de integración curricular que establezca conexiones horizontales y verticales entre asignaturas; defina proyectos integradores por nivel y contemple evaluaciones conjuntas que promuevan la visión holística del derecho.
R9 Implementar un sistema que analice los resultados de las evaluaciones y genere informes semestrales que sirvan como insumo obligatorio para la planificación docente del periodo siguiente, estableciendo indicadores de mejora y seguimiento.
R10 Desarrollar un programa de capacitación docente en metodologías activas de enseñanza-aprendizaje, como aprendizaje basado en problemas, método de casos, simulaciones y aprendizaje colaborativo, estableciendo un porcentaje mínimo obligatorio de implementación de estas metodologías en cada asignatura.
R11. Crear un programa estructurado de ayudantías y tutorías con incentivos académicos para estudiantes participantes, horarios flexibles que contemplen todos los turno, y mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan valorar su impacto en el rendimiento académico.
R12. establecer directrices claras sobre la diversificación obligatoria de estrategias metodológicas en cada asignatura, acompañadas de un catálogo de técnicas adaptadas a la enseñanza del derecho y un sistema de acompañamiento pedagógico para docentes en la implementación de estas estrategias.
R13. Implementación de un sistema de registro académico que facilite la documentación detallada del desarrollo de contenidos, actividades realizadas y competencias trabajadas con supervisión periódicas y retroalimentación a los docentes sobre la calidad de estos registros.

R14. Revisar y rediseñar las tareas asignadas a los estudiantes para garantizar su alineación con los objetivos de aprendizaje, estableciendo rúbricas claras que explicitan la conexión entre la tarea y los objetivos, y capacitando a los docentes en el diseño de actividades efectivas.
R15. Establecer un sistema de planificación de clases obligatoria con formatos estandarizados, plazos de entrega previos al inicio de cada periodo académico y un proceso de revisión y retroalimentación por parte del coordinador académico, vinculando su cumplimiento a la evaluación docente.
R16. Desarrollar un Plan Estratégico de investigación que establezca objetivos, especificos, lineas prioritarias, mecanismos de aseguramiento de pertinencia e indicadores de impacto medibles.
R17. Diseñar e implementar un protocolo específico para las evaluaciones orales que incluya rúbricas estandarizadas, grabación de las sesiones para posibles revisiones, presencia de al menos dos evaluadores y un procedimiento formal de apelación o revisión para estudiantes.
R18. Formular propósitos de investigación específicos, medibles y contextualizados a las líneas prioritarias del campo jurídico actual, estableciendo un plan quinquenal de investigación con objetivos anuales concretos y mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados.
R19. Desarrollar un programa de vinculación con el medio externo que incluya convenios específicos con instituciones del sistema judicial, estudios jurídicos, organizaciones sociales y empresas, estableciendo proyectos conjuntos con indicadores de impacto y mecanismos de retroalimentación.
R20. Establecer fondo institucional para proyectos de extensión con asignación presupuestaria garantizada.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Componente 1. Directivos

Criterio 3.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	*Cumple Parcialmente*	*La selección del Personal Directivo se realiza de dos maneras bien diferenciadas, por un lado, se cuenta con un reglamento para la elección del Decano , ViceDecano y de los miembros del Consejo Directivo, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunciòn, es decir son cargos electivos y por otro lado, también para el ámbito de la gestión la carrera cuenta con un Reglamento para la designaciòn o nombramiento de Cargos de Confianza Administrativos y Acadèmicos (Secretario de la Facultad, Auditores, Directores, Coordinadores, Jefes, Secretario privado y Asesores). Tambièn se tiene el Reglamento General de la Funciòn Pùblica de la Universidad Nacional de Asunciòn que establece el sistema ingreso y promociòn en la institución. En cuanto a los procedimientos de evaluación y al ser una institución pública, la gestiòn del Decano es evaluada estrictamente como administrador de recursos pùblicos del Estado paraguayo. Con relaciòn al procedimiento de la evaluaciòn de los directores y Directivos con cargo de confianza se tiene para ello una normativa del Decanato, donde los mismos son evaluados por el Decano; solo se evidencio que el Consejo Directivo, integrado por representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa no es evaluado en sus gestiones por sus pares por medio de mecanismos institucionalizados.*	*Resol. CSU Nº 0286/2021 (Acta Nº 27) Reglamento Gral eleccìon del Decano y Vicedecano .* *Resol. CSU Nº 0305/2018 (Acta Nº 10) Reglamento Gral Cargos de Confianza Administrativos y Acadèmicos.* *Resol. CSU Nº 0269/2018 (Acta Nº 10) Reglamento General Funciòn Pùblica UNA.* *Resol. Decanato Nº 599/2015 Reglamento evaluaciòn desempeño funcionarios FDCS*
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de selección, evaluación y promoción con los que cuenta la carrera se encuentran difundidos en el sitio web de la institución en la secciòn "Disposiciones Legales" específicamente en el Marco Normativo: "Disposiciones Legales de la UNA". De la visita a la página de referencia, el mismo se presenta amigable a la búsqueda de información y de fácil acceso.*	*https://www.der.una.py/index.php/institucional/derecho-concursa/concursos-administrativos* *https://www.der.una.py/index.php/institucional/disposiciones-legales/marco-normativo* *https://www.der.una.py/index.php/institucional/tribunal-electoral-independiente/calendario-electoral-para-representantes-estudiantiles-y-egresados-no-docentes*

Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*La carrera ha presentado suficiente evidencia sobre la aplicación con transparencia de los procedimientos de selección, evaluación y promoción institucionalmente reglamentados durante la cohorte evaluada referente a las Gestiones de la Decana, Vicedecano, Directores y responsables de la gestión en sus diferentes áreas.*	*Cuadro Directivos* *Resoluciones Rectorado Decano/a y Vicedecano/a.* *Resoluciones HCD y Decano- Directores.* *Balance Anual Gestiòn Pùblica (VAGO) 2018* *Balance Anual Gestiòn Pùblica (VAGO) 2019* *Balance Anual Gestiòn Pùblica (VAGO) 2020* *Balance Anual Gestiòn Pùblica (VAGO) 2021* *Balance Anual Gestiòn Pùblica (VAGO) 2022.* *Resol HCD Nº 421/2020.* *Resol. HCD Nº 530/2021* *Resol. HCD Nº 97/2022* *Resol. HCD Nº 52/2023* *Evaluaciones desempeño directivos 2018* *Evaluaciones desempeño directivos 2019* *Evaluaciones desempeño directivos 2020* *Evaluaciones desempeño directivos 2021* *Evaluaciones desempeño directivos 2022* *Muestra Resoluciones designaciòn y/o confirmaciòn Directores FDCS .*
	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Cumple Totalmente*	*Como resultado del análisis documental relativos a las normativas que rigen los procedimientos de selección, evaluación y promoción especificados, contrastando el perfil descrito , el mecanismo usado y finalmente los cuadro de personal con la caracterización de los mismos, evidencia que estos permiten que la carrera cuente con directivos que satisfacen los requisitos solicitados para el desempeño de los cargos, visualizandose también el acceso de varios responsables de gestión como resultado de una carrera del personal, con años de antigüedad.*	*Resol. Consejo Superior Universitario Nº 0343/2018 (Acta Nº 17) perfiles cargos gestiòn académica y enseñanza UNA.* *Cuadro caracterizaciòn autoridades y directivos de la instituciòn.* *Currículo Vitae Decana, ViceDecano y Directivos.*
	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera ha identificado aspectos a ser mejorados conforme a la aplicación de los mecanismos de selección, evaluación y promoción de los responsables de la gestión. Se ha identificado que los resultados de la selecciòn y evaluaciòn redundan en promociones que traen aparejado la mejora de la gestión incentivando la formación permanente del personal selectivo. Como resultado de las entrevistas durante la visita se visualizó la gran sensibilización y apertura hacia los procesos evaluativos, evidenciándose la conciencia en los directivos sobre la cultura de la calidad como oportunidad de mejora y no con carácter punitivo. Sin embargo y a pesar de la gran apertura y compromiso de los miembros del Consejo Directivo con relación a los procesos evaluativos, estos últimos con carácter electivo, no cuentan con resultado de evaluaciones de su gestión por parte de sus pares que los han elegido y que les permita la mejora en su gestión mientras dure su mandato.*	*Cuadro Directivos* *Resoluciones Rectorado Decano/a y Vicedecano/a.* *Resoluciones HCD y Decano- Directores.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Considerando la naturaleza institucional y sus normativas se evidencio en la cohorte evaluada que la carrera cumple este criterio de manera satisfactoria en lo referente a los procesos de selecciòn, evaluaciòn y promociòn del personal directivo. La carrera cuenta con procedimiento de selección y elección claramente definidos , notándose su aplicación con eficacia y probidad conforme a lo reglamentado. De igual manera se realiza la evaluación a los responsables de la gestión, con cargos de confianza o selectivos sin embargo ha quedado fuera de las normativas lo referente a la evaluación de las gestiones del Consejo Directivo por parte de sus pares quienes los eligen. La promoción está dada conforme a la naturaleza del cargo.*			

Criterio 3.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Considerando que la carrera se implementa en los turnos mañana, tarde y noche, contàndose con Directivos (Directores, Coordinadores, Jefes) y es amplia la carga horaria que se debe cubrir, los mismo están distribuidos en los diferentes turnos. Así como lo expresó el comité de autoevaluaciòn, con relación al Decano/a y al Vicedecano/a en la cohorte evaluada la dedicación horaria se adecuò a la política de puertas abiertas a estudiantes, docentes, egresados, empleadores, pùblico en general de manera tal que ha contado con la presencia de una u otra autoridad en los tres turnos en los que funciona la carrera, hecho que fue confirmado durante las entrevistas con los actores de la carrera. Así mismo se evidencio que durante los años de suspensiòn de las clases presenciales en el marco de la pandemia COVID 19 se intensificò el uso de los medios tecnològicos para las comunicaciones debido al cumplimiento de los protocolos sanitarios.*	*Cuadro caracterizaciòn autoridades y directivos* *Infome Nº 30/2023 Direcciòn Acadèmica.* *Informe Nº 38/2023 Direcciòn Acadèmica* *Resultado de las Entrevistas*
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Son por excelencia varios los medios de comunicaciòn interna utilizados: correo institucional, memorandos e informes. Asì como el comitè de autoevaluaciòn ha evidenciado durante los años de la pandemia COVID 19 se intensificò el uso de los grupos de WhatsApp y las redes sociales institucionales. Tambièn es utilizado con mucha frecuencia las reuniones en las modalidades presencial y a distancia.*	*Sitio web FDCS http://www.der.una.py* *Cuenta Oficial Facebook FDCS: @info.derecho.una* *Cuenta Oficial twitter FDCS: @derechouna* *Cuenta oficial Instagram FDCS: derecho una 1889* *Muestra de 8 Circulares* *Muestra de 2 Comunicados .* *Muestra de 10 Memoràndums.* *Muestra de 10 actas reuniones directivos*
	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	*Cumple Totalmente*	*Si bien durante la cohorte evaluada la carrera no ha registrado acciones que vulneren los principìos y valores establecidos en el código de ètica, ha quedado en evidencia el esfuerzo de los directivos por el desarrollo de los valores institucionales, a más de la aplicaciòn con probidad de los procedimientos reglamentados.*	*Memorando DAF Nº 032/2023 , pregunta y respuesta 22.*
	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	*Cumple Totalmente*	*Analizando los argumentos que fundamentan las resoluciones emanadas del Decanato y Consejo Directivo, así como los informes de la Direcciòn Acadèmica, la toma de decisiones están orientadas por la Planificaciòn estratégica, los planes de mejora y los objetivos de la carrera, teniendo en vista los intereses de la misma.*	*Informe Nº 17/2023 Direcciòn Acadèmica* *Informe Gestiòn Direcciòn Recursos Humanos.* *Informe Gestión Direcciòn Administrativa y Financiera.* *Informe Gestión Direcciòn de Bienestar Estudiantil* *Resol. Decanato Nº 205/2023,* *Resol. Decanato Nº 138/2022,* *Resol. Decanato Nº 133/2022,*
	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Los directivos velan por el funcionamiento de la institución de conformidad a los normativas vigentes asi como las acciones previstas anualmente en el Plan Operativo Anual de cada Direcciòn, confeccionado sobre la base de los planes estratègicos y de desarrollo que a su vez comprenden los objetivos de las carreras de grado y programas de posgrado que se ofertan, de forma tal que se cumple con el indicador.*	*Resol HCD Nº 1454/2018* *Resol. Decanato Nº 205/2023,* *Resol. Decanato Nº 138/2022,* *Resol. Decanato Nº 133/2022,* *Resol. Decanato Nº 134/2022.* *Resol. Decanato Nº 320/2022,* *Resol. Decanato Nº 623/2021,*
	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	*Cumple Parcialmente*	*Como resultado de las entrevistas durante la visita se constató lo expuesto por el Comitè de autoevaluaciòn sobre que si bien existe una conformidad general con la gestiòn de los directivos por parte del Estamento Docente y del Personal Administrativo persiste la necesidad de darle una mayor agilidad institucional a los diversos procesos implementados y que los plazos para la resoluciòn de situaciones problemàticas son extensos, necesidad expuesta por los estudiantes. Los estudiantes consideran que en algunos casos los delegados de curso no gerencian sus intereses ante los directivos o docentes volviendo más burocrático el sistema de atenciòn a las necesidades particulares. Existen docentes que están cerrados a atender exclusivamente a los delegados y no a los estudiantes en particular.*	*Informe Nº 30/2023 Direcciòn Acadèmica, encuesta docentes.* *Acta preguntas y respuestas al Presidente CEDUNA.* *Acta preguntas y respuesta al Presidente CEDE LA.* *Acta preguntas y respuestas a representantes estudiantiles en el HCD.* *Resultados de las Entrevistas a los Docentes durante la visita* *Resultado de las Entrevistas a los Estudiantes durante la visita* *Resultado de las Entrevistas a los Funcionarios durante la visita*

	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con mecanismos de identificaciòn de estudiantes con necesidades de inclusiòn desde la matriculaciòn desplegando diferentes acciones conforme a la necesidad identificada, asì mismo desde la infraestructura de la institución donde funciona la carrera se ha notado el trabajo por adaptarlo a un enfoque inclusivo. Se ha evidenciado lo expuesto por el comitè de autoevaluaciòn con relaciòn el trabajo realizado entre la Direcciòn de Bienestar Estudiantil y la Direcciòn Acadèmica para asegurar el proceso formativo de los estudiantes con discapacidad.*	*Informe Direcciòn Bienestar Estudiantil estudiantes con discapacidad.* *Informe Direcciòn Bienestar Estudiantil acciones- estudiantes con discapacidad.* *Muestra acciones- Direcciòn de Bienestar Estudiantil -un estudiante con discapacidad.* *Muestra correos electrònicos Direcciòn de Bienestar Estudiantil* *Memorandùm Nº 19/2022 Direcciòn Bienestar Estudiantil* *Constancias funcionario (Trabajador Social) Sede Central, 2017 a 2019.* *Informe del Dpto. de Patrimonio* *Accesibilidad edilicia observada in situ* *Protocolo-Plan Accesibilidad* *Anexo II Relevamiento accesibilidad .* *Anexo III Accesibilidad servicios higièenicos .*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El compromiso de los directores es adecuado, cubriendo tres turnos a través de una estructura organizacional eficiente y una política de puertas abiertas. Los mecanismos de comunicación interna son diversos y efectivos, adaptándose adecuadamente durante la pandemia. No se registraron violaciones al Código de Ética y la toma de decisiones se basa en criterios académicos. Las acciones directivas están alineadas con los planes estratégicos institucionales y hay avances significativos en materia de inclusión. La única debilidad identificada corresponde a la percepción de la comunidad académica sobre la necesidad de mayor agilidad en los procesos y reducción de tiempos para resolver situaciones problemáticas.*			

Componente 2. Docentes

Criterio 3.2.1.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme a los resultado del análisis documental se ha evidenciado que los procedimientos de selecciòn del personal docente se encuentran sancionados en el Estatuto y en el Reglamento General de Acceso, Permanencia y Ascenso en el escalafòn docente ambos documentos de la Universidad Nacional de Asunciòn. Así mismo se ha constatado que durante la cohorte evaluada la carrera no contaba con normativas relativas a los procedimientos de evaluaciòn del desempeño docente como tal, sin embargo desde la Dirección Académica se aplicó un mecanismo de aseguramiento de la calidad de la enseñanza - aprendizaje (Res. N° 1792/2018) que incorporaba un control del trabajo docente durante este periodo, equiparable a un procedimiento de evaluación, haciendo seguimiento a las planificaciones presentadas, porcentaje de contenidos desarrollados, metodologías utilizadas proponiendo mejoras en estas planificaciones o en los instrumentos de evaluación, visualizandose también observaciones de clases.*	*Estatuto UNA Secciòn 2º Del Profesor Escalafonado.* *Resol CSU Nº 0473/2018 (Acta Nº 21/) Reglamento Acceso, Permanencia y Ascenso en el escalafòn docente UNA.* *Resolución del H.C.D. N° 1792/2018.Mecanismos para asegurar la calidad de enseñanza aprendizaje* *Correos electrónicos a los docentes para la mejora de planificaciones o instrumentos de evaluación* *Resultado de la entrevista con el Director Académico* *Resultado de la entrevista con los Docentes* *Resultado de la entrevista con el Equipo Tecnico Dependiente de la Dirección Académica*
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Por medio del sitio web de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunciòn se puede acceder a las normativas referidas a la selecciòn docente, y a la publicación de los llamados a concurso en esta página como en los periódicos locales, tal como estipula la normativa. Así mismo como lo identificó el Comité de Autoevaluación en relaciòn a la evaluaciòn del desempeño docente, la carrera implementa la Resolución N° 1792 Mecanismo de Aseguramiento de la calidad de enseñanza aprendizaje que por medio del Calendario Acadèmico Anual estipula el plazo de presentación de planificaciones docentes y los instrumentos de evaluación, los cuales son objetados para su mejora según la necesidad y la realizaciòn de la "Observación de clases" comprendiendo la evaluaciòn de los profesores que lleva a cabo el equipo técnico dependiente de la Direcciòn Acadèmica. Como parte de planes de mejora ya ejecutados por la carrera a partir del año 2022 se incluye expresamente en el Calendario Acadèmico el perìodo en el cual los estudiantes evalúan a los docentes. Durante la visita in situ se evidenció que estos procedimientos son de conocimiento de toda la comunidad educativa, es parte del quehacer diario solo que es comprendido como mecanismo de aseguramiento de la calidad por lo que su difusión está garantizada.*	*Sitio web FDCS htpp//www. der.una. py* *Calendarios Acadèmicos* *Resultados de entrevistas al Director Académico* *Resultados de Entrevista a Docentes* *https://www.der.una.py/index.php/institucional/derecho-concursa/concursos-academicos*

Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*Como resultado del análisis documental, de la revisión de las publicaciones en los casos de concursos de selección docente, se ha constatado que estos procedimientos se desarrollan con transparencia. Así mismo durante la visita se ha solicitado acceder al correo institucional donde se ha verificado las comunicaciones con los docentes desde la Dirección Académica, la entrega de planes, la visación de instrumentos de evaluación, la devolución a los docentes en caso de que se requirió mejoras, así mismo la vista de los instrumentos de cotejo del trabajo de seguimiento realizado a la labor docente, verificando que los procedimientos mencionados en el indicador se han cumplido durante la cohorte.*	*Muestra Resoluciones CSU nombramiento docentes escalafonados.* *Muestra Propuesta designaciòn docentes.* *Muestra Resoluciones HCD designaciòn docentes encargados de càtedras.* *Muestra Observacion desempeño docentes Direccion Acadèmica* *Resultados de Entrevista a Docentes* *https://www.der.una.py/index.php/institucional/derecho-concursa/concursos-academicos*
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*La carrera ha implementado instrumentos de evaluación del desempeño docente que incluyen la revisión documental, las observaciones de clases y las opiniones de los estudiantes. En cuanto a la visión por parte de los estudiantes la carrera ha presentado evidencias de los años 2018, 2019 y 2023. Así mismo desde el Calendario Académico aprobado año a año prevé el tiempo para el desarrollo de estas actividades de evaluación vinculadas al aseguramiento de la calidad del Proceso de Enseñanza o a la toma de muestras sobre satisfacción estudiantil.*	*Muestra formularios evaluaciòn desempeño docente completados por estudiantes, 2018 y 2019.* *Infome Nº 25/2023 Direccion Acadèmica.* *Calendario Académico 2019 al 2023*
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	*Cumple Totalmente*	*En el marco del Mecanismo para Asegurar la calidad de la enseñanza aprendizaje se han utilizado los resultados de las tomas de muestras sobre el grado de satisfacción de estudiantes y el control propio de Dirección Académica para brindar capacitaciones a los docentes. Como lo ha presentado el Comité de autoevaluación, las capacitaciones se han llevado a cabo en los años de la cohorte evaluada en forma presencial y a distancia debido a los tres años de la pandemia del CORONAVIRUS (COVID 19).*	*Informe Nº 013/2023 Direcciòn Acadèmica.* *Informes anexados durante la visita* *Resultados de la Entrevistas a Docentes* *Plan de capacitaciòn docente 2018* *Plan de capacitaciòn docente 2019* *Plan de capacitaciòn docente 2020-2021* *Plan de capacitaciòn docente 2022* *Registró docentes participantes a capacitaciones, 2018 a 2022*
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	*Cumple Totalmente*	*Como lo evidenció el comité de autoevaluación, los resultados arrojados por la evaluaciòn docente son utilizados por la Direcciòn Acadèmica para tratar de revertir las debilidades detectadas que hacen a la actividad docente como por ejemplo la no entrega en tiempo y forma del planeamiento de clases o las planillas de los exàmenes parciales, así como la capacitaciòn de los profesores.*	*Informe Nº 013/2023 Direcciòn Acadèmica.* *Informes anexados durante la visita* *Resultado de la revisión de los correos institucionales*
	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a los establecido en las normativas institucionales, el escalafón docente y las experiencias compartidas por los docentes durante la visita se ha constatado que el Plan de carrera docente es ejecutado sistemàticamente. Los docentes han manifestado haber pasado en su mayoría por años de experiencia en cada escalafón desde auxiliar de enseñanza avanzando hasta la titularidad en muchos de los casos.*	*Muestra Resoluciones CSU nombramiento docentes.* *Resultado de las Entrevistas durante la visita*
	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	*No Cumple*	*La promoción docente está dada en la carrera por medio del avance en su escalafón docente, así para ir avanzando en las diferentes categorías, de Encargado a Asistente, de Asistente a Adjunto y de Adjunto a Titular, se van estableciendo requerimientos como la antigüedad en la carrera y la formación o especialización de los docente. Si bien a nivel institucional se ha creado recientemente una dependencia responsable de la movilidad estudiantil y docente, que acerca a la comunidad educativa ofertas de experiencias de movilidad, el acceso a estas es por interés particular, no está vinculado al plan de carreras. La carrera no cuenta con un programa de promoción donde la movilidad sea un incentivo o un requerimiento para ascender en las diferentes categorías.*	*Resolución de Creación del Área de Movilidad Estudiantil, Docente y Relaciones Internacionales* *Plan Operativo Anual del área de Movilidad Estudiantil, Docente y Relaciones Internacionales*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La institución cuenta con procedimientos de selección de docentes establecidos en la normativa institucional, con adecuada difusión y aplicación transparente. La implementación sistemática del Plan de Carrera Docente representa un aspecto positivo. Sin embargo, existen debilidades importantes como la ausencia de procedimientos formalizados para la evaluación del desempeño docente, la discontinuidad en la evaluación por parte de los estudiantes, la limitada aplicación de los resultados para la formación y perfeccionamiento docente y la falta de integración de la movilidad nacional e internacional en los programas de docencia y promoción docentes.*			

Criterio 3.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	*Cumple Totalmente*	*Del resultado del análisis documental se ha verificado lo expuesto por el comité de autoevaluación con relación a que del total de docentes (303) un 29% es Doctor 23% Magíster y 17% especialista. Ademàs se verificò que la carrera no solo cuenta con abogados como formaciòn acadèmica de grado sino tambièn tiene profesionales de otras àreas para garantizar el cumplimiento del indicador. Se cuenta así con Licenciados en Letras, en Lengua Guarani, en Ciencias Políticas, en Ciencias Sociales, en Ciencias de la Educaciòn, Matemàticas, Filosofía , Historia, Lengua Castellana,Ciencias de la Comunicaciòn y Economía.*	*Cuadro caracterizaciòn docente.* *Muestra Curriculums docentes.* *Informe Nº 36/2023 Direcciòn Acadèmica, perfil docente.*
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	*Cumple Totalmente*	*Así mismo, del resultado del análisis documental se ha verificado lo expuesto por el comité de autoevaluación con relación a que en la cohorte evaluada todos los docentes cuentan con la especializaciòn en docencia universitaria.*	*Copia títulos de especializaciòn en docencia universitaria y/o formaciòn pedagògica de docentes.*
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien los docentes cuentan con producciòn intelectual, la misma no es derivada de los proyectos de investigaciòn de la carrera, sino de intereses y formación particular.*	*Cuadro caracterizaciòn docente.* *Resultado de la Entrevistas con Docentes*
	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	*Cumple Totalmente*	*Se ha verificado que un alto porcentaje de docentes tiene la formaciòn en su àrea de especialidad. Así pues del análisis documental realizados se constató que del total de 303 profesores, 89 son doctores, 72 magisters y 53 especialistas, debiendo considerarse que algunos imparten asignaturas en màs de uno de los tres turnos en que se oferta la carrera.*	*Cuadro caracterizaciòn docente.* *Resultado de las Entrevistas con Docentes y Director Académico*
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*Cumple Totalmente*	*Del análisis documental se ha identificado que los trabajos realizados en el marco de la docencia, investigación y extensión por parte de los docentes de la carrera está vinculada a su área de interés que se circunscribe también a las asignaturas que desarrolla. De igual manera como lo identifico el comité de autoevaluación estas actividades son desarrolladas indistintamente por abogados, especialistas, magísteres, doctores, así como por profesionales de otras àreas del saber.*	*Cuadro caracterizaciòn docente.* *Resultados de las Entrevistas a Docentes*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con docentes con formación académica coherente con las titulaciones impartidas, destacando la diversidad de profesionales (abogados, licenciados en diferentes disciplinas) que enriquecen la oferta formativa. El nivel de formación académica es significativo, con un 29% de Doctores en Derecho, un 23% de Magíster y un 17% de especialistas. Todos los docentes tienen una especialización en docencia universitaria, lo que demuestra un compromiso con la formación pedagógica. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico y las actividades desarrolladas. La única debilidad identificada corresponde a la producción intelectual de los docentes, la cual, si existe, no deriva específicamente de proyectos de investigación de carrera, lo que sugiere la necesidad de articular mejor la producción académica con las líneas investigativas institucionales.*			

Criterio 3.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	*Cumple Totalmente*	*Se constatò que en la cohorte evaluada se cuentan con planes de capacitaciòn docente correspondiente a los años 2018 a 2022. Se menciona que las capacitaciones correspondientes a los años 2020 a 2022 fueron llevadas a cabo en el marco del "Programa Estado de Derecho y Cultura de la integridad en el Paraguay-ROLCI" (por sus siglas en inglès) que es impulsado por el Instituto de Desarrollo (ID) y que cuenta con el apoyo tècnico y financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo integral (USAID) siendo beneficiarios de este Programa cuatro universidades pùblicas nacionales entre ellas la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunciòn y cuatro centros de entrenamiento de instituciones claves del sistema de justicia (Corte Suprema de Justicia, Ministerio Pùblico, Ministerio de la Defensa Pùblica y Consejo de la Magistratura).*	*Plan de capacitaciòn docente 2018* *Plan de capacitaciòn docente 2019* *Plan de capacitaciòn docente 2020-2021* *Plan de capacitaciòn docente 2022*
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.	*Cumple Parcialmente*	*Se constatò que en materia de inclusiòn y discapacidad se llevaron a cabo en la cohorte evaluada dos capacitaciones, una en el año 2022 a cargo de la Direcciòn de Bienestar Estudiantil, y otra en el año 2020 "Enfoque de la la inclusiòn en forma transversal en la Educaciòn Superior (Programa ROLCI). Tambièn en el marco de este Programa con la finalidad de fortalecer el uso de las herramientas digitales y de las TICs se realizaron varias capacitaciones a los docentes como " Estrategias didàcticas innovadoras y evaluaciòn de los aprendizajes en línea", "Docencia para entornos virtuales de aprendizaje", "Capacitaciòn docente en Ofimàtica accesible", "Fortalecimiento de las capacidades institucionales en la educación en línea", "Excel para la gestòn de datos en la justicia". No se han registrado capacitaciones en materia de bioseguridad dirigida a los docentes.*	*Informe Nº 007/2023 Direcciòn Acadèmica .* *Constancias capacitaciòn sobre "Educaciòn Superior Inclusiva y Accesibilidad"* *Informe evaluaciòn accesibilidd al medio fìsico, Direc. Innovaciòn Social -UNA*
	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se verificò que las capacitaciones a los docentes se han llevado a cabo en los años de la cohorte evaluada.*	*Registro docentes participantes a capacitaciones, 2018 a 2022*
	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	*Cumple Totalmente*	*Los docentes tienen la posibilidad de acogerse a los beneficios establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional, consistente en un año sabático con goce de sueldo y sin pérdida de antigüedad para dedicarse a realización de actividades que les permitan superarse académicamente, así como obtener becas para la formación continua por pertenecer al plantel docente.*	*Estatuto UNA Artìculos 134 y 135 pàg. 31.*
	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	*Cumple Totalmente*	*En la cohorte evaluada los planes de capacitaciòn responden a lo mencionado en el indicador.*	*Plan de capacitaciòn docente 2018* *Plan de capacitaciòn docente 2019* *Plan de capacitaciòn docente 2020-2021* *Plan de capacitaciòn docente 2022* *Registró docentes participantes a capacitaciones, 2018 a 2022*

	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	*Cumple Totalmente*	*Como resultado de las entrevistas con Docentes se ha visualizado una satisfacción generalizada con relación a los procesos de formación ofrecidos a los mismos. De igual manera han manifestado que debido a la cantidad de docentes distribuidos en los diferentes turnos, los mismos van accediendo a los cursos de manera progresiva.Si bien los docentes manifiestan satisfacciòn respecto a los procesos de formación implementados, existe porcentajes de docentes que no pudieron acceder a algunos de estos cursos, así mismo en la cohorte evaluada, algunos han señalado la necesidad de seguir siendo capacitados en cuestiones específicas, como: situaciones de emergencia y otro porcentaje manifiesta la necesidad de acceder a los cursos referentes a inclusión educativa.*	*Infome Nº 30/2023 Direcciòn Acadèmica* *Resultado de las Entrevistas con Docentes durante la visita*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera de Derecho desarrolla planes de formación docente formalmente establecidas para el periodo 2018-2022, con implementación sistemática y un importante apoyo institucional a través del Programa ROLCI. Existe apoyo institucional para el perfeccionamiento profesional a través de años sabáticos y becas. La formación responden adecuadamente a los resultados de la evaluación docente. Sin embargo se identifica que en la cobertura temática, particularmente en bioseguridad, es donde no se registran capacitaciones, y un cumplimiento parcial en temas de inclusión y discapacidad.*			
Componente 3. Estudiantes				
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a.Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*Los Procesos de orientaciòn acadèmica a los estudiantes llevados a cabo año a año de manera sistemática por la Dirección Académica y su equipo, en conjunto con los responsables de Bienestar Estudiantil están establecidos en el Calendario Académico. Los ingresantes a la carrera reciben pautas generales (induccìòn) en un encuentro al inicio del segundo semestre a cargo de la Direcciòn Acadèmica. Así mismo los docentes en sus càtedras brindan orientaciones en relaciòn el sistema de evaluaciòn del proceso enseñanza-aprendizaje, asistencia a clases entre otras informaciones. Se destaca el esfuerzo de todo el equipo académico que atienden las diferentes necesidades detectadas de los estudiantes, teniendo en cuenta la proporción de la matrícula. Se ha configurado una figura fuerte que es la de los delegados estudiantiles que permiten como para ser portavoces más ágiles de las necesidades de los estudiantes.*	*Informe Nº 34/2023 Direcciòn Acadèmica* *Planillas de Asistencia a Jornadas con Estudiantes* *Calendario Académico* *Resultado de la Entrevista con el Director Académico* *Resultado de la Entrevista con el responsable de Bienestar Estudiantil* *Resultado de la Entrevista con Delegados Estudiantiles*
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	*Cumple Totalmente*	*Del resultado de la revisión documental y durante las entrevistas realizadas, se ha constatado que las actividades de Orientación Académica llevadas a cabo se enmarcan dentro de las acciones previstas en el Calendario Académico .*	*Resoluciones HCD* *Calendario Acadèmico* *Registros de Asistencia de Estudiantes a Jornadas* *Resultado de las Entrevistas a Estudiantes* *Resultado de la Entrevista al Director Académico*
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	*Cumple Totalmente*	*Las demandas de los estudiantes en cuanto a orientación académica se llevan a cabo conforme a sus requerimientos dentro de los plazos determinados en el Calendario Académico.*	*Informe Nº 34/2023 Direcciòn Acadèmica* *Planillas de Asistencia a Jornadas con Estudiantes* *Calendario Académico*
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Las actividades del proceso enseñanza-aprendizaje (estrategias metodológicas e instrumentos de evaluación) han respondido a las necesidades de los estudiantes con discapacidad en la cohorte evaluada.*	*Informe Direcciòn Bienestar Estudiantil estudiantes con discapacidad.* *Informe Direcciòn Bienestar Estudiantil acciones- estudiantes con discapacidad.* *Muestra acciones- Direcciòn de Bienestar Estudiantil -un estudiante con discapacidad.* *Muestra correos electrònicos Direcciòn de Bienestar Estudiantil* *Memorandùm Nº 19/2022 Direcciòn Bienestar Estudiantil*
	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	*Cumple Totalmente*	*Si bien las actividades que se implementan por la Direcciòn Acadèmica en el marco del Plan transicional del Plan de Estudios 2018 y del Plan de adecuaciòn del Plan de Estudios 2014 así como las pautas generales y particulares que se brindan a los estudiantes, así mismo las acciones que llevan a cabo entre la dependencia mencionada con la Direcciòn de Bienestar Estudiantil a favor de los estudiantes con discapacidad permiten el logro de los aprendizajes sin embargo, dichas acciones no comprenden a la totalidad de la población estudiantil con bajo rendimiento debido a que no se evidencian acciones respecto a las asignaturas de rendimiento crítico.*	*Informe Nº 15/2023 Direcciòn Acadèmica* *Plan Adecuaciòn* *Plan Transicional*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa		Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En la carrera, los mecanismos de orientación académica se desarrollan por diferentes medios de manera sistemáticamente con acciones efectivas: inducción a los ingresantes al inicio del segundo semestre, orientaciones en cátedras sobre evaluación y asistencia, y atención continuada de la Dirección Académica. Las actividades están debidamente planificadas e incorporadas al Calendario Académico, con una efectiva ejecución de acuerdo a los plazos establecidos. El enfoque inclusivo responde satisfactoriamente a las necesidades del alumnado con discapacidad, adaptando estrategias metodológicas e instrumentos de evaluación. Los resultados muestran una contribución al logro de aprendizajes.*			
Criterio 3.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se cuentan con programas de becas y exoneraciones dirigidos a los estudiantes de la Universidad Nacional de Asunciòn.*	*Resol. CSU Nº 272/2015 (Acta Nº 14/) Reglamento General Becas UNA* *Resol. HCD Nº 684/2020 (Acta Nº 11) procedimiento exoneraciòn matrícula* *Resol. CSU Nº 0323/2022 (Acta Nº16) Reglamento General rendiciòn cuentas becas*
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Los programas de apoyo econòmico a los estudiantes se han aplicado constantemente en la cohorte evaluada por medio de la concesiòn de becas y exoneraciones de matrículas.*	*Informe Direcciòn Bienestar Estudiantil becas grado Rectorado .* *Informe Direcciòn Bienestar Estudiantil becas grado Rectorado* *Lista estudiantes adjudicados (subrayado Sede Central) becas Derecho - Rectorado .* *Informe 2020 exoneraciones matrículas a estudiantes antes de la Ley de Gratuidad (Arancel Cero) con anexo tabla representativa* *Muestra documentos a ser completados por estudiantes peticionantes beca Rectorado.* *Cuadro postulación estudiantes becas grado Rectorado con lista adjudicados .*
	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*La institución ha contado en la cohorte evaluada con una Unidad Mèdica (constituida por una profesional Mèdica y dos licenciados en Enfermería) dependiente de la Direcciòn de Bienestar Estudiantil. Esta Unidad es la encargada de atender las consultas de los estudiantes en materia de salud. Ademàs realiza campañas de prevenciòn de enfermedades, inmunizaciòn, jornadas de capacitaciòn. aplicaciòn de medidas de bioseguridad. Durante la pandemia del CORONAVIRUS (COVID 19) funcionò en el predio de la institución uno de los vacunatorios de la ciudad de Asunciòn. Sin embargo, no se ha brindado asesoría o atenciòn-contenciòn psicológica a los estudiantes al carecer de un profesional para ello en la Direcciòn de Bienestar Estudiantil.*	*Muestra del libro registro de atenciones mèdicas de los años 2018 y 2019.* *Registro de jornadas de inmunizaciones 2018 a 2020.* *Muestra Capacitaciones salud.* *Mobiliario Unidad Mèdica* *Equipamientos instrumentales mèdicos.*
	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*Los estudiantes reciben atención a la salud física en los casos necesarios no así atención o contención psicológica.*	*Muestra del libro registro de atenciones mèdicas de los años 2018 y 2019.* *Registro de jornadas de inmunizaciones 2018 a 2020.* *Muestra Capacitaciones salud.* *Mobiliario Unidad Mèdica* *Equipamientos instrumentales mèdicos.* *Resultado de la Entrevista durante la visita con Estudiantes*
	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Los programas de apoyo econòmico y de atenciòn a la salud de los estudiantes se encuentran divulgados por medio del sitio web de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y tambièn el de la Universidad nacional de Asunciòn.*	*Screenshot sitio web FDCS difusiòn exoneraciòn aranceles y convocatorias a becas grado .* *Sitio web FDCS http://www.der.una.py/* *Sitio web UNA http//www.una..py*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	*Cumple Totalmente*	*La realizaciòn de las actividades extracurriculares está a cargo de la Unidad de Cultura (que integra la Direcciòn de Bienestar Estudiantil y los Centros de Estudiantes (CEDUNA y CEDE UNA). En la cohorte evaluada dichas actividades disminuyeron debido a la suspensiòn de las clases presenciales en el marco de la pandemia del CORONAVIRUS (COVID19).*	*.Informe Direcciòn Bienestar Estudiantil -actividades extracurriculares.* *Reglamento Festival ARANDUKA* *Screenshot Instagram CEDUNA- actividades deportivas y culturales. Cuentas Oficiales Instagram Centro de Estudiantes: @cedunapy, @cedeunapy*

	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se verificò que en la cohorte evaluada se han llevado a cabo actividades como exposiciòn de artesanos, festival folklòrico Universitario ARANDUKA, sorteo de llaves de Copa UNA , juegos universitarios de la UNA, torneos deportivos de la Facultad. La pandemia del CORONAVIRUS (Covid 19) acarreò la suspensiòn de estas actividades. Iniciàndose nuevamente en el año 2022 con los juegos universitarios de la UNA.*	*nforme Direcciòn Bienestar Estudiantil -actividades extracurriculares.* *Reglamento Festival ARANDUKA* *Screenshot Instagram CEDUNA- actividades deportivas y culturales. Cuentas Oficiales* *Instagram Centro de Estudiantes: @cedunapy, @cedeunapy*
	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se cuentan con Programas de movilidad internacional para los estudiantes que se han aplicado constantemente salvo los años de la pandemia del CORONAVIRUS (COVID 19). No se tienen convenios nacionales.*	*Programa Escala Estudiantes AUGM (Asoc. Univ. Grupo Montevideo).* *MARCA (Programa Movilidad Acadèmica Regional Carreras Acreditadas).* *PILA (Programa Intercambio Acadèmico Latinoamericano).* *PAME (Programa Acadèmico Movilidad Educativa)* *Programa Movilidad Estudiantil Manuela Sàenz.* *Programa Nacional Becas " Don Carlos Antonio Lòpez"* *Lista estudiantes (subrayado Sede Central) beneficarios Programas Movilidad Internacional 2018 a 2023 .* *Convenio Universidad Del Salvador, 2018.* *Convenio Universidad Catòlica del Maulle, 2022.* *Convenio Universidad Cristiana de Bolivia, 2022* *Listado convenios internacionales UNA movilidad.*
	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	*Cumple Parcialmente*	*Del resultado de la revisión documental y las entrevistas realizadas durante la visita, se ha verificado que si bien la carrera se ha ocupado en la cohorte evaluada de eliminar las barreras físicas y actitudinales para la inclusiòn de los estudiantes con discapacidad no se cuenta con mecanismos ni protocolos específicos para tales efectos.*	*Informe Direcciòn Bienestar Estudiantil estudiantes con discapacidad.* *Informe Direcciòn Bienestar Estudiantil acciones- estudiantes con discapacidad.* *Muestra acciones- Direcciòn de Bienestar Estudiantil -un estudiante con discapacidad.* *Muestra correos electrònicos Direcciòn de Bienestar Estudiantil* *Memorandùm Nº 19/2022 Direcciòn Bienestar Estudiantil* *Resultado de las Entrevistas al Director Académico* *Resultado de las Entrevistas a Estudiantes*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera implementa programas de apoyo económico (becas y exoneraciones) aplicados sistemáticamente a lo largo de la cohorte evaluada. Cuenta con una Unidad Médica que brinda atención en salud física, realiza campañas preventivas y aplica medidas de bioseguridad efectivas durante la pandemia. Los programas se difunden adecuadamente en formatos accesibles. Las actividades extraescolares deportivas, artísticas y culturales organizadas por la Unidad de Cultura y los Centros de Estudiantes se siguen desarrollando, con una ejecución sistemática, aunque afectadas temporalmente por la pandemia. Existen programas de movilidad internacional que se aplican de forma constante salvo durante restricciones sanitarias. Se evidencian acciones para eliminar barreras físicas y de actividad para los estudiantes con discapacidad.*			

Componente 4.Personal Administrativo y de Apoyo				
Criterio 3.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos citados en el indicador estàn formalmente establecidos en el Estatuto y el Reglamento General de la Funciòn Pùblica ambos de la Universidad Nacional de Asunciòn así mismo en reglamentaciones internas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.*	*Artìculo 224 Estatuto UNA.* *Resol. CSU Nº 0269/2018 (Acta Nº 10/) Reglamento Gral Funciòn Pùblica UNA .* *Resol. CSU Nº 0109/2019 "Lineamientos concursos funcionarios UNA"* *Resol. Decanato Nº 150/2021 Perfil Cargos categorias Anexo Personal FDCS .* *Resol HCD Nº 2229/2018 (Acta Nº 14) "Los lineamientos concursos personal FDCS " Anexos.* *Resol. HCD Nº 2230/2018 (Acta Nº 14) " Los lineamientos sistema evaluaciòn personal FDCS " Anexos .* *Resol. Decanato Nº 599/2015 Reglamento sistema evaluaciòn funcionarios FDCS.*
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	*Cumple Totalmente*	*Estos procedimientos se encuentran disponibles en el sitio web de la Universidad Nacional de Asunciòn y de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.*	*Sitio web UNA https://www.una.py//* *Sitio web FDCS http://www.der.una.py//*
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	*Cumple Totalmente*	*Se constatò que en la cohorte evaluada los procedimientos mencionados en el indicador han sido aplicados de conformidad a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de Asunciòn y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Con relaciòn a la evaluaciòn del desempeño la misma es anual para los funcionarios permanentes y semestral para los contratados. Los encargados de las evaluaciones son los Directores, Jefes de Dptos o Encargados de los funcionarios. Las evaluaciones son firmadas por los evaluados, los mismos tienen conocimiento de los resultados que son utilizados para prever capacitaciones, promociones y descontrataciòn en algunos casos.*	*Resol. Decanato Nº 669/2018 comisiòn selecciòn concursos FDCS.* *Resol. Decanato Nº 1270/2018 resultado concurso interno oposiciòn.* *Resol. Decanato Nº 182/2019 comisiòn selecciòn personal administrativo .* *Resol. Decanato Nº 331/2020 comisiòn selecciòn personal administrativo.* *Resol. Decanato Nº 762/2020 modalidad concurso abreviado .* *Resol. Decanato Nº 112/2021 comisiòn selecciòn personal administrativo.* *Resol. Decanato Nº 631/2021 concurso abreviado* *Resol. Vice Decanato Nº 08/2022 Comisión selecciòn personal administrativo .* *Resol. Decanato Nº 690/2022 Llamado concurso oposiciòn .* *Resol.Decano Nº 698/2022 modalidad concurso abreviado.* *Muestra screenshot sitio web FDCS difundiendo llamados concursos internos oposiciòn .* *Muestra 5 Resoluciones Decanato se autoriza llamado a concurso interno oposiciòn.* *Muestra 3 Resoluciones Decanato se aprueban resultados del concurso interno oposiciòn.* *Resol.Decano Nº 451/2018 se autoriza al Departamento Recursos Humanos a realizar las evaluaciones desempeño .* *Resol. Decanato Nº 552/2019 se autoriza al Departamento Recursos Humanos a realizar evaluaciones de desempeño .* *Resol. Decanato Nº 480/2020 se autoriza al Departamento Recursos Humanos a realizar evaluaciones de desempeño.* *Resol. Decanato Nº 559/2021 se autoriza al Departamento Recursos Humanos a realizar evaluaciones de desempeño .* *Resol. Decanato Nº 496/2022 se autoriza a Direcciòn RRHH a realizar evaluaciones desempeño.* *Muestra 2 informes evaluaciòn desempeñó funcionarios 2018.* *Muestra 2 informes evaluaciòn desempeñó funcionarios 2019.* *Muestra 2 informes de evaluaciòn desempeño funcionarios 2020* *Muestra 2 informes evaluaciòn desempeñó funcionarios 2021.* *Muestra 2 informes evaluaciòn desempeñó funcionarios 2022.* *Muestra 3 Memoràndums Directora de RRHH solicitando a los jefes evaluar a los funcionarios* *Informe General Direcciòn RRHH evaluaciòn desempeño personal administrativo y apoyo.*
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*Existe una normativa de la Universidad Nacional de Asunciòn que establece el Plan de Carrera del personal administrativo y de apoyo por medio de una tabla de denominaciones y requisitos de cargos administrativos de la UNA .*	*Resol. CSU Nº 0233/2018 (Acta Nº 12) se aprueba la tabla de denominaciones y requisitos cargos administrativos UNA .*

	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*En la cohorte evaluada se ha implementado el plan de carrera del personal administrativo y de apoyo.*	*Memorándum Nº 671/2023 Dirección RRHH Àrea Funcionarios.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La institución cuenta con mecanismos y procedimientos para la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo definidos formalmente en el Estatuto y Reglamento General de la Función Pública de la Universidad Nacional de Asunción, complementados con la normativa interna de la Facultad. Estos procedimientos se encuentran adecuadamente disponibles en los sitios web institucionales. Su efectiva aplicación se verifica de acuerdo a la normativa, con evaluaciones periódicas (anuales para empleados permanentes y semestrales para contratistas) realizadas por los superiores directos. Existe un Plan de Carrera formalizado a través de un cuadro de nombres y requisitos para cargos administrativos, con implementación sistemática en toda la cohorte evaluada.*			
Criterio 3.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo al anàlisis documental el personal administrativo y de apoyo cuenta con la formaciòn requerida para el cumplimiento de las funciones respectivas.*	*Cuadro caracterizaciòn personal administrativo y apoyo.* *Muestra 5 Curricùlums personal administrativo y apoyo.* *Muestra 3 legajos personal administrativo y apoyo.*
	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a los resultados del análisis documental y los resultados de las entrevistas se evidenció que la carrera cuentan con planes de capacitaciòn y programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.*	*Resol. Decanato Nº 124/2020 Plan Capacitaciòn 2020/2021 Dpto de Recursos Humanos.* *D.N.Nº 072/2021 Decano FCE-UNA a Decano FDCS exoneraciòn 50% arancel Programa Maestría Administraciòn Pùblica a 6 funcionarios .* *Resol. Nº 27/2021 HCD FCE-UNA 50% descuento arancel Programa Maestría Administraciòn Publica a 22 funcionarios.* *Resol. Nº 36/2022 HCD FCE-UNA descuento 50% arancel Programa Espec. Educ. Superior a 2 funcionarios .* *Resol Nº 35/2020 HCD FCE-UNA exonera 50 % arancel correspondiente Programa Maestría Administraciòn Pùblica a 12 funcionarios.*
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Conforme a los resultados del análisis documental y los resultados de las entrevistas se verificó que los planes de capacitaciòn del personal administrativo y de apoyo se han implementado en la cohorte evaluada, habiendo disminuido la realizaciòn de los mismos en el marco de la pandemia COVID 19 y el cumplimiento de los protocolos sanitarios.*	*Memoràndum Nº 401/2018 Jefa RRHH capacitaciòn* *Planilla asistencia 2018 Taller a funcionarios.* *Proyecto capacitaciòn "Aseguramiento calidad " 2019* *Resol. Decanato Nº 598/2021 formularios para detecciòn necesidades capacitaciòn .* *Planilla registro firmas 2021 capacitaciòn a funcionarios en MECIP.* *Memorando Nº 596/2021 Directora RRHH Àrea Funcionarios capacitaciòn a funcionarios 2021 con planilla firmas .* *Planilla registro asistencia funcionarios capacitaciòn prevenciòn càncer mamas, 2021.* *Planilla registro asistencia funcionarios capacitaciòn prevenciòn càncer de pròstata , 2021.*

Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*La carga horaria del personal administrativo y de apoyo está reglamentada y cubre los tres turnos en que se implementa la carrera debiendo considerarse que en la cohorte evaluada la carga horaria y la modalidad de trabajo variaron por la pandemia del CORONAVIRUS (COVID 19) desde el año 2020. Los estudiantes han referido la necesidad de ampliar el horario de atenciòn de la caja, la Biblioteca y enfermería.*	*Cuadro caracterización personal administrativo y apoyo con carga horaria.* *Resol. Decanato Nº 02/2018 carga horaria funcionarios , 6 horas diarias.* *Resol.Decanato Nº 8/2019 carga horaria funcionarios .* *Resol. Decanato Nº 14/2020 carga horaria funcionarios.* *Resol. Decanato Nº 346/2020 medidas transitorias Coronavirus.* *Resol. Decanato Nº 348/2020 se establecen medidas preventivas y urgencia propagaciòn Coronavirus .* *Resol.Decano Nº 351/2020 se establece en forma excepcional horario personal administrativo -Coronavirus.* *Resol. Decanato Nº 363/2020 suspensiòn asistencia personal administrativo , aislamiento preventivo general.* *Resol. Decanato Nº 373/2020 suspensiòn asistencia personal administrativo , aislamiento preventivo general .* *Resol. Decanato Nº 387/2020 se amplia suspensiòn asistencia personal administrativo , aislamiento preventivo general* *Resol. Decanato Nº 391/2020 Plan de Contingencia para actividades administrativas presenciales y teletrabajo, DAF* *Resol. Decanato Nº 397/2020 se amplia suspensiòn asistencia personal administrativo , aislamiento preventivo general .* *Resol. Decanato Nº 407/2020 se amplia suspensiòn asistencia del personal administrativo , aislamiento preventivo general .* *Resol.Decano Nº 413/2020 se amplia suspensiòn asistencia personal administrativo, emergencia sanitaria .* *Resol. Decanato Nº 414/2020 Plan de asistencia por fases.* *Resol. Decanato Nº 430/2020 Protocolo 3, levantamiento gradual actividades .* *Resol.Decano Nº 481/2020 medidas transitorias Fase DE Coronavirus .* *Resol. Decanato Nº 531/2020 medidas en emergencia sanitaria .* *Resol Decanato Nº 706/2020 cese actividades Sede Central FDCS .* *Resol. Decanato Nº 707/2020 cese actividades Sede Central FDCS.* *Resol Decano Nº 06/2021 carga horaria horaria funcionarios , 30 horas semanales.* *Resol.Decano Nº 218/2021 se toma nota comunicado Nº 03/2021 levantamiento paro acadèmico y administrativo.* *Resol. Decanato Nº 209/2021 se toma nota ad referéndum HCD que declara el paro indefinido .* *Resol. Decanato Nº 297/2021 se aprueban medidas específicas Dpto RRHH .* *Resol.Decano Nº 560/2021 se adoptan medidas específicas Dpto RRHH.* *Resol Decano Nº 641/2021 se adoptan medidas específicas Dpto RRHH* *Repsol. Decanato Nº 692/2021 se adoptan medidas específicas Dpto RRHH.* *Resol Decano Nº 102/2022 carga horaria 2022 funcionarios*
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Parcialmente*	*En atenciòn a los resultados de las encuestas aplicadas y las entrevistas llevadas a cabo, algunos docentes no estàn conformes con la disponibilidad horaria del personal administrativo para la atenciòn de los mismos, además un 26% del total de los encuestados han expresado que la cantidad no es suficiente. Por otro lado, los estudiantes manifestaron estar conformes en general con el desempeño de los funcionarios, aunque algunos de estos no cuentan con informaciones precisas respecto a consultas puntuales.*	*Informe Nº 30/ 2023 Dirección Acadèmica* *Informe Nº 38/2023 Direcciòn Acadèmica* *Acta preguntas y respuestas al Presidente CEDUNA.* *Acta preguntas y respuesta al Presidente CEDE LA.* *Acta preguntas y respuestas a representantes estudiantiles en el HCD."*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*El personal administrativo cuenta con capacitación pertinente a sus funciones y cuenta con planes de capacitación implementados de manera sistemática, incluso con menor frecuencia durante la pandemia. Las principales debilidades se concentran en la dedicación horaria, especialmente en servicios estratégicos como caja y biblioteca, según relatos de estudiantes. El nivel de satisfacción de la comunidad académica presenta aspectos a mejorar: el 26% de los docentes considera insuficiente el número de personal y señala inconsistencia con su disponibilidad horaria, aunque los estudiantes, si bien manifiestan un cumplimiento general, reportan imprecisiones en la información recibida durante consultas específicas.*

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño de directivos selectivos y con cargo de confianza, claramente definidos. La Decana y el Vicedecano son evaluados en su	*1. La carrera no cuenta con procedimientos de evaluación de la Gestión del Consejo Directivo en general por parte de sus pares que los han electo.*
2. El diseño de la página web de la Facultad amigable y de fácil acceso permite la difusión de las normativas relativas a los procedimientos de selección, evaluación y promoción, así como su ejecución.	*2. Los Miembros del Consejo Directivo no cuentan con una evaluación que les sirva de fundamento para mejorar su gestión dentro de su periodo electivo o para futuros períodos.*
3. La carrera cuenta con evidencia de aplicación transparente de los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo conforme a lo reglamentado.	*3. Percepción del estamento estudiantil de la necesidad de mayor agilidad institucional para la resolución de situaciones problemáticas.*
4. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos selectivos con el perfil requerido para el cargo.	*4. Falta formalizar el mecanismo específico que defina el procedimiento para evaluar el desempeño de los diferentes docentes.*
5. La carrera evidencia la utilización de resultados de los procedimientos de la evaluación del desempeño directivo selectivos para la propuesta de mejoras.	*5. Falta de mecanismos de promoción docente que incorpore la movilidad nacional e internacional de docente.*
6. Cobertura horaria adecuada de directivos académicos.	*6. Falta de producción intelectual docente y desarrollo de proyectos de investigación vinculados a la carrera.*
7. Implementación efectiva de una política de puertas abiertas como política de comunicaciòn.	*7. Falta de capacitación en temas de bioseguridad, inclusión y discapacidad.*

8. Múltiples canales de comunicación utilizados.	*8. No cuenta con Protocolo específicos que permitan eliminar las barreras físicas y actitudinales para la inclusión que permita una acción sostenida y progresiva.*
9. Toma de decisiones basada en criterios académicos.	*9. Horas insuficientes en algunos servicios claves como enfermería, biblioteca, bienestar institucional y caja dado los tres turnos en los cuales se desarrolla la carrera.*
10.Alineación de las acciones directivas con los planes estratégicos.	*10. Insatisfacción de los estudiantes por la falta del manejo de la información del personal en algunos turnos.*
11. Avance significativos en materia de inclusión de Personas con discapacidad.	
12. Selección de Docentes claramente definidos.	
13. Adecuada difusión de la normativa de selección docente.	
14. Implementación sistemática del plan de carrera docente.	
15. Inclusión explícita desde 2019 de evaluación docente del alumnado en el calendario académico.	
16. Planes de Capacitación que consideran resultados de la evaluación docente.	
17. Mejora permanente en la labor docente resultante de la evaluación aplicada a través del mecanismo de aseguramiento de calidad implementado.	
18. Nivel de formación académica significativo de los docentes.	
19. Diversidad de perfiles profesionales que complementan la formación del profesional en Derecho.	
20. Coherencia adecuada entre formación, nivel académico y docencia que desarrollan los docentes.	
21. Alto porcentaje de docentes con formación de posgrado.	
22. Existencia de planes de formación docente.	
23. Implementación sistemática de la capacitación en toda la cohorte evaluada.	
24. Importante apoyo institucional a través del Programa Rolci.	
25. Apoyo institucional al perfeccionamiento profesional.	
26. Alineación de los temas de formación con los resultados de la evaluación de desempeño docente: Capacitación en uso de las Tics y Herramientas digitales.	
27. Satisfacción generalizadas con los procesos de formación continua de docentes.	
28. Inducción sistemática para estudiantes nuevos.	
29. Orientación docente específica sobre evaluación y asistencia en cátedras.	
30. Servicio de Gestión Académica continua.	
31. Adaptaciones efectivas para estudiantes con discapacidad.	
32. Coordinación eficiente entre la Dirección Académica y Bienestar Estudiantil (institucional).	
33. La carrera cuenta con programas de becas y exoneración para estudiantes.	
34. La carrera aplica efectiva y sistemáticamente los programas de becas y apoyo económico.	
35. Unidad médica establecida con profesionales calificados.	
36. Campaña sistemática de prevención de enfermedades e inmunidad.	
47. Acciones concretas para eliminar barreras física para estudiantes con discapacidad.	
38. Programas operativos de movilidad estudiantil internacional.	
39 Actividades extracurriculares diversificadas.	
40. Conocimiento de los resultados por parte de los evaluados.	
41. Plan de Carrera formalizado y aplicado sistemáticamente.	
42. Evaluaciones periódicas diferenciadas según tipo de contrato.	
43. Disponibilidad pública de los mecanismos de selección a través del sitio web.	
44. Los procedimientos de selección de personal están formalmente establecidos en la normativa institucional.	

45. Personal con formación adecuada a sus funciones. *46. Planes de formación formalmente establecidas.* *47. Implementación sistemática de programas de perfeccionamiento.* *48. Cobertura de personal en los tres turnos laborales de la carrera.*	

Recomendaciones de Mejora
R1. Desarrollar e implementar normativas específicas para la evaluación de la Gestión de los Directivos Electivos (Miembros del Consejo Directivo).
R4. Formalizar el mecanismo de evaluación del desempeño docente con los diferentes instrumentos implementados.
R5. Integrar formalmente los programas de movilidad nacional e internacional en los mecanismos de promoción docente.
R6. Fomentar el desarrollo de Proyectos de Investigación y producción intelectual por parte de los docentes, sobre temas vinculados a la carrera.
R7. Implementar programas integral de formación que incluya bioseguridad, inclusión y discapacidad.
R8. Implementar un protocolo específico que permitan eliminar las barreras físicas y actitudinales para la inclusión con acciones sostenidas y progresivas.
R9. Considerar la cobertura horaria en algunos servicios claves como enfermería, biblioteca, bienestar institucional y caja dado los tres turnos en los cuales se desarrolla la carrera.
R10. Desarrollar estrategias de comunicación para agilizar la información del personal en todos los turnos para dar respuestas a los estudiantes.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS				
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos				
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	Cumple Parcialmente	Los espacios para los Directivos, Decanato, Vice Decanato, Directores, Jefaturas, Sala de Profesores, cuentan con espacios adecuados, buena ventilación, luces y equipamientos, adecuados. En el sector del personal Administrativo y de apoyo si bien cuenta con todos los mobiliarios, equipos de informática, luces. Sin embargo en la visita realizada por los Pares se constata que los espacios son separados por mamparas, la mayoría cuentan con escaso espacio y ventilación. El Director de Infraestructura y Mantenimiento a consulta de los Pares expresa que no tienen presupuesto destinado a construcción por ahora y se podrá resolver la situación con una Adecuación, que permite mejor distribución y utilización del espacio. Como medida paliativa, se ha propuesto al Decanato, solicitar la compra de materiales e iniciar las tareas con el personal de la cuadrilla con que cuenta esta Dirección. Se observan oficinas equipadas, con mobiliarios adecuados, equipos informáticos, proyector, pantalla.Código QR, iluminación internet, wifi, acondicionadores de aire, botiquines, extintores para incendio, gavetas metálicas para documentos, puertas amplias de vidrio blindex,cuentan con las condiciones sanitarias, contándose con los elementos de bioseguridad que facilitan desarrollar las actividades.en buen ambiente, rampas de acceso a todas las dependencias, baños sexados y adecuados para personas con discapacidad, pasillos que conectan a todas las dependencias, puertas de emergencia, bebederos, señalética adecuada en todos los sectores, ascensor con capacidad para 8 personas, escalera con barandas de protección, buena iluminación, ambiente agradable con mucha vegetación circundante, ambientes en general muy limpios y acondicionados que permiten desarrollar normalmente las actividades. Cuentan con cocina y un quincho equipado con mesa y sillas, utilizado para festejos y alguna actividad social-recreativa. El memorándum N° 82 del Departamento de Patrimonio indica la existencia de 46 dependencias administrativas y 19 baños sexados en la sede central, algunos de ellos requieren pronto mantenimiento, por expedir fuertes olores muy próximos a las aulas, observándose además algunas filtraciones en los techos. Se requiere, asimismo proveer insumos y atención en las cerraduras y cisternas. En el sector externo, cuentan con buenos espacios empastados y con pisos, espaciosos estacionamientos para Directivos, Docentes y estudiantes, resguardados con portones y guardias de seguridad. Reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad.	Memorandum N° 82 Dpto.Patrimonio.- Registro Fotográfico- Visita in situ
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	Cumple Parcialmente	Las salas de clase son apropiadas para recibir al número de estudiantes, se cuenta con 19 aulas, un Aula Magna y dos Auditorios, utilizados para otras dependencias a más de las propias. Se distribuyen las aulas conforme a las necesidades y número de alumnos en los turnos mañana, tarde y noche. Las mismas son amplias, ventiladas, bien equipadas, con excepción del turno noche, que aumenta el número de alumnos, haciendo que los mismos ya no gocen de comodidad, los docentes manifiestan que en el turno noche figuran más cantidad de alumnos, por lo general no asisten con regularidad el total de inscriptos, solicitando más aulas, sillas, pizarras y equipos informáticos. Asimismo aulas específicas y/o adecuación de Consultorio Jurídico y Sala de Juicio Oral. Liberar las Salas de Auditorios para sus fines.	Informe dpto.Patrimonio.-Informe Director Infraestructura y Mantenimiento..-Reunión con estudiantes y Delegados De curso.Visita in situ
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	Cumple Totalmente	.Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas cuentan con buena iluminación , mobiliarios,equipos informáticos y audiovisuales, acceso a internet y wifi, pizarras acrílicas, equipos de aire acondicionado, sillas ergonométricas y sillas para zurdos, escritorio para el docente. Los baños sexados y son adecuados y suficientes para discapacitados por pisos. Cuentan asimismo con proyector, pantalla,.Código QR. Se observa un ambiente agradable,con mucha vegetación circundante, limpieza, buena pintura,puertas adecuadas, extinguidores,carteleria , todo ello permiten el buen desarrollo de las clases.	- Instrumento de observación. -Informe de encuesta y reunión con docentes - Recorrido por las instalaciones. -- Reunión con estudiantes, delegados de cursos.

Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	Cumple Parcialmente	La biblioteca cuenta con una amplia sala y está ocupada por sectores: Sala de Informática, Sala de Lectura, sector de clase presencial, sala de Investigación y el espacio de la Biblioteca propiamente dicha, sin separación de ningún tipo. El Dpto de Investigación, funciona en la planta alta y se accede por una escalera, dentro de la misma biblioteca. -Sala de Informática:de la Biblioteca,así la denominan. Se encuentra en una especie de subsuelo, acceden por una escalera, y cuenta con rampas para silla de rueda, siendo imposible a las personas con discapacidad acceder a la misma,bien acondicionadas,cuenta a con 2 mesas, 12 sillas c/u, equipadas en gabinetes separados y 19 notebook, además con casetas individuales totalizando 35 máquinas. En la sala cuentan con internet, wifi, el Sistema SIA WEB cuyos usuarios utilizan una contraseña que les habilita a diversas informaciones tanto a Directivos, Docentes, Administrativos y estudiantes y a todas las demás Facultades. La bibliotecaria manifiesta que están permanentemente atendidos por los Técnicos Informáticos. Las instalaciones de la Biblioteca , no son lo más adecuadas tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura. En el Sector Biblioteca propiamente dicha, se encuentra la bibliotecaria y la auxiliar. Se utiliza el sistema de estanterías cerradas ya que resulta más fácil y seguro sin embargo la altura de las estanterías dificulta a los estudiantes conocer todo el acervo, para acceder al sector alto, se recurre a escaleras, no se observa un orden específico de los libros para las distintas carreras de la Facultad, solo diferenciados por algunos carteles pequeños y ante el pedido de los pares sobre algunos títulos no fue fácil ni rápida su ubicación. La bibliotecaria, manifiesta que en el sistema SIAWEB se encuentra la nómina de un total de 4095 libros de los cuales solo estarían catalogados unos 2000 libros. No se tiene registro de libros exclusivos de la carrera de Derecho, los que están organizados conforme distintos sistemas de catalogación. En los estantes se observan buena cantidad de revistas, folletos anillados, álbumes, tesis de otras carreras. La Sala de Lectura.cuenta con 3 mesas largas y 36 sillas, este sector se encuentra en el centro de a gran sala, tipo circular,bordeando el subsuelo, acuden alumnos, docentes y tienen registro de los libros solicitados. Los estudiantes y docentes, así como los mismos funcionarios, manifiestan que el espacio no es adecuado para la lectura, pues se requiere de mayor silencio y privacidad. La encargada de la Biblioteca, interina al Director que se encuentra con permiso por enfermedad, la misma ni los demás funcionarios cuentan con capacitaciones específicas en Bibliotecología.	-Observación directa por los pares. - entrevistas con la Encargada de la Biblioteca,docentes y estudiantes.
	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	Cumple Parcialmente	La carrera no cuenta con una Sala de Informática propiamente dicha. En la Biblioteca se encuentra una Sala de Informática, que cuenta con buen espacio para albergar a 35 máquinas, con atención permanente de los Técnicos Informáticos, cuyo uso se registra diariamente. Sin embargo la ubicación no es adecuada ya que funciona en un subsuelo, unida a la Planta Baja, por una escalera, sin ningún acceso que permita el ingreso de personas en sillas de rueda u otra discapacidad. En el Departamento de Patrimonio manifestaron tener 15 máquinas en archivo, a más de las que se encuentran en Biblioteca y las demás, están dIstribuidas en oficinas de distintas direcciones y no están disponibles como salas de informática. Los docentes manifestaron que no se utilizan sistemáticamente ya que los estudiantes vienen con sus propias notebook o teléfonos celulares.	- Observación directa por los pares. -Verificación de Equipos Informáticos y acervo bibliográfico.. - Recorrido por las instalaciones. - Entrevista con la Bibliotecaria,con docentes,estudiantes,delegados de cursos., técnicos informáticos.
	f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	Cumple Parcialmente	Los laboratorios están distribuidos en dos Salas, la Sala de Prácticas , o Consultorio Jurídico. donde los estudiantes realizan actividades prácticas, por grupos,debido al escaso espacio físico, no tiene carácter obligatorio. En el mismo acuden usuarios interesados en realizar consultas jurídicas, en Planta Baja se encuentra una oficina, donde son atendidos por docentes y estudiantes quienes prestan el servicio. Cuentan con registro de los usuarios así como de los expedientes que son atendidos. La sala del Auditorio es ocupado en la actualidad para las clases prácticas de la Asignatura de Litigación de Práctica Adversarial Criminal. El espacio es suficiente pero no adecuado para las Simulaciones, ya que no se pueden instalar los demás insumos. Los docentes reclaman una sala adecuada que se requiere para la práctica de alumnos del 5° y 6°cursos, tales como: simulaciones de juicios, audiencias, estudios de casos. Las prácticas previstas se realizan por grupos de 4 alumnos con un coordinador. El espacio no es adecuado para el efecto ya que no se puede instalar el mobiliario adecuado para las simulaciones.-	- Instrumento de observación. - Resolución 702 /2022 que actualiza la Resolución N 127/2013 referente carga horaria sobre pasantía y actividades relacionadas.- Reunión con docentes y estudiantes. - Recorrido por las instalaciones.

	g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	Cumple Totalmente	Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad ,ocupa un edificio de planta baja y cuatro pisos y cumplen con rampas de acceso desde la calle y a todas las dependencias, ascensor, escaleras con baranda de apoyo, puertas con dos hojas amplias, señalética, que permiten el acceso a todas las dependencias. sanitarios sexados con duchas y adecuados para discapacitados, estacionamientos adecuados con rampas,garantizando la inclusión,buena iluminación, cumpliendo con las especificaciones técnicas de accesibilidad para todos.	. Recorrido por las instalaciones., verificación de planos,Resoluciones.Reuniones con Directivos, Director de Mantenimiento, de Administracion y funcionarios.
	h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	Cumple Totalmente	La Carrera de Derecho cuenta con amplios espacios destinados a actividades deportivas, recreativas y culturales, reúnen las condiciones para las actividades previstas. Se cuenta con un Polideportivo techado,con canchas, graderías y cabinas para la prensa, buena iluminacion, piso parquet,baños sexados con vestidores. Fue construido con recursos propios y donaciones.La cantina tercerizada, con las medidas higienicas adecuadas. y el personal especializado,cuenta con una nutricionista responsable de la verificación de los alimentos ofrecidos.Asimismo cuenta con un Salón de Actos "Esc. Arnulfo Quintana" 1er Rector Fundador,con equipo de sonido,iluminación,mobiliario adecuado,pantalla, proyector,cortinas,aires acondicionados, wifi, internet,para grabar QR. amplias puertas de acceso, rampas,,etc. En este espacio se realizan los actos de graduación y culturales en general. Cuenta con Aula Magna y dos Auditorios.-Cuenta con patios de recreación,Quinchos equipados y estacionamientos suficientes para directivos , docentes, y alumnos, con rampas para sillas de rueda y varios portones de acceso a la institución.	- Recorrido de las instalaciones.Informe de Dirección de Administración y Mantenimiento sobre presupuestos,-Recorrido por las instalaciones. ------ -Reuniones con Delegados y estudiantes.
	i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	Cumple Totalmente	Los proyectos de conservación, expansión o mejoras de la carrera, se realizan conforme a las normativas y a las necesidades detectadas y según necesidades.. Mensualmente se realizan los mantenimientos y mejoras de la infraestructura del edificio, de los equipos, herramientas, ascensor,extinguidores. Se trabaja con un Plan de adecuación de varios espacios físicos disponibles, para el sector de Funcionarios Administrativos que requiere mayor espacio físico en sus oficinas, como también readecuación de espacios que pueden ser convertidos en aulas. Los mobiliarios son reparados en el Taller de la institución, aunque muchos de ellos son obsoletos y requieren cambios, además el Dpto de Patrimonio cuenta con un depósito y provee de todo tipo de materiales y herramientas necesarias a los equipos de Mantenimiento. Para el presente año no se cuenta con presupuesto para expansión .(Aulas,Sala de Juicio Oral,Laboratorio de Informática) si cuentan para mantenimiento. Se ha pintado todo el edificio y construidos las rampas y accesos en diversos sectores, desde la Entrada principal, hasta la 2da.planta,así como en el sector de Estacionamiento .	-Informe de la Dirección Administrativa. - Planes de Mejoras. Recorrido y verificación en la institución.
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio "Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera" es ESCASO, según surge que: Son reducidos los espacios fisicos para el Personal Administrativo, se requiere adecuación física, reparación y manteniniento de Sanitarios sexados. Cambio de sillas y pizarras. Las salas de clase no son adecuadas para el numero de alumnos del T.N. La sala de Informática de la Biblioteca no cuenta con rampa para personas con discapacidad. El espacio para la sala de lectura no es adecuado, se requiere mejor iluminación. No se cuenta con sala de informática a excepcion de la sala de la biblioteca. El dpto. de Patrimonio tiene datos que no coinciden sobre cantidad de notebook donadas por Copaco. La Sala de Simulaciones, no cuenta con sala propia y adecuada para el desarrollo de clases prácticas y la sala para Consutorio Juridico requiere adecuación del espacio fisico.*			

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	*Cumple Totalmente*	*Los equipos e insumos estan disponibles oportunamente, en la Biblioteca cuentan con insumos suficientes y disponibles , el espacio denominado Sala de Informática, cuenta con 35 notebooks disponibles para el acceso a redes de información y al sistema en la SIAWEB .- En la Sala de Consultorio Jurídico se cuenta con espacio para 2 docentes , en el espacio para alumnos se divide en grupo para recibir a los usuarios, cuentan con insumos necesarios. La Sala de Prácticas y Juicio Oral ,cuenta con equipos e insumos suficientes , las clases se desarrollan en el Auditorio y sala común y está disponible para la Simulación del juicio, de audiencias, con los actores y la presencia de estudiantes.*	*- Informe de observación.* *- Reunión con Docentes y Estudiantes.- Informe de Encuesta a Alumnos y docentes. Visita a deposito del Dpto.de Patrimonio.*
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	*Cumple Totalmente*	*Los recursos de los laboratorios están disponibles y debidamente registrados. para la Sala de Prácticas y Juicio Oral las actividades de la cátedra solicita la sala al dpto.de Eventos y se realizan por grupos de 4 integrantes y con horarios diferenciados, asimismo en el Consultorio Jurídico se cuenta con un registro de los interesados que acuden, como de los Expedientes, y los estudiantes que participan en las entrevistas y trabajos grupales.En la Biblioteca se cuenta con los registros de acceso, de préstamos internos, externos, incluyendo la utilización de la Sala de Informática.*	*Registro del uso de Sala J O y P. Cuadro Cantidad simulacros J.O y P. Registro de Eventos y Verificación in situ.*
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*La adquisicion y actualizacion de los equipamientos se han realizado durante las cohortes evaluadas por medio de concursos de ofertas y en la modalidad de contratación directa, conforme a los contratos se constata los servicios de mantenimientos de los equipos de informática, fotocopiadoras, proyectores. En el año 2021 se han recibido 80 notebooks en donación por la COPACO SA, no coinciden datos proporcionados por la Dirección de Informática y Funcionario del registrados en el Dpto. de Patrimonio, muchos de ellos ya con desperfectos y obsoletos son manifestaciones de usuarios. No se han verificado otras adquisiciones sistemáticamente.*	*.- Verificación de documentaciones de servicios de mantenimiento-verificación in situ en laboratorio. Reunión con estudiantes.,con Dirección de Informática y Dpto de Patrimonio.*
	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	*Cumple Totalmente*	*El acceso a las redes de información está garantizado, según contratos de servicios se cuenta con la provisión de Internet a través de fibra óptica e IPTV , el servicio de tránsito de internet para la Sede Central ,así mismo están garantizadas,actualizadas según manifiesta el Director de Tecnología ,para todos los sectores de la carrera de Derecho.y en pleno funcionamiento. En la Biblioteca se accede a través de la REBIUNA con Ebsco Host, Scielo,Conacyt- Cicco.Dialnet Py.*	*-Visita a la sala técnica y reunión con el Director de Tecnología. Reunión con estudiantes y docentes.- Registros e informes.-*
	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La Biblioteca denominada"Carlos Antonio López" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, cuenta con un inventario de 11.723 materiales entre Libros,Diccionarios,Colecciones, revistas,tratados,Tesis, colecciones de Poesías, Teatro,cuentos y otros, asimismo libros referentes a la carrera de Notariado. La carrera de Derecho cuenta con 3732 ,títulos, distribuidos en Bibliografía Básicas y Complementarias, en directa relación con las asignaturas desarrolladas en los 12 semestres del Plan de Estudios, de los cuales unos 2000 están catalogados y, 1.372. sin poder afirmarse que pertenecen en la totalidad a las asignaturas y del Plan Curricular de la Carrera.- Los docentes en reunión mantenida con los pares, han manifestado el poco uso de la biblioteca con sus alumnos, no realizando peticiones de Libros actualizados y muchos desconocen si responden o no a las necesidades básicas de la carrera.-.Justifican tal situación por la facilidad que proporcionan las redes a través del teléfono celular.- La biblioteca cuenta además con un gran lote de Libros ,revistas ,enciclopedias,recibidos como donación de ex alumnos, docentes , estudios jurídicos, que están siendo inventariados, para ser donados a otras instituciones más carenciadas.- Se cuenta con la Biblioteca virtual a la que se accede a través de la Biblioteca central de la UNA -REBUENA, y otras Bibliotecas digitales como: Ebsco,Cicco, Conacyt,Scielo, con acceso para trabajos prácticos ,investigaciones, tesis, dándose gran uso en tiempos de la Pandemia Covid 19.*	*Visita de Pares, Verificación de Bibliografía Básicas y complementarias. Fichas de textos,Registros de préstamos internos en Biblioteca.- Registro de préstamos externos.Registros de usuarios- Registro de Biblioteca virtual.*
	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	*Cumple Totalmente*	*Se respetan las normativas de propiedad intelectual, conforme al Reglamento de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales , cuyas disposiciones están establecidas en los art.24 y 51 respectivamente.-Sobre las pautas referidas a la propiedad intelectual , se participa constantemente a los usuarios sobre la prohibición de reproducción de materiales como la prohibición de fotocopiar y/o fotografiar ningún documento que tenga relación con las tareas asignadas por medio de indicadores de evaluación; asimismo para trabajos de investigación. Se ha solicitado la adquisición de programas de detección de plagio, a fin de garantizar el respeto a la propiedad intelectual.*	*- Visita a la Biblioteca- Cartelería alusiva a las normativas que rigen la Propiedad Intelectual.*

	g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	*Cumple Totalmente*	*A través de los responsables de la biblioteca se aplican mecanismos de evaluación del acervo bibliográfico,realizando relevamiento de libros más solicitados, de libros en préstamos externos,asimismo se detectan los libros en desuso y los que están en malas condiciones, estos pasan a ser mejorados por los funcionarios. Son también separados a otros estantes a los de ediciones muy antiguas. Se envía una solicitud a la Dirección Administrativa de nuevos ejemplares solicitados por los Docentes, aunque son muy. escasos. Con respecto al acervo Bibliográfico,manifiesta que no se ha podido incrementar, por razones presupuestarias. no han podido lograr la adquisición de nuevos libros, siendo la última ejecución presupuestaria del año 2018. Últimamente se logró el aumento en la cantidad de libros por medio de autogestión y donaciones.*	*Verificación in situ del acervo bibliográfico.- Reunión con la Encargada Bibliotecaria-Con docentes y docentes. - Solicitud de presupuesto para nuevas adquisiciones.- Se verifican lotes importantes de libros donados.*
	h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	*Cumple Totalmente*	*Tanto en la entrevista como en la visita a las instalaciones, se pudo constatar lo manifestado por el Director de Tecnología, que en el año 2021 se recibieron 80 notebooks ,donadas por CONATEL que son utilizadas en el sistema SIAWEB, 35 de ellas se encuentran en la Sala de Informática de la Biblioteca y sala de lectura , 15 en deposito del dpto.de Patrimonio y las demas en distintas dependencias.Manifiestan los Docentes que la mayoría de los estudiantes y docentes traen sus notebook personales y trabajan en aula con los mismos, por la facilidad que representa, por ese motivo no acuden al laboratorio.*	*Dpto. Patrimonio N° 82.- Encuestas Docentes .- Encuestas de Estudiantes.Reunión con Docentes y estudiantes--Reunion con Director de Tecnología..*
	i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles, en las distintas entrevistas con los pares , los distintos estamentos han manifestado satisfacción ,asimismo las encuestas arrojan porcentajes que van del 74% de los estudiantes que manifiestan satisfacción, un 64.5% de los docentes, y el resto entre insatisfacción o satisfacción relativa.*	*Entrevistas a Miembros de la comunidad educativa-Encuestas.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En el criterio "Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementacion del Proyecto Academico" ,es SATISFACTORIO, esto se fundamenta en que los equipos e insumos del laboratorio estan disponibles oportunamente. La sala de informatica de la Biblioteca cuenta con 35 notebooks, acceso a redes de información y al sIstema SIAWEB. La Sala de Consultorio Juridico y Sala de Simulaciones ,estan regidos por reglamentaciones.-El uso de los recursos disponibles laboratorios estan debidamente registrados.- Asimismo el acceso a las redes de informacion esta garantizado.El acervo bibliografico responden a las necesidades de la carrera y se respetan con las nornativas de propiedad intelectual . Se aplican mecanismos de evaluacion e incremento del acervo bibliografico,mediante gestionamientos y donaciones.-El equipamiento informatico es suficientes para el uso de estudiantes y docentes. y se evidencia satisfaccion de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.*			
Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a.Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Al ser una Institución pública, la UNA cumple con los requerimientos administrativos y financieros claramente establecidos en la Ley N° 1535/99 y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000.- Delimitaciones para la elaboración del anteproyecto de presupuesto° El presupuesto Institucional se encuentra establecido en la Ley del Presupuesto General de la Nación así como el Plan Financiero, ,Normas y Procedimientos aprobado por la Institución. Se evidencia con documentos tales como el presupuesto institucional aprobado por ley y el plan financiero aprobado por la Institución.*	*-Ley N°1535/99 de Administración Financiera.-y Decreto Reglamentario-Balances aprobados.-Reunión con el Director de Administración y Funcionarios Superiores. -*
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El Consejo Directivo de la Facultad integrado por los representantes de los distintos estamentos, en forma conjunta con el Decanato y la Dirección de Administración y Finanzas ,conocen y gestionan los procedimientos correspondientes.*	*-Reunión con la Decana y Vicedecano. Reunión con el CSE, Reunión con el Director de Administración y Finanzas y visita a la sección ,constatando la distribución planificada de sector.*

Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*En el informe de la ejecución presupuestaria se evidencia la implementación efectiva de los procedimientos. La Contraloría Interna y luego la Contraloría General de la República recibe semestralmente los informes.*	*-Presupuesto y Anteproyecto.- Balance anual de la cohorte evaluada-Plan Financiero-Informe del Director Administrativo.*
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El Anteproyecto se realiza con la participación de todos los actores, respondiendo los requerimientos del Director Administrativo y Financiero, se realiza el listado de necesidades y presentan para ser analizado por sus representantes,a fin de incluir en el presupuesto institucional ,siguiendo los procedimientos y conforme las necesidades y prioridades de la carrera.*	*-Decano y Vice decano.-Director Académico.- Consejo Directivo .Director Administrativo.*
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	*Cumple Totalmente*	*Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución se encuentran establecidos en el Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal.A través de la Contraloría General presenta la Guía básica de los documentos requeridos para la ejecución presupuestaria..La Dirección Administrativa cuenta con el Plan Financiero , el Plan de Contrataciones Públicas y realiza el seguimiento a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto institucional.*	*Memorando N°032/2023.--Resolución de Decanato N°920/2021.-Presupuesto Gral.de Gastos.-*
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que el plan financiero 2018 a 2021 y el plan anual de contrataciones públicas 2018 a 2021 que se han implementado los mecanismo de control, a través del Departamento de Control Interno, en forma sistemática.Los informes respectivos son entregados en forma semestral al Director General de Administración y los informes de Contrataciones en forma semestral al Rectorado.*	*-Balance 2018-2021.- Ejecución Presupuestaria.-Listado de ejecucion Ingresos.-Informe de Ejecución Ejercicio Fiscal 2022.-*
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	*Cumple Parcialmente*	*Las encuestas aplicadas dan cuenta de la satisfacción de la comunidad educativa en relación a los procedimientos implementados. Se observan algunos reclamos de los encuestados referente a la lentitud para dar satisfacción a los requerimientos. Estamentos superiores y Delegados de cursos, coinciden con estas afirmaciones, cuando se trata de procedimientos burocráticos ante solicitudes que requieren pronto tratamiento y solución.*	*- Acta de preguntas y respuestas.-Informe de Encuesta a funcionarios* *- Informe de Encuesta a Docentes* *- Informe de Encuesta a Alumnos -Reuniones con distintos estamentos.-*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En relación al criterio "Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros" es SATISFACTORIO y se observa que: Los procedimientos administrativos y financieros de asignacion y ejecucion del presupuesto se encuentran claramente definidos. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera . Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera. Existen mecanismos de seguimientos y control de la ejecución presupuestaria. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.*			

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. Sala de clase con iluminación adecuada, mobiliario ergonómico, equipos informáticos y audiovisuales, climatización, conexión a internet, pizarras acrilicas, sillas para zurdos y extintores que permiten óptimo desarrollo *2. Infraestructura con rampas de acceso desde la calle a todas las dependencias, ascensor, escaleras con barandas, puertas amplias, sanitarios adaptados, señalética apropiada y estacionamientos accesibles que* *3. Amplios espacios recreativos, incluyendo Polideportivo techado, Salón de actos con equipamiento completo, aula magna, auditorios, patios, quinchos y cantina con supervisión nutricional, todos debidamente* *4. Plan de mantenimiento mensual ejecutado regularmente por infraestructura y equipos, taller institucional para reparación de mobiliario, proyecto de adecuación para espacios administrativos y renovación completa de pintura* *5. Disponibilidad oportuna de equipos e insumos en Biblioteca (35 notebooks), para consultorio jurídico y sala de prácticas para simulación de juicios y audiencias.* *6. Registro del uso de recursos en laboratorio, con control de actividades por grupos, horarios diferenciados, y documentación de expedientes, consultas y análisis.* *7. Acceso garantizado a redes de información mediante fibra óptica e IPTV, conexiones a REBIUNA, EBSCO HOST, SCIELO, CONACYT, CICCO y DIALNET PY para estudiantes y docentes.* *8. Acervo bibliotecario de 11.723 materiales, con 3.32 títulos específicos para Derecho, completado con biblioteca virtual y acceso a bases de datos académicos digitales.* *9. Respeto a normativas de propiedad intelectual mediante reglamento específico, prohibición documentada de reproducción no autorizada y gestiones para adquirir programas de detección de plagio.* *10. Aplicación de mecanismos de evaluación del acervo mediante relevamiento de libros solicitados, mantenimiento de ejemplares deteriorados e incremento por autogestión y donaciones ante limitaciones* *11. Equipamiento informático suficiente con 80 notebooks donados por CONATEL, 35 en Sala de Informática y otras distribuidas en diversas dependencias, completando con equipos personales de docentes y estudiantes.* *12. Satisfacción documentada de la comunidad educativa con los recursos disponibles, evidenciada en encuestas.*	*1. Los espacios del personal administrativo y de apoyo son insuficientes, separados por mamparas, con escasa ventilación y sin presupuesto inmediato para construcción, requiriendo adecuación y mejor distribución. Reparación de baños. sillas, pizarras,aires acondicionados.* *2. Hacinamiento en el turno noche por mayor número de estudiantes, insuficiencia de aulas, mobiliario y equipamiento para ese horario, y falta de espacios específicos para Consultorio Jurídico y Sala de Juicio Oral.* *3. Biblioteca con espacios multifuncionales sin separacion adecuada, sistema de estanterias cerradas con dificil acceso, catalogacion completa de libros, personal sin capacitacion especifica . Sala de lectura sin privacidad ni silencio apropiado y sala de informatica sin acceso adecuado.* *4. Ausencia de sala de informática independiente, ubicación inadecuada en subsuelo sin accesibilidad para personas con discapacidad, equipos informáticos distribuidos en distintas dependencias y no disponible para estudiantes.* *5. Laboratorios con espacios insuficientes que obligan rotación de grupos, consultorio jurídico sin carácter obligatorio por limitaciones de espacio, y auditorio improvisado como sala para prácticas de litigación sin instalaciones adecuadas para simulaciones.* *6. Inconsistencia en los registros de equipamiento entre la Dirección de Informática y el Departamento de Patrimonio, equipos obsoletos o con desperfectos y falta de adquisiciones continua, dependiendo mayormente de donaciones.* *7. Insatisfacción parcial manifestada por miembros de la comunidad educativa respecto a la excesiva burocracia y lentitud en la atención a requerimientos que necesitan urgente resolución.*

13. Procedimientos definidos según Ley 1535/99 y Decreto Reglamentario N° 8127/00, con anteproyecto de presupuesto . *14. Gestión integrada entre Consejo Directivo, Decanato y Dirección de Administración y Finanzas, con amplio conocimiento de los procedimientos por parte de representantes de todos los estamentos.* *15. Implementación efectiva evidenciada en informes de ejecución presupuestaria, con rendición semestral a contraloría Interna y Contraloría General de la República.* *16. Elaboración participativa del anteproyecto incluyendo requerimiento de todos los actores académicos, con análisis por representantes para priorizar necesidades de la carrera.* *17. Sistema de seguimiento establecido mediante guia basica de la Contraloria General para ejecucion presupuestaria, con monitoreo continuo a través de Dirección de Contabilidad y Presupuesto institucional.* *18. Control sistemático mediante planes financieros y de contrataciones 2018-2021, con informes semestrales al Director General de Administración y al Rectorado.*	

Recomendaciones de Mejora
R1. Adecuación de la infraestructura edilicia en el sector destinado al Personal Administrativo,por reducidos espacios y ventilación.-Asimismo reparación de filtraciones y mantenimiento de cerraduras,falta de insumos. en los Sanitarios sexados.-Sustitución de sillas,pizarrones acrílicos,equipos de aire acondicionados,ya obsoletos.
R2. Adecuación de sectores disponibles para habilitar nuevos espacios destinados a aulas, requeridas en el Turno Noche.
R3. Traslado o adecuación de la Sala de Informática de la Biblioteca, a otro sector apropiado para personas con discapacidad, al no contar con rampa necesaria. La Sala de Lectura, requiere espacio para la lectura tranquila, no es espacio adecuado bordeando un subsuelo. Mejorar la iluminación. Completar la catalogación de Libros.
R4. Verificar el registro, la cantidad de notebook donadas, ubicación y estado de utilidad de las mismas. Sustituir las que están en desuso, con nuevas adquisiciones. Habilitar una Sala de Informática con las comodidades de acceso, mobiliarios e insumos que permitan el uso de docentes y estudiantes.
R5. La Sala de Juicio Oral y Público, requiere una sala exclusiva con todos los elementos necesarios para cumplir su finalidad. La Sala de Consultorio Jurídico debe ser readecuada para dar mayor comodidad a los usuarios y estudiantes.
R6. Mejorar procedimientos administrativos y financieros, que den prontitud y soluciones a los reclamos de Personal superior y estudiantes.
R7. Rediseñar procesos administrativos eliminando trámites redundantes, implementar seguimiento digital a solicitudes con niveles de prioridad y establecer indicadores de tiempo de respuesta con evaluación periódica del cumplimiento.

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Componente 1. Egresados

Criterio 5.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con los mecanismos de seguimento de los egresados, verificado a traves de encuestas realizadas en el 2020 y 2023, que fueron evaluados por la Direccion Académica y Rectorado. El Consejo Directivo cuenta con la representación de dos Egresados que fueron electos por sus colegas. El Comite de Pares en reunión y con el estamento de Egresados corroboró la presencia y representación de los mismos. Reconocen los Egresados recibir invitaciones para cursos de posgrado, actividades extracurriculares como participación en las actividades de Extension, deportivas, culturales y reuniones con diretivos.*	*Encuestas año 2022 - 2023.-Informe de Evaluación.-Estatuto UNA- Convenio EXA/UNA.-Reunión con Director Academico- Reunion con D.de Carrera.-reunion con Egresados.*
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	*Cumple Totalmente*	*Las consultas se realizan a través de las Encuestas, (año 2022-2023) en las mismas se reflejan las respuestas dadas respecto a las necesidades en la formación de los futuros Abogados, el 45% manifestaron que sí requieren y 55% no requieren. Han realizado otros estudios luego de su graduación: 52% otra carrera universitaria, 24% Especialización, Maestrías y Doctorados 24%. Son sistemáticas las consultas e invitaciones a través de la Secretaría de Posgrado y Dirección Académica desde la Pandemia y últimamente se están realizando a través de sus representantes en el Consejo Directivo.*	*Informe de Dirección Académica N° 31/2023-Reunión con egresados..*

Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	*Cumple Totalmente*	*Los egresados reciben invitaciones para participar en cursos de Postgrados que cuentan con Especialidades, Maestrías y Doctorados que responden a las necesidades de formación. El Encargado de Despacho de la Secretaría de Posgrado por Memorando N° 378/ 2023 informa que entre los años 2018 a 2022 han cursado Programas de Posgrado en la institución 895 egresados de la carrera de Derecho de la FDCS -UNA. Reciben importantes descuentos y eso motiva al egresado. Se reservan 10 plazas para Egresados del Interior. Muestran conformidad con el plantel de Docentes nacionales e internacionales, como también resaltan la responsabilidad que demuestran los directivos y docentes.*	*Reunión con Egresados- Reunión con Director de Postgrado.Resoluciones del CONES,.*
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	*Cumple Totalmente*	*Los mecanismos de seguimiento prevén los registros del tiempo medio para la obtención del primer empleo. Surge de las Encuestas y de la reunión con los Pares que al estudiante de derecho de la UNA no le es difícil obtener ofertas de trabajo por el prestigio que tiene, la mayoría de los encuestados manifiestan que estando en el 3er o 4to.curso, ya han comenzado a trabajar, una gran mayoría en el Poder Judicial, Fiscalía, Estudios Jurídicos y algunos en empresas particulares. Algunos egresados han manifestado que puede hablarse de un promedio medio de dos años para lograr el primer empleo.*	*Reunión con Egresados -Encuestas e informes del Director Académico.-Empleadores. Representantes ante el Consejo Directivo.*
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*La concordancia entre la ocupación laboral y la titulación del egresado, de un tiempo a esta parte es mayor, ya que ejercer la profesión trae ventajas personales y profesionales. Los egresados hacen esta afirmación y se sienten reconocidos con la Facultad por las grandes oportunidades que les brinda como profesionales del Derecho, en las últimas Encuestas se observa que el 58% trabaja en la profesión, el 19% que tiene relación con la profesión y los demás no tiene relación con la profesión.*	*Encuestas.-Reunión con Egresados.- Reunión con Empleadores.*
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	*Cumple Totalmente*	*Los egresados acceden a cargos de responsabilidad, acceden a cargos de responsabilidad, que les permiten un mejor bienestar y prestigio. Asimismo los Empleadores en reunión con los Pares dan datos importantes como el representante de la Corte Suprema de Justicia, que afirma que 9 Ministros, 93 Magistrados, 1200 funcionarios, son egresados de la UNA, En Giraduria, 116 funcionarios, un 70% son egresados o estudiantes de la UNA. En cuanto a las empresas privadas, resaltan la gran responsabilidad, decencia y preparación que demuestran los egresados de la UNA, y les permiten ser tenidos en cuenta tanto para el acceso como para el ascenso.*	*Encuestas- Reunión con Egresados-Y Empleadores.*
	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*En la cohorte evaluada, se evidencia que las opiniones de estudiantes y egresados se reflejan en el Plan de Estudios 2018. Asimismo surgen de las reuniones del Comité con miembros del Consejo Directivo y Egresados que las sugerencias sobre la inclusión de nuevas asignaturas o ajustes en la Malla son tenidas en cuenta.*	*Reunión con Egresados.-Con Director Académico. Reunión con miembros, representantes del estamento de Egresados en el Consejo Directivo.. con Empleadores.*
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del perfil de egreso, expresan satisfacción de pertenecer a la gran familia de Derecho UNA., por la formación recibida y reconocida en el ambiente jurídico y en toda la sociedad.*	*Encuestas, Reunión con Egresados*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El juicio del Criterio " Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a Egresados" de PLENO Porque los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación. La Carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados y se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.*			

Componente 2. Vinculación Social				
Criterio 5.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo y quien detenta esta facultad según el Estatuto de la UNA es la Decana ,así, se vincula directamente con los agentes del medio externo, para la firma de Convenios, participación en mesas de trabajo Interinstitucionales. Recibe el apoyo en todo momento del Vice Decano. Se constata la firma del Convenio de Cooperación y Apoyo Interinstitucional, entre la FDC de la Universidad Nacional de Asunción y la Asociación de ex alumnos de Derecho UNA. EXAMINA. El Convenio Marco entre el Instituto de Investigación de Derecho Internacional de la FDCS-UNA y el Consejo de Embajadores del Paraguay -CEPSI del 04 de octubre de 2023, con Duración ilimitada. A través del Vicedecanato, las gestiones y firmas de convenios con organizaciones de Chile, Ecuador y Argentina.*	*Estatuto UNA- Convenios-Informes -Entrevista con Decana-Vicedecano.D.Académica*
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*Se ha registrado reuniones en la presente cohorte entre los responsables de la carrera, el Director Académico, Decana, Agentes del medio externo, donde los Empleadores manifiestan que en varias oportunidades son invitados a reunirse en la institución a través de notas y entrevistas.Así también son frecuentemente invitados para actividades extracurriculares.*	*Los egresados acceden a cargos de responsabilidad, que les permiten un mejor bienestar y prestigio.Asimismo los Empleadores en reunión con los Pares dan datos importantes como el representante de la Corte Suprema de Justicia, que afirma que 9 Ministros,93 Magistrados ,1200 funcionarios, son egresados de la UNA, En Giraduria , 116 funcionarios, un 70% son egresados o estudiantes de la UNA..En cuanto a las empresas privadas,resaltan la gran responsabilidad,decencia,y preparación que demuestran los egresados de la UNA, y les permiten ser tenidos en cuenta tanto para el acceso como*
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	*Cumple Parcialmente*	*Los Agentes Externos se encuentran representados ante el Consejo Directivo de la Facultad, y a través de los mismos, se expresan las sugerencias para el ajuste del Proyecto Académico, los representantes corroboran en reunión mantenida con el Consejo Directivo. Así mismo en reuniones con los responsables de la carrera, han sido consultados sobre propuestas o sugerencias, que son tenidas en cuenta para el ajuste del proyecto académico, que no están evidenciados.*	*Reunión con Empleadores - Reunión con representantes ante el Consejo CEFD- UNA.-*
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*En la Encuesta aplicada los Empleadores manifestaron satisfacción con el desempeño laboral de los egresados. En la reunión con los empleadores estuvieron presentes los representantes de organismos del Estado como Giraduria, que manifiesta que el 70% de los funcionarios son egresados o alumnos de la UNA, En la Corte Suprema de Justicia, 9 Ministros son egresados de la UNA, 1.200 Funcionarios en el Poder Judicial y 93 Magistrados son egresados o alumnos de la UNA. Participaron además representantes de Instituciones Privadas, Estudios Jurídicos, Defensoría, Presidencia de la República y otros, todos coinciden en señalar que los egresados o alumnos de la UNA se caracterizan por ser personas educadas y muy responsable en su desempeño laboral, con conocimientos técnicos, quizás con poca práctica pero muy pronto se adaptan a la institución.*	*Informe N° 39/2023.-Encuesta Dirección Académica- Reunión con Empleadores*
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho refleja su participación en el desarrollo de actividades de programas nacionales y regionales como ser en el área Municipal, de la Salud, en trabajos de Investigación sobre modificación de Reglamentaciones, de Extensión en los barrios e instituciones. Capacitaciones para Funcionarios, Docentes, estudiantes y público general en el marco de Programas Electorales. Programas de Movilidad de alumnos y Docentes a nivel internacional y participación en programas del Instituto de Desarrollo.*	*Lista de alumnos participantes en Movilidad Internacional 2018-2023.-Informe de AUGM.Informe de Programa ROLCI Instituto de Desarrollo.-Informes de participacion en Investigacion y Extension.*

	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*En la presente cohorte la carrera ha concretado numerosos convenios interinstitucionales para realizar actividades que apuntan al logro del perfil de egreso a traves de Pasantías, como Poder Judicial, Fiscalia, Defensoria Publica, Municipalidad de Asuncion, Estudios Juridicos, Empresas, Industrias, y otros.*	*Convenios con todas las instituciones citadas.Nómina de estudiantes beneficiarios.*
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	*Cumple Totalmente*	*En los convenios, se desarrollan actividades con la AUGM Y PAME sobre investigación, asimismo es relevante para la carrera la ejecución del Convenio con la Corte Suprema de Justicia para Capacitación de Docentes y Estudiantes, la participación en Audiencias Públicas de estudiantes de los últimos cursos. Capacitación a Docentes y estudiantes. Asimismo convenios para actividades de Extensión Universitaria.*	*Reunión con representantes de Empleadores y otras instituciones que cuentan con convenios interinstitucionales- Vice Decano. Reunión con responsables de Pasantía..Director Académico.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*En el juicio del criterio "Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo" se determina como SATISFACTORIO porque: Se cuenta con instancias formales de vinculación con el medio externo.Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los Egresados. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.*			
Criterio 5.2.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia resultados del Proyecto de Investigación" Análisis de las pericias rendidas en los procesos que involucra niños, niñas y adolescentes en la Circunscripción Judicial de la Capital desde la perspectiva de su situación de violencia. y su eficiencia como elemento probatorio" los demás proyectos se encuentran en ejecución y en proceso.*	*Direccion de investigacion- Informe De Investigación presentado al Rectorado.- Informes sobre desarrollo de las Investigaciones. Reunión con Director de Investigación. Reunión con docentes investigadores.*
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	*Cumple Totalmente*	*Solo uno de los proyectos ya terminado ha sido transferido a la comunidad, cuyos resultados han sido socializados , con muy buen resultado, los demás proyectos aún no han concluidos.*	*Informes trimestrales.- Reunión con docente investigadoras..*
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*El resultado de los proyectos arrojan resultados de haber brindado los primeros auxilios legales a las consultas judiciales formulados por los usuarios como resultado del Consultorio Jurídico. En relación al Proyecto de Extensión "Inscripción y Cedulación" se logró la cedulación por primera vez y la renovación de cédulas de algunos habitantes de Asunción.*	*Proyectos de Consultorio Jurídico. Proyecto de Extensión Universitario.- Informe de resultados . Reunión con responsables de Consultorio Jurídico y Extensión Universitaria.*
	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	*Cumple Parcialmente*	*Se han realizado proyectos de Extensión con gran participación de miembros de la comunidad elegida para su desarrollo y son divulgados por las redes sociales y página web de la institución, sin embargo no se evidencia la publicación en revistas, diarios o boletines. La Dirección de Comunicación está en etapa de organización y con pre proyectos que mejoren la transferencia de informaciones a la comunidad.*	*Proyectos de Extensión.-Reunión con responsables de Extension.-Reunión con responsable del Departamento de Comunicación.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Del criterio 5.2.2 "Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigacion y Extension" es SATISFACTORIO, porque: Se evidencia resultados de los proyectos de investigacion desarrollados. Los resultddos de los proyectos de Investigacion son transferidos a la sociedad. Se evidencia resultados de los proyectos de extension desarrollados.*			

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
1. Implementación efectiva de encuestas de seguimiento en 2020 y 2023 con evaluación por parte de la Dirección Académica y Rectorado. *2. Sistema consolidado de consultas periódicas que muestran datos relevantes.* *3. Amplia oferta de posgrado con 895 egresados de Derecho matriculados entre 2018-2022, políticas de descuentos y reserva de plazas para profesionales del interior.* *4. Inserción laboral temprana documentada desde el 3° o 4° curso, principalmente en el Poder Judicial, Fiscalía y estudios jurídicos, con tiempo por medio de dos años para el empleo formal.* *5. Correspondencia en la formación-empleo, con conocimiento explícito de los profesionales sobre oportunidades generadas por la formación recibida.* *6. Notable presencia en cargos jerárquicos institucionales con 9 ministros, 93 magistrados y 1200 funcionarios en la Corte Suprema de Justicia.* *7. Elevada satisfacción sobre la calidad formativa, reflejada en encuestas y en el reconocimiento del valor de la titulación en el contexto jurídico nacional* *8. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.* *9. Se evidencia que la opinión de egresados son considerados en el proyecto académico.* *10. La decana lidera formalmente la vinculación externa mediante convenios interinstitucionales, destacando acuerdos con EXAMINA, CEPSI y organizaciones internacionales de Chile, Ecuador y Argentina.* *11. Reuniones documentadas entre responsables de la carrera y empleadores, con invitaciones para actividades extracurriculares y participación institucional.* *12. Alta satisfacción de empleadores demostrada en encuestas, con datos concretos sobre la inserción laboral* *13. Participación activa en programas municipales, de salud, investigación normativa, extensión comunitaria, capacitación electoral y movilidad internacional estudiantil y docente.* *14. Convenios estratégicos con el Poder Judicial, fiscalia, Defensoria Publica, Municipalidad de Asunción y empresas privadas que facilitan pasantías alineadas al perfil de egreso.* *15. Implementación efectiva de convenios como AUGM y PAME para la investigación, capacitaciones con la Corte Suprema de Justicia, participación estudiantil en audiencias públicas y actividades de extensión* *16. Resultados concretos del proyecto Análisis de pericias en procesos de niños, niñas y adolescentes en la Circunscripción Judicial de la Capital, mientras otros proyectos muestran avances parciales documentados.* *17. Transferencia efectiva a la sociedad del proyecto concluido, con evidencia de socialización y resultados positivos, mientras los proyectos están en proceso de finalización.* *18. Impacto directo de proyectos como el consultorio jurídico que brinda primeros auxilios legales a los usuarios y el proyecto Inscripción y Cedulación, que logró documentar a habitantes de Asunción.*	*1. Falta documentación formal sobre como las sugerencias de agentes externos que sean incorporadas al proyecto académico, pese a contar con representantes en el Consejo Directivo.* *2. Insuficiente publicación de resultados en medios formales de los resultados de los proyectos de extensión, como revistas, diarios o boletines, pese a la divulgación en redes sociales y página web institucional.*

Recomendaciones de Mejora

R1. Establecer un procedimiento documentado para registrar, evaluar e incorporar las sugerencias de agentes externos al proyecto académico, con formularios estandarizados y un sistema de trazabilidad que evidencia el proceso desde la recepción hasta la implementación de las propuestas.

R2. Crear publicaciones formales institucionales (revistas y Boletín) y establecer convenios con medios externos para difundir los resultados de extensión, asignando recursos específicos y capacitando al personal en redacción académica.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	***5***
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	***5***
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	***3***
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	***3***
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	***4***
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	***4***
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	***3***
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	***5***
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	***5***
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	***4***
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	***3***
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	***2***
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	***4***
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	***4***
Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	***3***
Dimensión 3. Personas	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	***4***
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	***4***
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	***3***
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	***4***
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	***4***
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	***5***
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	***4***
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	***5***
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	***4***

Dimensión 4. Recursos	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	***2***
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	***4***
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	***4***
Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	***5***
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	***4***
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	***4***
TOTAL	***117***
PROMEDIO	***3,9***

Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

La trayectoria de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción presenta un estado de desarrollo que combina fortalezas consolidadas con debilidades estructurales que requieren atención prioritaria. El análisis realizado durante los días 26, 27 y 28 de marzo de 2025 permitió constatar que la institución cuenta con una estructura organizacional parcialmente implementada, con cargos no cubiertos y normativa cuyo conocimiento no se encuentra plenamente difundido en la comunidad educativa. Se evidencia eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo y capacidad de aseguramiento de la calidad, pero persisten deficiencias en la normativa para situaciones imprevistas y en los mecanismos de adaptación curricular para personas con discapacidad.

El proyecto académico demuestra un perfil de egreso relevante y mecanismos de admisión pertinentes, con la implementación de dos Planes de Estudio durante la cohorte evaluada (2014 y 2018), donde el segundo ha subsanado las deficiencias del primero. Sin embargo, se identifican fallas importantes como la falta de seguimiento sistemático de las actividades prácticas, la ausencia de mecanismos de integración entre materias y estrategias metodológicas no siempre coherentes con la naturalidad de los materiales. Las técnicas de evaluación, aunque revisadas constantemente, no siempre demuestran el aprendizaje esperado ni mantienen la coherencia con las metodologías aplicadas. La investigación sigue siendo relevante y eficaz, aunque extensa, programada y con participación estudiantil y docente, presenta debilidades en la identificación de las necesidades del entorno y en la difusión de resultados.

En materia de recursos humanos, los procesos de selección, evaluación y promoción de la gestión de personal son efectivos, pero afectados por la lentitud burocrática. El personal docente cuenta con procedimientos de selección generalizados y un plan de carrera implementado sistemáticamente, pero carece de mecanismos formalizados de evaluación del desempeño y de programas que consideren la movilidad nacional e internacional. Existe una correspondencia entre el perfil académico docente y las titulaciones impartidas, con insuficiencias en las titulaciones en materia de inclusión, discapacidad y bioseguridad. La orientación académica estudiantil carece de formalización, aunque existen acciones que no siempre garantizan el logro de aprendizajes, contrastando con los programas de apoyo económico, actividades extracurriculares y convenios de movilidad estudiantil implementados de manera sistemática. El personal administrativo plantea la capacitación requerida pero manifiesta insatisfacción con la carga de trabajo y el número de empleados en determinadas áreas.

La infraestructura permite el desarrollo de actividades académicas y extracurriculares, con espacios limitados para el turno noche, accesibilidad para personas con discapacidad y la organización de áreas administrativas con garantías sanitarias. Los recursos disponibles están organizados para alcanzar los objetivos académicos, destacando la adaptación durante la pandemia, aunque la alta demanda estudiantil limita el logro de metas más ambiciosas en el ámbito educativo. Los procedimientos administrativos y financieros están definidos pero afectados por la burocracia institucional.

Respecto al impacto, existen mecanismos de seguimiento a los egresados que incluyen consultas sobre formación y empleo, con satisfacción manifestada por los mismos, aún sin plena concordancia entre ocupación y título sin brindar retroalimentación sustancial sobre el proyecto académico. Los vínculos con el sector externo muestran satisfacción de los empleadores, participación en programas nacionales e internacionales, pero pocas reuniones sistemáticas con actores externos y limitada evidencia de modificaciones curriculares basadas en sus opiniones. La transferencia de resultados de investigación y extensión a la sociedad ha sido limitada durante el período evaluado.

La carrera muestra un proceso de transición y mejora evidenciado con la implementación del Plan de Estudios 2018, pero requiere intervención en aspectos como la formalización de procesos, la articulación curricular, la vinculación con el medio y la inclusión. La capacidad de adaptación demostrada durante circunstancias excepcionales revela un potencial institucional que debe canalizarse a través de un plan sistemático y participativo para superar las debilidades identificadas.

CONCLUSIÓN

La evaluación externa se realizó los días 26, 27 y 28 de marzo de 2025 de manera presencial, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, por el equipo de pares evaluadores conformado por Julio López (Coordinador), Susan Vazquez y Edita Baez de Villordo, con el apoyo técnico de Dalila Gamarra, ha permitido constatar que la carrera cumple sustancialmente con los criterios de calidad establecidos en el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

La carrera de Derecho demuestra coherencia entre su proyecto académico y su implementación, evidenciando un compromiso institucional con la formación de profesionales en las ciencias jurídicas. Los mecanismos de gestión académica y administrativa son funcionales y permiten el adecuado desarrollo de las actividades formativas.

Si bien se han identificado áreas de mejora, especialmente en los aspectos de investigación, extensión, seguimiento de egresados e internacionalización, éstas no comprometen la calidad general del programa. La institución demuestra la capacidad de reconocer estas debilidades y la voluntad de implementar acciones correctivas.

Como resultado del análisis realizado, y considerando los diferentes criterios de evaluación, el Comité de Pares Evaluadores concluyó que la trayectoria de la carrera Derecho de la Universidad Nacional de Asunción cumple con las condiciones necesarias para su acreditación, recomendando a la ANEAES la consecución de la misma para el período establecido en la normativa vigente.

Se sugiere que la institución elabore e implemente un plan de mejora que atienda las debilidades identificadas en este informe, el cual deberá ser presentado en reunión con la autoridad de la ANEAES dentro de los 60 días calendario siguientes a la comunicación oficial de los resultados de esta evaluación.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Asunción, 18 de junio de 2025.

Dr. José Fernando Duarte Penayo

Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES